Fecha: 06/04/2017



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 6 DE ABRIL DE 2017

Fecha: 06/04/2017

## **CONSTITUCIÓN**

**Fecha:** 6 de Abril de 2017

**Lugar:** Salón de Sesiones Plenarias

Hora de Comienzo: 16:30
Hora de Terminación: 22:30
Carácter: Ordinaria
Convocatoria: Primera

#### ASISTEN:

- D Concepción Gamarra Ruiz Clavijo, Alcaldesa.
- D. Pedro Manuel Sáez Rojo, Concejal.
- D. Javier Merino Martínez, Concejal.
- D. María del Mar San Martín Ibarra, Concejal.
- D. Miguel Angel Sáinz García, Concejal.
- D. Félix Francisco Iglesias Del Valle, Concejal.
- D. María del Pilar Montes Lasheras, Concejal.
- D. Paloma Corres Vaquero, Concejal.
- D. Manuel Peiró Somalo, Concejal.
- D. Jesús Ruiz Tutor, Concejal.
- D. Angel Sáinz Yangüela, Concejal.
- D. Beatriz Arráiz Nalda, Concejal.
- D. José Luis Díez Camara, Concejal.



Fecha: 06/04/2017

- D. María Marrodán Funes, Concejal.
- D. Kilian Cruz Dunne, Concejal.
- D. Ana Vaquero Garrido, Concejal.
- D. Vicente Ruiz Cazorla, Concejal.
- D. Gonzalo Peña Ascacíbar, Concejal.
- D. Nieves Solana Gómez, Concejal.
- D. José Manuel Zúñiga Suescun, Concejal.
- D. Paz Manso de Zuñiga Ugartechea, Concejal.
- D. Julián San Martín Marqués, Concejal.
- D. María Luisa Alonso García, Concejal.
- D. Rubén Antoñanzas Blanco, Concejal.
- D. Alfredo Ruiz Pastor, Concejal.

#### **EXCUSAN SU ASISTENCIA:**

- D. Izaskun Fernández Núñez, Concejal.
- D. Elvira González Fernández de Tejada, Concejal.

#### **OTROS ASISTENTES:**

D<sup>a</sup> Mercedes López Martínez, Secretaria General del Pleno

Fecha: 06/04/2017

Fecha: 06/04/2017

# **ORDEN DEL DÍA**

SESIÓN ORDINARIA A CELEBRAR POR EL/LA PLENO EL DÍA 06/04/2017 A LAS 16:30 HORAS

#### APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

Aprobación de actas de sesiones anteriores

#### PARTE RESOLUTIVA

- 2. Puesta en conocimiento del Ayuntamiento Pleno de la renuncia al cargo de Concejal presentada por Dª Elvira González Fernández de Tejada.
- 3. Puesta en conocimiento del Ayuntamiento Pleno del Plan presupuestario del Ayuntamiento de Logroño a medio plazo (2018-2020).
- 4. Puesta en conocimiento del Ayuntamiento Pleno de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño del año 2016
- 5. Puesta en conocimiento del Ayuntamiento Pleno del Expte de Modificación de créditos. Incorporación de Remanentes nº 1/2017
- 6. Corrección de error en Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 2 de marzo de asignación a los Grupos Municipales para gasto de funcionamiento del año 2017
- 7. Expediente de Reconocimiento de Créditos nº 1/2017
- 8. Expte de Reconocimiento de Crédito nº 2/2017
- 9. Expte de Modificación- Suplemento de créditos nº 1/2017
- Asociación de Municipios del Camino de Santiago: ratificación de los estatutos y aprobación de cuota
- 11. Expdte 267/2017. Escrito de Dª Maria Moral Astola solicitando autorizacion de compatibilidad para el desempeño de un segundo puesto de trabajo en el sector publico.
- 12. Modificación de la Ordenanza General para el Establecimiento, Modificación y Gestión de Precios Públicos y las Tarifas de Precios Públicos
- 13. 070. Expte. 2016/2259. Ampliación Plan de Obras Trienal 2016-2019

Fecha: 06/04/2017

#### **MOCIONES**

- 14. Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la modificación y ampliación de las bases de subvenciones para nuevas iniciativas empresariales de microempresas.
- 15. Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la custodia y archivo de documentos de la Administración Local de Logroño.
- 16. Moción presentada por el Grupo Municipal Cambia Logroño por la dignidad del colectivo transexual y la repulsa a los mensajes de odio.
- 17. Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para dinamizar el comercio de proximidad con aparcamientos en rotación.
- 18. Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para otorgar a una plaza o calle el nombre al abogado de oficio, en reconocimiento de su labor social.
- 19. Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para solicitar a la Delegación del Gobierno en la Rioja que con urgencia se concreten los plazos para dar de nuevo uso al Palacio de la Audencia.
- 20. Moción presentada por el Grupo Mixto para la declaración de "La Rad de Varea" como área de interés singular para garantizar su conservación.
- 21. Moción presentada por los Grupos Municipales Socialista y Mixto para la puesta en marcha del servicio municipal "compartir coche" para fomentar el uso racional del vehículo y ahorrar energía.
- 22. Moción presentada por el Grupo Municipal Cambia Logroño solicitando la revisión de la plaza de comisario jefe de Policía Local de Logroño.
- 23. Moción presentada por el Grupo Municipal Cambia Logroño para la adhesión de Logroño a la Red de Municipios por la Tercera República.

#### **PREGUNTAS**

24. Preguntas presentadas por el Grupo Municipal Cambia Logroño en relación a la modificación puntual del PGM del entorno de la Iglesia San Bartolomé.

#### **RUEGOS**



Fecha: 06/04/2017

25. Ruego presentado por el Grupo Mixto en relación con la circulación de autobuses interurbanos en la calle Segundo Arce.

Fecha: 06/04/2017

# **ACUERDOS ADOPTADOS**

Fecha: 06/04/2017

### **APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR**

#### 1.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

El Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar las actas correspondientes a las siguientes sesiones anteriores:

30 de diciembre de 2016, extraordinaria y urgente (1)
30 de diciembre de 2016, extraordinaria y urgente (2)

#### **PARTE RESOLUTIVA**

# 2.- PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL PRESENTADA POR D<sup>a</sup> ELVIRA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ DE TEJADA.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

- 1. El escrito presentado con fecha 15 de marzo de 2017, por la Concejala Dª Elvira González Fernández de Tejada, renunciando a su condición de Concejala del Ayuntamiento de Logroño, cargo que ejerce en la actualidad y del que tomó posesión en la sesión constitutiva de la Corporación, celebrada el día 13 de junio de 2015, al haber sido proclamada electa con la candidatura presentada por el Partido Ciudadanos, en la que ocupaba el puesto nº 2, y de conformidad con lo previsto en la legislación electoral y del régimen local, así como en la Instrucción de la Junta Electoral Central sobre sustitución de cargos representativos locales, de 10 de julio de 2003.
- 2. El informe emitido con fecha 21 de marzo de 2017 por la Secretaria General del Pleno.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero:

Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno de la renuncia formulada por D<sup>a</sup> Elvira González Fernández de Tejada a su condición de Concejala del Excmo. Ayuntamiento de Logroño y a todos los demás cargos que ejerce, derivados de esta condición.

Fecha: 06/04/2017

Segundo:

Comunicar este acuerdo a la Junta Electoral Central para que expida la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato siguiente, que según los datos que obran en el Ayuntamiento es D. Santiago Victoriano Benito, que ocupa el puesto número 6 en la lista electoral del Partido Ciudadanos en las elecciones locales del año 2015.

# 3.- PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL PLAN PRESUPUESTARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO A MEDIO PLAZO (2018-2020).

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta los siguientes

#### **FUNDAMENTOS:**

I.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF), consagra como principio general, en su artículo 5, el de plurianualidad, al establecer que la elaboración de los Presupuestos de las Administraciones Públicas se encuadrará Plan Presupuestario a medio plazo (anteriormente marco presupuestario a medio plazo), compatible con el principio de anualidad por el que se rige la aprobación y ejecución de los Presupuestos, de conformidad con la normativa europea.

II.

El Capítulo VI de la propia LOEPSF, relativo a la gestión presupuestaria, refuerza la planificación presupuestaria a través de la definición del Plan presupuestario a medio plazo, que se ha de ajustar a las previsiones de la Directiva 2011/85/UE del Consejo, de 8 de noviembre, sobre los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros.

En función del mismo, todas las Entidades Locales vienen obligadas a elaborar un plan presupuestario a medio plazo, que abarcará un periodo mínimo de tres años, en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales y que habrá de garantizar una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de conformidad con la regla de gasto. Los parámetros que debe contener este Plan Presupuestario a medio plazo son los recogidos en el artículo 29.2 LOEPSF.

III.



Fecha: 06/04/2017

La Orden HAP/2.105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, en su artículo 6 "Información sobre los marcos presupuestarios" establece que antes del 15 de marzo de cada año, de acuerdo con la información sobre el objetivo de estabilidad presupuestaria y de deuda pública que previamente suministre el Estado, se remitirán los marcos presupuestarios a medio plazo, en los que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales.

Igualmente, el artículo 5 "Medios de remisión de la información" prevé que las remisiones se harán por medios electrónicos, a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas habilite al efecto y mediante firma electrónica. No obstante, el envío de información ha de realizarse a través de modelos normalizados que elaborarán de forma conjunta la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas.

IV.

EL 8 de febrero de 2017, a través de la Oficina Virtual de las Entidades Locales (OVEELL) de la página web del Ministerio, la Secretaria de Estado de Administraciones Públicas, dio publicidad a los modelos a remitir de los Planes Presupuestarios a Medio Plazo 2018-2020. Las Entidades Locales dentro de la Información a comunicar para el cumplimiento de las obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012 haciendo constar:

"El presente documento tiene por objeto mostrar los formularios base para el cumplimiento de la citada obligación con referencia al periodo 2018-2020. ..../...

La aplicación para el envío de esta información se cerrará el 15 de marzo".

En dichos formularios se incluye el año 2017 en el que se ha de recoger las previsiones de liquidación para el presente ejercicio. Estos formularios son provisionales y están sujetos a los cambios y adaptaciones que surjan en desarrollo de los sistemas de información.

٧.

En cumplimiento de las obligaciones anteriores por Resolución de Alcaldía nº 02715/2017, de 15 de marzo, se procedió a aprobar el Plan Presupuestario del Ayuntamiento de Logroño a Medio Plazo (2018-2020) y fue remitido por la Intervención General en la misma fecha, en soporte electrónico, a través de la Oficina Virtual de las Entidades Locales (OVEELL).

VI.

De conformidad con el Dispositivo Tercero de aquella Resolución de Alcaldía y en la creencia de que el principio de transparencia consagrado por el artículo 6 LOEPSF no puede quedar limitado al mero suministro de información al Ministerio, sino que debe ir más allá, dando público conocimiento a los miembros de la Corporación de la información anterior.



Fecha: 06/04/2017

VII.

La Propuesta de Acuerdo al efecto, formulada por el Interventor General con fecha 24 de marzo de 2017.

Adopta el siguiente:

#### ACUERDO:

Darse por enterado del Plan Presupuestario del Ayuntamiento de Logroño a Medio Plazo (2018-2020).

# 4.- PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO DEL AÑO 2016

El Ayuntamiento Pleno, con base en los siguientes

Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

#### FUNDAMENTOS:

El Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en la sesión de 22 de marzo de 2017, por el que se aprueba la Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño del año 2016. El artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el

Adopta el siguiente acuerdo:

Darse por enterado de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño correspondiente al año 2016 que, resumidamente, presenta el siguiente detalle:

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31/DIC/2016	11.679.355,78 euros

OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31/ DIC /2016

3.919.673,61 euros



Fecha: 06/04/2017

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO DEL EJERCICIO 2016 (SUPERÁVIT)	7.978.524,70 euros
REMANENTES DE CRÉDITO (NO EJECUTADO)	57.828.090,96 euros
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	42.541.736,41 euros
SALDO DE DUDOSO COBRO	13.747.239,49 euros
Porcentaje artículo 193 BIS TRLHL	13.277.584,68 euros
- Informe del Interventor General Base 49.3 Bases Ejecución Presupuesto	469.654,81 euros
EXCESOS DE FINANCIACIÓN AFECTADA	11.538.671,78 euros
Afectada a gastos	11.352.667,95 euros
Ingresos finalistas no afectados (art. 5 TRLHL)	186.003,83 euros
A Patrimonio Municipal del Suelo	0,00 euros
<ul> <li>A finalidades previstas en artículo 181 Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (LOTUR)</li> </ul>	186.003,83 euros
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	17.255.825,14 euros

# 5.- PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL EXPTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS. INCORPORACIÓN DE REMANENTES № 1/2017

- El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:
- 1. El acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de marzo de 2017, que aprobó el expediente de Modificación de Créditos por Incorporación de Remanentes de Crédito nº 1/2017, por importe de 24.862.869,02 euros.
- 2. Lo dispuesto en la Base 26 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para 2017.
- 3. La propuesta de acuerdo formulada por el Interventor General con fecha 20 de marzo de 2017.

Fecha: 06/04/2017

### Adopta el siguiente acuerdo:

Darse por enterado del expediente de Modificación de Créditos por Incorporación de Remanentes de Crédito nº 1/2017 por importe de 24.862.869,02 euros.

# 6.- CORRECCIÓN DE ERROR EN ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE 2 DE MARZO DE ASIGNACIÓN A LOS GRUPOS MUNICIPALES PARA GASTO DE FUNCIONAMIENTO DEL AÑO 2017

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

- 1. El Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 2 de marzo de 2017 por el que se aprobaron las Asignaciones a los Grupos Políticos para gastos de funcionamiento del año 2017 establecía, en su Dispositivo Segundo, que el abono de la asignación del Grupo Municipal del Partido Ciudadanos se asignaría al "Grupo Municipal Ciudadanos" (NIF: V-26539719).
- Revisado el Acuerdo se comprueba el error producido al haber asignado al Grupo Municipal un Número de Identificación Fiscal diferente del real.
- 3. Lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que permite revisar de oficio y en cualquier momento los errores "materiales, de hecho o aritméticos existentes en su actos".
- 4. El Presente Informe Propuesta del Interventor General de fecha 29 de marzo de 2017.
- 5. El Dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de 31 de marzo de 2017.



Fecha: 06/04/2017

Adopta el siguiente:

#### ACUERDO:

Corregir el error detectado en el Dispositivo Segundo del Acuerdo Plenario arriba citado que manifestaba como Número de Identificación Fiscal el "V-26539719", cuando debía ser: "V-26529719".

#### 7.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS Nº 1/2017

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

- 1. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de marzo de 2017 por el que se inicia la tramitación del Expediente de Reconocimiento de Obligaciones de ejercicios cerrados por importe de 506.791,76 euros.
- 2. La relación detallada de las obligaciones pendientes de pago procedentes de ejercicios anteriores y que no pudieron atenderse con cargo a los créditos del presupuesto a que corresponden, elaborada por la Intervención y a la que se acompañan las facturas y justificantes pertinentes.
- 3. La necesidad de proceder a su reconocimiento, y posterior abono, por tratarse de obras, servicios, suministros y obligaciones ya prestadas y conformadas cuyo impago pudiera dar lugar a un supuesto de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento por la doctrina del enriquecimiento injusto.
- 4. El Informe del Interventor General de fecha 20 de marzo de 2017
- 5. El Dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 31 de marzo de 2017.



Fecha: 06/04/2017

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero:

Aprobar el expediente de Reconocimiento de Créditos nº 1/2017, que recoge obligaciones procedentes de años anteriores, por importe de 506.791,76 euros.

Segundo:

Recordar a todos los gestores de los programas y a los responsables de los contratos el régimen de responsabilidades previsto en la normativa contractual (Disposición Adicional Decimonovena del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público) y en la normativa presupuestaria (Titulo VII de la Ley General Presupuestaria).

1.

### 8.- EXPTE DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO № 2/2017

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

- 1. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de marzo de 2017 por el que se inicia la tramitación del Expediente de Reconocimiento de Obligaciones de ejercicios cerrados por importe de 111.486,11 euros.
- 2. La relación detallada de las obligaciones pendientes de pago procedentes de ejercicios anteriores y que no pudieron atenderse con cargo a los créditos del presupuesto a que corresponden, elaborada por la Intervención y a la que se acompañan las facturas y justificantes pertinentes.
- 3. La necesidad de proceder a su reconocimiento, y posterior abono, por tratarse de obras, servicios, suministros y obligaciones ya prestadas y conformadas cuyo



Fecha: 06/04/2017

impago pudiera dar lugar a un supuesto de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento por la doctrina del enriquecimiento injusto.

- 4. El Informe del Interventor General de fecha 27 de marzo de 2017
- 5. El Dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 31 de marzo de 2017.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero:

Aprobar el expediente de Reconocimiento de Créditos nº 2/2017, que recoge obligaciones procedentes de años anteriores, por importe de 111.486,11 euros.

Segundo:

Recordar a todos los gestores de los programas y a los responsables de los contratos el régimen de responsabilidades previsto en la normativa contractual (Disposición Adicional Decimonovena del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público) y en la normativa presupuestaria (Titulo VII de la Ley General Presupuestaria).

#### 9.- EXPTE DE MODIFICACIÓN- SUPLEMENTO DE CRÉDITOS № 1/2017

- El Excmo. Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:
- El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de marzo de 2017, por el que aprueba el Proyecto de Modificación Presupuestaria por Suplementos de Crédito nº 1/2017, por importe de 503.008,07 euros, que recoge los créditos



Fecha: 06/04/2017

- necesarios para dar cobertura a los gastos realizados sin consignación presupuestaria incluidos en el expediente de Reconocimiento de Créditos nº 1/2017.
- Los resúmenes por capítulos, partidas y conceptos económicos afectados por tales modificaciones, cuya financiación la constituye el Remanente de Tesorería para gastos generales.
- 3. Lo previsto en materia presupuestaria por la Legislación aplicable a las Entidades Locales y en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para 2016.
- 4. El informe del Interventor General de fecha 20 de marzo de 2017
- 5. El Dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 31 de marzo de 2017

#### Adopta los siguientes acuerdos:

Primero:

Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos por Suplementos de Crédito nº 1/2017 dentro del Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para 2017, por importe de 503.008,07 euros

#### **ESTADO DE GASTOS**

Suplementos de Crédito

503.008,07

#### **TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITO**

503.008,07

#### **FINANCIACION**

Remanente de Tesorería para gastos generales

503.008,07

#### **TOTAL FINANCIACION**

503.008,07

Segundo:

Exponer públicamente dicho expediente por el plazo reglamentario de 15 días hábiles para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja.

Tercero:

Elevar a definitivo el presente acuerdo, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

#### 10.- ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL CAMINO DE SANTIAGO: RATIFICACIÓN DE LOS

Fecha: 06/04/2017

#### **ESTATUTOS Y APROBACIÓN DE CUOTA**

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

- 1. La creación del Observatorio Jacobeo y la iniciativa de crear en el marco del mismo una Asociación de Municipios del Camino de Santiago
- 2. El Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 5 de noviembre de 2015 por el que se manifestó la conformidad a la creación de la Asociación de Municipios del Camino y a los Estatutos Provisionales elaborados al efecto.
- 3. El Acuerdo de 10 de noviembre de 2015 por el que se constituyó la Asociación de Municipios del Camino de Santiago y se convocó una Asamblea Extraordinaria a celebrar en León en febrero de 2016.
- 4. El Acta de la I Asamblea General Extraordinaria de la Asociación de Municipios del Camino de Santiago de 26 de febrero de 2016 en la que se establece la necesidad de modificar los estatutos provisionales y su posterior ratificación por los distintos Ayuntamientos.
- 5. El Acta de la I Asamblea General Ordinaria de 26 de febrero de 2016 de la Asociación de Municipios del Camino de Santiago en la que se establecen las cuotas a abonar por los distintos asociados en función de su población.
- 6. El informe emitido por el Director General de Políticas Sociales, Comercio, Cultura y Turismo y el Gestos de Comercio y Turismo de fecha 15 de febrero de 2017.
- 7. Los informes emitidos por la Intervención Municipal de fechas 20 y 22 de febrero de 2017.
- 8. Cuanto dispone el artículo 123 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local
- 9. El dictamen de la Comisión Informativa de Pleno, adoptado en la sesión celebrada con fecha 31 de marzo de 2017.
- La Propuesta de acuerdo formulada por el Director General de Políticas Sociales, Comercio, Cultura y Turismo.

Adopta los siguientes Acuerdos:

Primero: Ratificar los estatutos de la Asociación de Municipios del Camino de Santiago

(G-22407431) aprobados definitivamente en la I Asamblea General ordinaria

celebrada el 26 de febrero de 2016 por la citada Asociación.

Segundo: Aprobar el gasto y abonar a la Asociación de Municipios del Camino de Santiago

(G-22407431) la cantidad de 12.000,00.-€ en concepto de cuota para el año 2017

ORDINARIA - 06/04/2017 - 19 de 104



Fecha: 06/04/2017

que se financiarán con cargo a la partida 432.00 226.99 del Presupuesto General de 2017

11.- EXPDTE 267/2017. ESCRITO DE Dª MARIA MORAL ASTOLA SOLICITANDO AUTORIZACION DE COMPATIBILIDAD PARA EL DESEMPEÑO DE UN SEGUNDO PUESTO DE TRABAJO EN EL SECTOR PUBLICO.

El Ayuntamiento constituido en Pleno, en base a los siguientes

#### **FUNDAMENTOS:**

- 1. El escrito presentado por el funcionario D<sup>a</sup>. María Moral Astola de fecha 21 de marzo de 2017 (R.E. 12.415), solicitando la compatibilidad de su actividad en este Ayuntamiento con la de docencia en el puesto de profesor interino a tiempo parcial en la Universidad de La Rioja durante el segundo cuatrimestre del curso 2016-2017.
- 2. La regulación del sistema de incompatibilidades de los funcionarios públicos de la administración Local con otras actividades de carácter público o privado, viene prevista en el artículo 145 del Texto Refundido del Régimen Local, que a su vez, se remite a la regulación general prevista en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades del Personal de las Administraciones Públicas.
- 3. El art. 2.1.c) de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre sobre Incompatibilidad del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, establece que ésta Ley será de aplicación al personal al servicio de las Corporaciones Locales y los Organismos de ellas dependientes, y en concreto el art. 4.1 de la misma Ley, establece que "Podrá autorizarse la compatibilidad, para el desempeño de un puesto de trabajo en la esfera docente como Profesor universitario asociado en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial y con duración determinada".
- 4. El escrito de fecha de 20 de marzo de 2017, emitido por la Secretaria del Departamento de Derecho de la Universidad de La Rioja en el que certifica que el horario de clases y tutorías durante el segundo cuatrimestre del curso académico 2016-2017 de Dª María Moral Astola, será de tarde prestando servicios como profesor asociado a tiempo parcial durante el segundo cuatrimestre en el Departamento de Derecho.

Fecha: 06/04/2017

#### **ACUERDA:**

Reconocer la compatibilidad de Dª María Moral Astola para poder ejercer la actividad docente en una plaza de profesor asociado a tiempo parcial en el Departamento de Derecho de la Universidad de La Rioja durante el segundo cuatrimestre del curso académico 2016/2017.

# 12.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA GENERAL PARA EL ESTABLECIMIENTO, MODIFICACIÓN Y GESTIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS Y LAS TARIFAS DE PRECIOS PÚBLICOS

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

- 1. La necesidad de modificar el artículo 13 y la Disposición Final de la Ordenanza General para el Establecimiento, Modificación y Gestión de Precios Públicos y la Tarifa de Precios Públicos SEXTA.- LUDOTECAS MUNICIPALES.
- 2. Los artículos 44 y 47 del RDL 2/2004 de 4 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 11 a 13 de la Ordenanza General para el establecimiento, Modificación y Gestión de Precios Públicos de este Ayuntamiento.
- 3. El informe de establecimiento de precio público para las Ludotecas Vacacionales junto con la Memoria Económica de fecha 13 de febrero de 2017.
- 4. El informe de la Dirección General de Gestión Tributaria de fecha 22 de marzo de 2017.
- 5. El Dictamen del Tribunal Económico Administrativo de este Ayuntamiento de fecha 27 de marzo de 2017.
- 6. El informe del Interventor de fecha 27 de marzo de 2017.
- 7. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 29 de marzo de 2017.
- 8. El Dictamen de la Comisión informativa del Pleno de fecha 31 de marzo de 2017.

#### Adopta los siguientes ACUERDOS:

#### PRIMERO:

Aprobar la modificación de las Tarifas de Precios Públicos que afecta a la Tarifa Sexta, y al artículo 13 y la Disposición Final de la Ordenanza General para el Establecimiento, modificación y gestión de Precios Públicos que quedarán redactados de la siguiente forma:

Fecha: 06/04/2017

#### TARIFA SEXTA- LUDOTECAS MUNICIPALES

Los precios públicos para el ejercicio 2017 serán:

#### Curso Completo:

- 42,84 € por curso y por niño
- 21,42 € por curso y por niño, cuando se inscriban varios niños de una misma unidad familiar.

Cuota en el programa de ludoteca abierta 0,50 € por turno o fracción.

Cuota especial para difusión Proyectos Municipales Infantiles y apoyo a otros proyectos sociales 0,50

€.

Cuota en el programa Ludoteca en Vacaciones:

2,5 €	Base por participante para el cálculo de la cuota en función del número de días de cada periodo vacacional y turno.
1,25 €	Base por participante de una misma unidad familiar para el cálculo de la cuota en función del número de días de cada periodo vacacional y turno.

Artículo 13.- Los acuerdos de establecimiento, fijación y modificación de los Precios Públicos, se darán a conocer mediante anuncios en el Boletín Oficial de La Rioja y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### **DISPOSICION FINAL**

La presente Ordenanza aprobada por el Ayuntamiento Pleno el día 5 de noviembre de 1998 y sus posteriores modificaciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y regirá en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

SEGUNDO:

Fecha: 06/04/2017

Las anteriores modificaciones entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y dichos precios regirán en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

#### TERCERO:

Elevar a definitivo el presente acuerdo, si en el periodo de exposición pública no se interpusiera reclamación alguna contra el mismo.

#### **CUARTO:**

En todo lo no recogido en el presente acuerdo se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General para el Establecimiento, Modificación y Gestión de Precios Públicos de este Ayuntamiento.

#### 13.- 070. EXPTE. 2016/2259. AMPLIACIÓN PLAN DE OBRAS TRIENAL 2016-2019

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

- 1. El acuerdo de Pleno nº 05-05-2016/O/011 de fecha 5 de Mayo de 2016 por el que se aprueba el Plan de Obras Trienal 2016-2019 en el Término Municipal de Logroño, redactado por la Dirección General de Movilidad Urbana y Proyectos, de fecha abril de 2016.
- 2. El Documento "Propuesta de Ampliación del Plan de Obras Trienal 2016-2019", emitido por el Director General de Movilidad Urbana y Proyectos con fecha Enero de 2017 y que incluye:
  - "Adecuación de un sendero de ribera en la margen derecha del Ebro, en el término municipal de Logroño y su integración en el camino natural del Ebro (GR-99)".
- 3. El informe de fecha 27 de marzo de 2017 suscrito por el Director General de Medio Ambiente y Eficiencia Energética y Jefe de Sección de Planificación Energética proponiendo su inclusión en el citado Plan de Obras Trienal 2016-2019.
- 4. Lo dispuesto en los artículos 10 de la Ley de Expropiación Forzosa, art. 94 del Texto Refundido de Régimen Local, y el artículo 229 de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de la Administración Local de La Rioja.
- 5. La propuesta de acuerdo elaborada al efecto por la Directora General de Patrimonio y Asistencia Jurídica a los Servicios Técnicos.

#### Adopta los siguientes acuerdos:



Fecha: 06/04/2017

**Primero:** Aprobar la Ampliación del Plan de Obras Trienal 2016-2019 citado en el expositivo 2. y que incluye la siguiente actuación :

"Adecuación de un sendero de ribera en la margen derecha del Ebro, en el término municipal de Logroño y su integración en el camino natural del Ebro (GR-99).

<u>Segundo:</u> Publicar el Acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja mediante anuncio así como el la Web Municipal.

#### **MOCIONES**

14.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS BASES DE SUBVENCIONES PARA NUEVAS INICIATIVAS EMPRESARIALES DE MICROEMPRESAS.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

- 1. La Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista con fecha 17 de marzo de 2017 para la modificación y ampliación de las bases de subvenciones para nuevas iniciativas empresariales de microempresas.
- 2. Las Juntas de Portavoces, celebradas con fechas 31 de marzo y 6 de abril de 2017.

Adopta el siguiente acuerdo:

Instar a la Junta de Gobierno Local a que modifique las bases de las subvenciones para la creación en el término municipal de Logroño de nuevas iniciativas empresariales de microempresas, en el sentido de suprimir el punto 3.4 y todos aquellos que excluyan de las ayudas a los nuevos emprendedores que por razón del local donde van a realizar la nueva actividad no pueden beneficiarse de estas subvenciones y, por lo tanto, contemplando en la mismas las diversas situaciones que se dan en las nuevas actividades, como aquellas que se dan en la vivienda particular y cualquier otro tipo de local compartido o no que acoja a nuevos emprendedores en sus diferentes formas.

Fecha: 06/04/2017

### 15.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA CUSTODIA Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LOGROÑO.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

- 1. La Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la custodia y archivo de documentos de la Administración Local de Logroño, con fecha 17 de marzo de 2017.
- 2. Las Juntas de Portavoces de fechas 31 de marzo y 6 de abril de 2017.
- 3. La enmienda presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos con fecha 3 de abril de 2017, para la adición del siguiente texto como cuarto punto de la parte dispositiva: "4º Digitalizar todos los documentos que integren el patrimonio documental de Logroño, con independencia de que se determine o no su destrucción". El dispositivo 4º de la moción del Grupo Municipal Socialista pasaría a ser el 5º punto.
  - La enmienda ha sido aceptada por el grupo proponente.
- 4. La enmienda de supresión presentada por el Grupo Municipal Mixto con fecha 4 de abril de 2017, que no ha sido aceptada por el grupo proponente.

Adopta los siguientes acuerdos:

El Ayuntamiento Pleno acuerda instar a la Junta de Gobierno a:

- 1. Realizar desde la Dirección General de Transparencia, de la que depende el Archivo Municipal, una inspección presencial de las dependencias policiales y la elaboración de un informe pormenorizado de los archivos y documentos destruidos, así como del estado de los documentos que aún se encuentran en la sede de la Policía Local.
- 2. Aprobar dentro del plazo de 6 meses un Reglamento del Archivo Municipal de Logroño que sirva como protocolo de actuación a todas las Unidades Municipales y regule el procedimiento de valoración para la conservación o expurgo de los documentos que integran el patrimonio documental de Logroño.
- 3. La creación de una Comisión calificadora de los documentos administrativos de este Ayuntamiento cuya regulación se realice en el propio Reglamento y que, en esencia, sea de carácter multidisciplinar formada por expertos municipales y de otros ámbitos: historiadores, juristas, economistas y documentalistas, que puedan analizar el valor de cada documento, si pueden ser destruidos o no y las condiciones, si las hay, para su acceso.



Fecha: 06/04/2017

- 4. Digitalizar todos los documentos que integren el patrimonio documental de Logroño, con independencia de que se determine o no su destrucción.
- 5. Por último, que toda la documentación de valor histórico y patrimonial que se encuentre en la Policía Local se traslade al Archivo Municipal para la consulta de los ciudadanos interesados, procediéndose a clasificar dicha documentación de la manera más rápida posible.

# 16.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CAMBIA LOGROÑO POR LA DIGNIDAD DEL COLECTIVO TRANSEXUAL Y LA REPULSA A LOS MENSAJES DE ODIO.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

- 1. La Moción presentada por el Grupo Municipal Cambia Logroño con fecha 23 de marzo de 2017, por la dignidad del colectivo transexual y la repulsa a los mensajes de odio.
- 2. Las Juntas de Portavoces celebradas con fechas 31 de marzo y 6 de abril de 2107.
- 3. La enmienda presentada por el Grupo Municipal Mixto con fecha 4 de abril de 2017 para la sustitución del último párrafo de la moción: "Impulsar a través de la Escuela de Padres y Madres una campaña de información y asesoramiento para padres y madres sobre la realidad trans", por el siguiente texto: "Que se amplíe la dotación económica del programa 'Escuela de Padres y Madres' para poder ampliar los contenidos y para que los profesionales puedan abarcar de una manera más íntegra y amplia lo que tenga que ver con la educación sexual y familiar, prestando especial atención al asesoramiento destinado a madres y padres sobre la realidad transexual".

La enmienda ha sido aceptada por el grupo proponente.

Adopta los siguientes acuerdos:

<u>Primero:</u> Manifestarse en contra y rechazar la difusión de cualquier mensaje de odio por orientación e identidad sexual y expresión de género.

<u>Segundo:</u> Impedir la difusión de cualquier mensaje de odio por orientación o identidad sexual y expresión de género.



Fecha: 06/04/2017

Tercero: Declarar non grato en el territorio municipal el autobús de Hazte Oir, mostrando un

rechazo total ante los mensajes que niegan la identidad de las personas trans,

especialmente menores.

<u>Cuarto:</u> Instar al Gobierno Central a que retire a Hazte Oir la declaración de utilidad pública.

Quinto: Que se amplíe la dotación económica del programa 'Escuela de Padres y Madres' para

poder ampliar los contenidos y para que los profesionales puedan abarcar de una manera más íntegra y amplia lo que tenga que ver con la educación sexual y familiar,

prestando especial atención al asesoramiento destinado a madres y padres sobre la

realidad transexual.

# 17.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA DINAMIZAR EL COMERCIO DE PROXIMIDAD CON APARCAMIENTOS EN ROTACIÓN.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

- 1. La Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos con fecha 24 de Marzo de 2016 para aprobación de un Plan para dinamizar el comercio de proximidad con aparcamientos en rotación.
- 2. Las Juntas de Portavoces celebradas con fechas 31 de marzo y 6 de abril de 2017.

Adopta el siguiente acuerdo:

Instar al equipo de Gobierno y en concreto a la Concejalía de Comercio, Cultura y Turismo para que realice un Plan para dinamizar el comercio de proximidad con un sistema de aparcamiento gratuito por compras en los establecimientos comerciales de la ciudad, tanto en los aparcamientos de rotación subterráneos como en los de superficie ORA.

18.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA OTORGAR A UNA PLAZA O CALLE EL NOMBRE AL ABOGADO DE OFICIO, EN RECONOCIMIENTO DE SU LABOR SOCIAL.



Fecha: 06/04/2017

La Moción ha sido retirada durante la celebración de la sesión plenaria por el grupo proponente.

19.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SOLICITAR A LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LA RIOJA QUE CON URGENCIA SE CONCRETEN LOS PLAZOS PARA DAR DE NUEVO USO AL PALACIO DE LA AUDIENCIA.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

- 1. La Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, con fecha 28 de marzo de 2017, para solicitar a la Delegación de Gobierno en la Rioja que con urgencia se concreten los plazos para dar de nuevo uso al Palacio de la Audiencia.
- 2. Las Juntas de Portavoces celebradas con fechas 31 de marzo y 5 de abril de 2017.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero:

Instar al Gobierno de España para que concrete los plazos de adecuación, si fuera necesario, y traslado posterior de los servicios periféricos de la Administración del Estado al antiguo edificio de los servicios de la Administración de Justicia, hoy vacío en la calle Víctor Pradera.

Segundo:

Instar al equipo de Gobierno municipal a informar públicamente de la situación en la que se encuentra la cesión del edificio propiedad del Estado contiguo al Teatro Bretón, del proyecto de adecuación del mismo y de los servicios que se pretenden implantar allí, teniendo en consideración que lo que se realice no hipoteque la construcción de nuevas dotaciones culturales en la ciudad, se justifique adecuadamente su necesidad y el servicio que se ponga en marcha ocupe la mayor franja horaria posible.

20.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MIXTO PARA LA DECLARACIÓN DE "LA RAD DE VAREA" COMO ÁREA DE INTERÉS SINGULAR PARA GARANTIZAR SU CONSERVACIÓN.

La Moción no ha sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno.

Fecha: 06/04/2017

# 21.- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y MIXTO PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO MUNICIPAL "COMPARTIR COCHE" PARA FOMENTAR EL USO RACIONAL DEL VEHÍCULO Y AHORRAR ENERGÍA.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

- 1. La Moción presentada por los Grupos Municipales Socialista y Mixto, con fecha 29 de marzo de 2017, para la puesta en marcha del servicio municipal "compartir coche" que fomente un uso racional del vehículo y ahorrar energía.
- 2. Las Juntas de Portavoces, celebradas con fechas 31 de marzo y 6 de abril de 2017.
- 3. La enmienda de sustitución presentada por el Grupo Municipal Popular con fecha 4 de abril, que no ha sido aceptada por el grupo proponente.

Adopta el siguiente acuerdo:

Poner en marcha el servicio municipal 'Compartir coche' desde la página web municipal <u>www.logro-o.org</u> y la app municipal 'Logroño.es', facilitando a los vecinos de Logroño que puedan compartir coche para itinerarios cotidianos o esporádicos en la ciudad de Logroño, informando a los usuarios del ahorro económico y los beneficios medio ambientales.

22.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CAMBIA LOGROÑO SOLICITANDO LA REVISIÓN DE LA PLAZA DE COMISARIO JEFE DE POLICÍA LOCAL DE LOGROÑO.

La Moción no ha sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno.

23.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CAMBIA LOGROÑO PARA LA ADHESIÓN DE LOGROÑO A LA RED DE MUNICIPIOS POR LA TERCERA REPÚBLICA.

La Moción no ha sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno.

Fecha: 06/04/2017

#### **DELIBERACIÓN Y VOTOS**

Sr. Presidente: Vamos a dar comienzo a la sesión ordinaria de 6 de abril de 2017.

Asunto nº 1: Aprobación de actas de dos sesiones de 30 de diciembre de 2016, ambas de carácter extraordinario y urgente.

**Sr. Presidente:** Se aprueban por unanimidad de Pleno.

Asunto nº 2: Puesta en conocimiento del Ayuntamiento Pleno de la renuncia al cargo de Concejal presentada por Dª Elvira González Fernández de Tejada.

Sr. Presidente: Haciendo una excepción, tiene la palabra el Sr. San Martín

**D. Julián San Martín:** Agradecemos el trabajo prestado por la Sra. González desde este Grupo Municipal de Ciudadanos.

**Sr. Presidente:** Nos damos por enterados.

Asunto nº 3: Puesta en conocimiento del Ayuntamiento Pleno del Plan presupuestario del Ayuntamiento de Logroño a medio plazo (2018-2020)

Sr. Presidente: Nos damos por enterados.

Asunto nº 4: Puesta en conocimiento del Ayuntamiento Pleno de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño del año 2016

Sr. Presidente: Nos damos por enterados.

Asunto nº 5: Puesta en conocimiento del Ayuntamiento Pleno del Expte. De Modificación de créditos. Incorporación de Remanentes nº 1/2017

**Sr. Presidente:** Nos damos por enterados.

Asunto nº 6: Corrección de error en Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 2 de marzo de asignación a los Grupos Municipales para gasto de funcionamiento del año 2017

**Sr. Presidente:** Se aprueba por unanimidad de Pleno.

Asunto nº 7: Expediente de Reconocimiento de Crédito nº 1/2017.

Asunto nº 8: Expediente de Reconocimiento de Crédito nº 2/2017.



Fecha: 06/04/2017

Asunto nº9: Expediente de Reconocimiento de Crédito nº 2/2017.

**Dª Mar San Martín:** Se acordó en Junta de Portavoces la posibilidad de agrupar los tres asuntos de modificaciones presupuestarias, así que voy a hacer una explicación conjunta de los mismos.

El primer expediente viene a cuenta de que una vez que se elabora el documento de liquidación de 2016, se producen dos situaciones fundamentales: por un lado la incorporación de créditos, es decir, los gastos que no acabaron su tramitación en el ejercicio en curso, una vez producido el cierre por parte de la Intervención General, se trasladan al ejercicio 2017 para que continúen su tramitación. Por otro lado, se ha producido un remanente liquido que puede ser para gastos generales y sirve para poder tramitar los créditos que se han incorporado y que no tenían Partidas presupuestarias en su momento.

Tenemos un paquete de facturas del año 2016 que van a continuar su tramitación en 2017. Son facturas que no tenían Partida designada en ese momento.

El asunto  $n^{\circ}$  8, son 111.000 euros de facturas de 2016, pero que llevan incorporadas su financiación.

En el primer caso hay que financiarlas y lo vamos a hacer con el suplemento de crédito 1/2017, que es el asunto nº 9, que viene a decir que parte de esos remanentes líquidos se trasladan a 2017, que ascienden a algo más de 17 millones y sirven para financiar las facturas de 2016 que no tenían ese respaldo crediticio.

El asunto nº 7 de Reconocimiento de crédito 1/2017 por importe de 506.791 euros, son ese importe de facturas que no tenían cobertura crediticia. La gran mayoría de este crédito se va a financiar con cargo a remanente líquido de Tesorería para gastos generales mediante el asunto nº 9 que es el expediente de Suplementos de créditos por importe de 503.008 euros.

El asunto nº 8 es otro conjunto de facturas que se trasladan para finalizar su gestión y que tenían cobertura y no hace falta proveer de financiación.

**Sr. Presidente:** Se procede a la votación por separado. El asunto nº 7 se aprueba por unanimidad del Pleno

Asunto nº 8: Se aprueba por unanimidad del Pleno

Asunto nº 9: Se aprueba por unanimidad del Pleno

Asunto nº 10: Asociación de Municipios del Camino de Santiago: ratificación de los estatutos y aprobación de cuota



Fecha: 06/04/2017

**Dª Pilar Montes:** En el Pleno de 5 de noviembre de 2015 adoptamos el acuerdo de crear la Asociación de municipios del Camino de Santiago y los estatutos provisionales, pendientes de tramitación. El 10 de noviembre del mismo año, en Burgos tiene lugar la constitución, con la participación de 22 municipios y allí mismo se acuerda realizar el encargo de la puesta en marcha a la Asociación de Amigos del Camino de Santiago de Jaca y Astorga, quienes crean un Grupo de Trabajo y constituyen una Secretaría Técnica provisional que ha ido realizando diferentes labores que nos llevan al punto en el que estamos en este momento.

Se le encarga específicamente la elaboración y tramitación de toda la documentación necesaria para constituir la Asociación. El 26 de febrero de 2016 se convoca en León Asamblea General, ordinaria y extraordinaria y se aprueba la modificación de los estatutos provisionales, de manera que es preciso fijar la sede social de la Asociación que va a ser en Jaca, con los medios que pone a disposición el Ayuntamiento de esa ciudad. Se atienden las recomendaciones del Ministerio del Interior y se recogen las necesidades para ajustar algunos aspectos organizativos tendentes a la incorporación de los diferentes socios.

Se determinan las nuevas incorporaciones, de forma que en esa asamblea se incorporan otros 37 municipios y se determina la existencia de una serie de cuotas y de derechos que se incorporan a los estatutos.

En esa misma reunión se aprueba la contratación de una Secretaría Técnica a la que se le encomendará el funcionamiento ordinario de la Asociación. Se acuerda que su contratación se haga a través de una licitación pública desde el Ayuntamiento de León, que pone a disposición su Alcalde, encomendándolo a la Intervención General que es el departamento municipal encargado de redactar y elaborar las bases de licitación.

Se acuerda la aprobación de diferentes aportaciones de los municipios asociados que permitan el funcionamiento de la Asociación, estableciendo las cuotas según la población. Logroño como una de las ciudades de referencia del Camino de Santiago y principal en cuanto a población, le correspondería una cuota de 12.000 euros anuales.

Se realiza el nombramiento de la Junta Directiva siguiendo la filosofía de que todos los territorios por los que transcurre el Camino estén representados, con independencia de su tamaño. Se establece que el miembro permanente sea el Ayuntamiento de Santiago de Compostela y el resto se vayan distribuyendo a razón de dos por cada Comunidad Autónoma, intentando que haya un municipio de mayor tamaño y otro de menor.

En el caso de La Rioja se establece que sea Logroño el que forme parte de la junta directiva ocupando la vicepresidencia y que una de las vocalías corresponda a Santo Domingo de la Calzada.

Por último, se toma la decisión de crear una web provisional para poder ir trabajando y dar a conocer la Asociación.



Fecha: 06/04/2017

La Secretaría provisional va realizando todas estas tareas y trabajando desde el Ayuntamiento de León. El 17 de febrero tuvimos una reunión explicando todas las tareas que se han ido realizando.

Por eso, traemos a este Pleno el acuerdo de ratificar los estatutos con sus modificaciones, ya definitivos, que se aprobaron en esa Asamblea y que han pasado todos los trámites necesarios y abonar la cuota que nos corresponde.

Confío que lo mismo que logramos la unanimidad para poder crear y adherirnos a esta Asociación para que fuera un compromiso de ciudad y no sometida a vaivenes, logremos hoy la misma unanimidad.

**D**<sup>a</sup> Izaskun Fernández: En el pleno del 5 de noviembre de 2015 se comentó que no implicaba la obligación de hacer una aportación económica fija. La realidad es que al final se necesita dinero para poder organizarse, hacer actos y para poder hacer trabajar a una Asociación.

Como Grupo Socialista estimamos bastante positiva la pertenencia a esta Asociación. Vemos que es necesaria la visibilización de la ciudad y al ser un municipio grande debemos ser solidarios con los más pequeños que no tienen tanta capacidad económica.

Se podía haber obviado esa no implicación que se prometió porque nosotros sabíamos desde el principio que iba implicar una remuneración, la cual vemos necesaria de cara a exponer nuestra cultura y turismo. La cultura es inversión.

Sr. Presidente: Voto a favor de todos los Grupos Políticos. Se aprueba con unanimidad del Pleno.

Asunto nº 11: Escrito de Dª María Moral Astola solicitando autorización de compatibilidad para el desempeño de un segundo puesto de trabajo en el sector público.

Sr. Presidente: Voto a favor de todos los Grupos Políticos. Se aprueba con unanimidad del Pleno.

Asunto nº 12: Modificación de la Ordenanza General para el Establecimiento, Modificación Gestión de Precios Públicos y las Tarifas de Precios Públicos.

**Dª Mar San Martín:** Traemos a Pleno la propuesta de aprobar el precio público para las ludotecas vacacionales de Semana Santa, Navidad y verano, que no estaba incluido dentro de la Ordenanza Fiscal y sí los precios de la ludoteca de curso completo, incluso el de la ludoteca abierta, es decir, la tarifa que permite acudir a demanda, sin una inscripción previa.

Hay dos motivos fundamentales que hacen necesario aprobar este precio público. Primero, porque debe estar aprobado, ya que estas cuotas se establecían al mismo tiempo que la aprobación inicial de las inscripciones y se intentaba adaptar al número de días de cada uno de los turnos y segundo, por transparencia. Introducir este precio en el conjunto de los que tiene establecido este



Fecha: 06/04/2017

Ayuntamiento es más coherente con nuestra normativa en vigor. Es importante la homogeneidad de todas las cuotas a lo largo del año. Una vez este precio quede incorporado, se plantea un precio por día para que realmente sea extrapolable a los días que dura la actividad y no tener que hacer estimaciones.

Proponer un precio diario es racional con los días de vacaciones en cada uno de los años, porque no es necesario volverlos a aprobar, sino que con la Ordenanza Fiscal entrarán en vigor a uno de enero.

Se propone una tarifa diaria de 2,5 euros por día y se mantiene la reducción del 50%, por tanto 1,25 euros al día, para los participantes de una misma unidad familiar. Es decir, cuando hay dos hermanos o más; por tanto se mantiene el criterio de facilitar a las unidades familiares que puedan acudir a este servicio.

Antes, el día salía entre 1,80 y 2 euros, ahora, planteamos 2,5 euros. Es un servicio que se cubre muy poco con la cuotas de los participantes, ya que está subvencionado en más del 70%.

Es un servicio que se debe mantener subvencionado, pero debe ser acorde al transcurso de los años. Lo que se pretende es que se mantenga de igual forma durante varios años, porque los precios públicos habitualmente no son motivo de revisión, ni siguiera de la actualización del IPC.

Otra cuestión importante es que no estamos perjudicando a ninguna familia que tenga algún problema socioeconómico para poder acudir, puesto que se mantiene una cuota única reducida de 0,50 euros cuando hablamos de precios de apoyo a proyectos sociales y es el área de Servicios Sociales quien determina cuáles son las familias beneficiadas por esa cuota específica.

Esta nueva cuestión permite homogeneizar precios, que las familias puedan establecer por días de manera racional las cuotas de participación, además de cumplir de forma más regular con la normativa de los precios públicos, ya que la Ordenanza Fiscal debe contener todos los precios que se ponen al cobro de los ciudadanos.

**D. Gonzalo Peña:** Vamos a votar en contra y hay que decir las cosas por su nombre; hablamos de homogeneización, actualización, modificación, pero estamos hablando de un incremento de los precios.

Queremos ser consecuentes con nuestro voto. Estos años estamos hablando de crisis económica, de pérdida de poder adquisitivo en torno a un 10 % de los salarios de los trabajadores y trabajadoras a consecuencia de la precarización del trabajo, acrecentada con la reforma laboral del Partido Popular y como los salarios han bajado, vamos a votar en contra, porque desde nuestro Grupo político no vamos a permitir ningún incremento, por muy pequeño que sea del precio de un servicio público.



Fecha: 06/04/2017

Dª Beatriz Arráiz: Votaremos a favor del incremento, aun así, sigue siendo un precio bajo si lo comparamos con otros Ayuntamientos que prestan este servicio de ludotecas. No se trata de bajar por bajar los precios públicos, sino de hacerlos progresivos. En este sentido, llegado el momento de modificar las Ordenanzas Fiscales, nos plantearemos poder introducir algún tema de progresividad en los precios públicos. En cualquier caso, estamos de acuerdo con lo planteado en este Pleno en relación a este asunto, sin más.

**Sr. Presidente:** Votos a favor de los Grupos Mixto y Ciudadanos. Voto en contra de Cambia Logroño. A favor Grupo Socialista y Grupo Popular. Se aprueba este asunto.

#### Asunto nº 13: Ampliación Plan de Obras Trienal 2016-2019

**D. Jesús Ruiz:** Es un asunto de trámite normal para poder seguir avanzando en el proceso de integración del GR-99 en el entorno más próximo al Ebro, respetando la integración con las riberas para seguir avanzando con lo que está previsto en el presupuesto de 2017 en relación con las autorizaciones correspondientes para la adquisición de los terrenos que correspondan y la ampliación necesaria dentro del Plan de Obras Trienal que se aprobó en abril de 2016.

En este caso, incluir el sendero de la margen derecha del Ebro para poder consensuar la disponibilidad de los terrenos necesarios. No tiene más trascendencia que un trámite administrativo normal.

- **D. Julián San Martín:** En los dos últimos presupuestos no tenían incluida esta obra y ya dijimos que no la queríamos porque es una zona inundable del Ebro y por tanto, es gastar dinero en expropiaciones para arreglar caminos, para que luego venga una riada y se los lleve. El dinero del Ayuntamiento lo debemos utilizar para otras cosas y por eso, votaremos en contra.
- **D. Gonzalo Peña:** Desde Cambia Logroño vamos a votar en contra por el fondo y por la forma. Este proyecto, tal y como consta en el asunto, va mejorando, porque ya no se llama corredor ecológico, ya que verdaderamente lo ecológico sería dejarlo como está. Este asunto tiene su enjundia aunque lo ha presentado como mero trámite.

Nosotros nos tuvimos que volver locos para solicitar la documentación de todo este proyecto, al director General, al Concejal y después de mucho pelear, la conseguimos y creemos que es un proyecto que es necesario estudiar, debatir y permitir su modificado, porque estamos hablando de 1,8 millones en su conjunto, para actuar en una zona de ribera, que la margen opuesta pertenece a Euskadi y es un espacio protegido que está incluido en la Red Natural 2000 y no entendemos el porqué no está en el caso de La Rioja.

No podemos votar a favor de un proyecto que creemos que invade varios tramos de las zonas inundables, que sólo destina un 5% al tratamiento de la vegetación existente así como de la revegetación y no podemos votar a favor de un proyecto que nos tememos exigirá encauzar el río, algo que va en contra de toda gestión sostenible y pone en riesgo nuestras riberas.



Fecha: 06/04/2017

Un proyecto que pasa de soslayo sobre el problema de las especies protegidas y en peligro de extinción, como es el visón europeo, el cangrejo autóctono o el castor, que la propia Unión Europea nos dice que hay que proteger.

Yo no soy el experto en ecología del Grupo Cambia, pero hablar de luz en la ribera del Ebro creo que muy ecológico no es por los efectos que conlleva. Por eso hay que replantearlo y generar un proyecto de conservación, mejora y recuperación de los sotos y riberas del Ebro a su paso por la ciudad y no una actuación de ocupación e invasión de las riberas. Esto en cuanto al fondo.

En cuanto a la forma, ya es conocida su pasión de hacerse fotos, pero hay que tener un poquito más de seriedad al respecto. Porque cuando se sale en rueda de prensa hablando de superávit, cuando se lee el informe de Intervención y en este caso, se ejecuta un 9% de las inversiones reales se debe entre otros factores a que no se está ejecutando el Plan de Obras Trienal y por eso, cuando se aprobó dicho Plan, que contó con nuestra abstención, porque teníamos dudas respecto a la cuantía y plazos, les emplazamos en el Debate del Estado de la Ciudad a responder si en Las Tejeras se iba a llevar a cabo y meses después dijeron que no.

Por una cuestión de respeto, incluir esta actuación no es lo más conveniente, por eso vamos a votar en contra.

**D. Jesús Ruiz:** Voy a responder por respeto a este Pleno. En relación a Ciudadanos, no lo hemos explicado o no lo han entendido bien, pero no impide nada que esté en el Plan de Infraestructuras o no y que es secundario. Esto es un trámite administrativo más.

En relación a Cambia, que duda sobre lo que es un corredor ecológico y sobre el respeto de las especies y los espacios, decirle que está equivocado, porque el Soto los Americanos es Red Natura y el castor no lo vamos a proteger porque es una especie invasora que no es objeto de protección porque compite con el visón europeo, que sí que hay que proteger. Es un proyecto de conservación y mejora, de no invasión. Tenemos el informe de Medio Natural favorable en el inicio del proyecto.

Sobre que me hago fotos, espero salir bien. Dentro de 20 años recordaremos y disfrutaremos de este espacio, al igual que ahora disfrutamos de la Grajera o del Iregua, porque disfrutarlo es conocerlo y en estos momentos no conocemos ni el meandro y ni ustedes conocían el Puente Mantible cuando nosotros hicimos este proyecto.

**Sr. Presidente:** Voto a favor del Grupo Mixto. Votos en contra del Grupo Ciudadanos y Cambia Logroño. Votos a favor de los Grupos Socialista y Popular. Se aprueba este asunto.

Asunto nº 14: Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la modificación y ampliación de las bases de subvenciones para nuevas iniciativas empresariales de microempresas.



Fecha: 06/04/2017

**Dª Ana Vaquero:** El Grupo Municipal Socialista presenta esta moción para instar a la Junta de Gobierno Local a modificar las bases reguladoras de las subvenciones para la creación en el término municipal de Logroño de nuevas iniciativas empresariales y microempresas.

Más exactamente, nuestra petición es la de suprimir su artículo 3.4, que estipula que el inmueble donde se inicie la actividad debe estar ubicado en el término municipal de Logroño y éste tiene que tener entidad independiente, no pudiendo ser parte de una vivienda familiar o espacio compartido con otra empresa preexistente.

Igualmente solicitamos contemplar las diferentes situaciones que se dan hoy en día en las nuevas actividades, como son aquellas que se desarrollan en la vivienda particular o en cualquier otro tipo de local, compartido o no, que acoja a nuevos emprendedores en sus diferentes formas.

Este requisito que aparece en el 3.4 excluye a cualquier profesional que quiera instalarse en un local donde ya se realiza una actividad empresarial.

Lo mismo ocurre con aquellos que quieran emprender en un vivero de empresas, con un único espacio donde compartan servicios o puestos de trabajo con otras iniciativas, así como autónomos que por la naturaleza de sus trabajos no sea necesario disponer de un local y oficina, dedicándose gracias a las nuevas tecnologías a realizar su labor desde su domicilio particular.

El porqué queremos hacer desaparecer este artículo de las bases reguladoras es porque cada día es mayor el número de emprendedores y profesionales independientes que comparten un mismo local, que alquilan conjuntamente pequeños espacios y oficinas. Estos espacios de trabajo compartidos, denominados coworking o en español, cotrabajo, permiten iniciar la actividad económica minimizando los riesgos de gastos e inversiones a los que un autónomo, sociedad o empresa debe hacer frente en su inicio.

Esta forma de trabajo compartido y de cooperación aumenta más, si cabe, cuando vivimos en unos momentos en los cuales la tasa de desempleo es elevada y existe una baja oferta de empleo, lo cual, da lugar a que muchas personas opten por capitalizar su prestación por desempleo y establecerse de forma autónoma e independiente.

Todos estos emprendedores, independientemente de que compartan o no un lugar de trabajo, tienen las mismas necesidades, como son la adquisición de tecnología, pagos de alquileres, locomoción, puestos de trabajo y abonos de cuotas a la seguridad Social.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista entiende que no se les debe excluir de estas ayudas, ya que todos ellos son emprendedores, crean puestos de trabajo para esta ciudad y merecen el mismo apoyo por parte de este Consistorio.

El Grupo Municipal Socialista cree que la existencia de este tipo de espacios compartidos, lejos de debilitarse, deben potenciarse e incentivarse como una vía de desarrollo económico para la ciudad de Logroño.



Fecha: 06/04/2017

Esperamos que esta moción sea compartida por la mayoría de los Grupos y sea aprobada.

Sr. Presidente: Turno en contra.

**D. Manuel Peiró:** Desde este Gobierno Municipal hace ya unos cuantos años se piensa en el emprendimiento y se crea la línea de apoyo a las microempresas que si se hace pensando en legalidad y la línea competencial de este Ayuntamiento, debe hacerse de la mano de los técnicos de la Casa y atendiendo a las competencias, entre las cuales no se incluye la asignación presupuestaria directa y sin condicionantes a cualquier tipo de actividad emprendedora en el Ayuntamiento de Logroño.

Por eso, de la mano de la Asesoría Jurídica y de los técnicos, se tuvo que buscar la manera de poder hacerlo y hacerlo bien. No todo vale, ni todos los emprendedores tienen las mismas necesidades.

También se puede hacer esta línea de ayudas al emprendimiento gracias a la estabilidad y viabilidad presupuestaria que tiene hoy el Ayuntamiento que, entendiendo como prioritario el apoyo al emprendimiento y como línea de mejora de las cifras de desempleo, algo que sí es un objetivo común a todas las Administraciones más allá de competencias y de la mano de los técnicos, puedan crear líneas que dinamicen y motiven la actividad económica de la ciudad y acojan las actividades de emprendedores.

Esta línea a la que están tratando de poner "peros" lleva cuatro años en desarrollo y ha creado en la ciudad más de 2.000 empleos y cada año copa toda la línea presupuestaria; con esto quiero decir que es demandada por los emprendedores de esta ciudad. Recibimos una respuesta positiva en términos de la celeridad con la que les llega la ayuda y de la necesidad que existe y complementa muy bien a todas aquellas ayudas de apoyo a los emprendedores en otros estadillos que fomenta la Agencia de Desarrollo Económico de la Rioja a través del Gobierno Regional.

Menciona los espacios coworking, que son espacios públicos que no gravan al emprendedor por su uso. Ya hay varios en esta Comunidad Autónoma y en concreto en Logroño. Una persona que esté en el coworking no tiene que pagar alquiler porque son espacios de uso público. Pagarán por otros conceptos que no por el alquiler, porque si tienen que pagar alquiler, éste es susceptible de ayudas por parte del Ayuntamiento de Logroño.

Yo ya llevo un tiempo aquí y entiendo que como oposición su ánimo sea el de atacar, enmendar o poner "peros" a líneas de acción consolidadas y hacerlo sin conocer los condicionantes técnicos y competenciales del Ayuntamiento y sin haber hablado con los técnicos de la Casa, que otros Grupos ya lo han hecho, y les hubieran contado lo mismo. Más allá de una rueda de prensa, de juntar un tipo de emprendedores con otros, unas necesidades con otras, por excitante que sea la rueda de prensa, ni modifica ni aprueba criterios legales y competenciales del Ayuntamiento y si a ustedes les motiva el ánimo de apoyar y mejorar las políticas de este Gobierno, haganlo de la



Fecha: 06/04/2017

mano de este Concejal del ramo, contando con la experiencia y opinión de los técnicos y comprobarán como nuestro voto será siempre a favor si su propuesta es coherente y legal.

A nosotros nos mueve mejorar cada año este tipo de líneas. No tenemos complejos en sumar iniciativas de valor añadido del resto de Grupos municipales y queremos hacerlo bien y poner en marcha una línea de ayudas a emprendedores que demuestren un alto nivel innovador, el uso intensivo de la tecnología y que cumplan con los criterios de las bases que están establecidas, que permiten el apoyo directo al alquiler de una local. Este año se ha dotado con 150.000 euros para todos los profesionales y emprendedores que quieran arrancar una actividad de este tipo.

Sr. Presidente: Turno de Portavoces.

**D. Rubén Antoñanzas:** Vamos a apoyar esta moción, porque tenemos que ser capaces de poner las menos trabas posibles a los emprendedores y a las personas que se lanzan, arriesgando, a una actividad comercial.

Nos parece razonable que apostemos por compartir espacios y que no limitemos ni pongamos trabas al tema de compartirlos.

Con esta medida que plantea el Partido Socialista animamos a generar empleo y a que estos emprendedores salgan adelante. Entendiendo que no se va a subvencionar a la vivienda particular, entiendo razonable la petición y vamos a votar a favor.

**D. Julián San Martín:** El Ayuntamiento no tiene competencias en empleo, pero realmente está por la labor de apoyar el emprendimiento.

Vamos a votar a favor, pero cuando planteemos este tipo de iniciativas, hay que leerse bien las bases. Los técnicos han dicho que complementamos lo que hace la Comunidad Autónoma porque no tenemos competencias en empleo y es cierto que en el coworking no se paga alquiler y que en su arriendo ya se garantiza la subvención. Lo que no está contemplado es que se pueda subvencionar a una persona que utilice su propia casa para trabajar.

Lo podemos cambiar para poderlos subvencionar, porque hay arquitectos, aparejadores, médicos, abogados etc. que pueden utilizar una habitación de su casa y tienen que darse de alta, declarar en Hacienda y una vez que se les da la licencia fiscal, tienen que declarar qué porcentaje de su vivienda destina al uso, porque luego pueden deducir los gastos. Ahí sí que podríamos pedir al Equipo de Gobierno que estudie esto para que se pueda subvencionar este tipo de situaciones, porque se dan muchas en la cuidad. Lo demás ya está.

La vamos a apoyar porque la iniciativa parte con buena intención, pero hay que mirar bien las cosas.



Fecha: 06/04/2017

Dª Nieves Solana: Con el permiso del Sr. Presidente voy a utilizar 30 segundos para recordar que mañana es el "Día Internacional de la Salud" y desde Cambia Logroño queremos solidarizarnos con las miles de personas que hoy no tienen acceso al sistema nacional de salud de nuestro país porque un Gobierno del Partido Popular eliminó ese derecho reconocido por la Organización Mundial de la Salud y otras tantas miles no tienen acceso a la medicación para curarse.

En cuanto a la moción, vamos a votar a favor, con los matices que se han dado. En cualquier caso, a nosotros nos parece que cualquier iniciativa que sea creadora de empleo merece la pena apoyarla.

Sr. Ruiz Tutor tengo una foto mía en el puente Mantible de cuando tenía 20 años, en blanco y negro, es decir, algunos ya lo conocíamos.

**Dª Ana Vaquero:** Agradecer el apoyo al Partido Riojano, a Cambia Logroño y también a Ciudadanos. El Sr. San Martín ha derivado el tema a la vivienda particular. Lo que nosotros queríamos reflejar respecto a esa vivienda particular, es por ejemplo la consulta de un médico o la oficina de un abogado que ejercen su trabajo, que tienen su licencia de actividad, la pagan, pero no pueden acceder a estas ayudas. Desde nuestro Grupo pretendíamos que se tuvieran en cuenta esos casos en las bases reguladoras.

En contestación al Sr. Peiró y con el respeto máximo al Interventor y los técnicos, dice que en la ciudad de Logroño no se pueden hacer esas modificaciones porque no se ajustan a la legalidad, pero en otros Ayuntamientos se dan subvenciones. Por ejemplo, en Daimiel, en Ciudad Real, hay una modificación y se subvenciona hasta 250 euros los primeros seis meses la cuota de autónomos abonada por emprendedores dados de alta en el régimen especial de trabajadores autónomos. Es cuestión de darle forma a esas bases reguladoras.

Respecto al cowoking, no puede acceder cualquier emprendedor y se puede modificar el artículo 3.4, que dice: "Podrá ser una oficina, bajo, pabellón, local o similar y deberá estar ubicado en el término municipal de Logroño. Dicho inmueble tendrá entidad independiente, no pudiendo ser parte de una vivienda familiar o espacio compartido con otra empresa preexistente".

Estas bases no dejan a cualquier emprendedor acceder a una ayuda, lo que nos parece injusto y discriminatorio.

Otros Ayuntamientos, como el de Burgos, tiene unas bases por las pueden acceder cualquier emprendedor. Las mismas dicen: son gastos subvencionables aquellos que responden a la actividad subvencionada y simplemente hay que contar con tres cuotas a la Seguridad Social en el régimen que les corresponda. Quedarán excluidos dichos gastos si han sido subvencionadas previamente o si se disfruta de pago único en desempleo. Estar dado de alta en el Colegio como requisito y abonar un máximo de 1.000 euros etc. Es decir, si se elude el local podrían acceder muchísimos más emprendedores.



Fecha: 06/04/2017

Yo no discuto que ustedes no apoyen al emprendedor, pero a un tipo de emprendedor, no a todos. Y el Grupo Socialista pretende con esta moción dar cabida a más ayudas y a más emprendedores.

**D. Manuel Peiró:** Me sorprende el criterio del Grupo Municipal Ciudadanos, porque ya lo habíamos hablado anteriormente. No nos guiamos por intenciones y he dicho que no tenemos ningún tipo de complejo a la hora de incorporar iniciativas de otros Grupos, pero nos sonroja que su criterio para votar si o no sea la buena intención de alguien sin que haya estudiado las condiciones legales o competenciales de una línea de este tipo.

Podemos ponernos a trabajar en nuevas líneas que según las coletillas de los Ayuntamientos que has ido mencionado, delimiten claramente y entren dentro de la legalidad de las competencias para apoyar al emprendimiento, que es lo que se ha hecho con esta línea y es lo que se le otorga a más de 300 emprendedores todos los años en este Ayuntamiento.

No vamos a coger esta línea que nos está funcionando, que está creando empleo y nos están respondiendo en menos de un mes a los que damos las ayudas, que en muchos de los casos son el sustento al inicio de la actividad económica, que es la parte más complicada, para quitar esa parte y dárselo a quiénes ustedes entiendan que tienen que pagar por los coworking que debe montar el PSOE y que son los que se cobran en la ciudad de Logroño, porque los demás no se cobran, por mucho que se ponga usted muy firme y brava. Le aseguro que no se cobran, porque son competencias del Gobierno de La Rioja.

No ataquemos una línea que funciona, sentémonos y pongámonos de la mano de los técnicos a diseñar algo que permita a alguien montar en su casa un negocio y no le quite a nadie que habiéndolo hecho previamente, habiendo tenido los beneficios del coeorking, decide invertir y recibe la ayuda del Ayuntamiento de Logroño y cuando decide ampliar la plantilla o las instalaciones, las recibe del Gobierno de La Rioja.

El proceso del emprendimiento hay que conocerlo, analizarlo en cada momento y no meter a todos en el mismo saco. En Burgos tendrán una necesidad y en Medina del Campo otra. Estamos en Logroño y hay un perfil de emprendedores, una actividad emprendedora y un proceso dentro del cual hemos conseguido que se creen más de 2.000 empleos en una de las crisis peores de este país.

Cuando usted quiera, más allá de poner una moción después de una rueda de prensa, pase por mi despacho y nos ponemos a trabajar en una que atienda a la legalidad y a las competencias.

**Sr. Presidente:** Votos a favor de los Grupos Municipales Mixto, Ciudadanos, Cambia Logroño y Socialista. En contra el Grupo Popular. Se aprueba esta moción.

Asunto nº 15: Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la custodia y archivo de documentos de la Administración Local de Logroño.



Fecha: 06/04/2017

**Sra. Secretaria:** Se ha presentado enmienda de adición por el Grupo Municipal Ciudadanos con fecha 3 de abril y autorizada en Junta de Portavoces en fecha de hoy.

Se ha presentado enmienda de supresión por el Grupo Municipal Mixto con fecha 4 de abril y autorizada en Junta de Portavoces en fecha de hoy.

Se ha presentado enmienda de sustitución por el Grupo Municipal Popular con fecha 4 de abril y autorizada en Junta de Portavoces en fecha de hoy.

Sr. Presidente: Presentación de la moción.

D. José Luis Díez: Mientras buscamos el coworking socialista, vamos a defender esta moción.

En el mes de enero de 2017 el Grupo Municipal Socialista tuvo conocimiento de la desaparición de gran volumen de archivos y documentos públicos de carácter municipal que se encontraban en las dependencias de la Policía Local de Logroño y bajo la custodia de la propia Policía Local sin que nos constara que los funcionarios del Archivo Municipal tuvieran conocimiento y fiscalizaran estos documentos.

El PSOE puso este hecho en conocimiento de dichos responsables y de la opinión pública y se exigió al Concejal de Seguridad Ciudadana que respondiera a unas preguntas al respecto en el Pleno ordinario que se celebró en el mes de febrero de 2017. Para ello, el Concejal del ramo solicitó un informe a Jefatura de Policía Local de Logroño, que una vez leído en sesión plenaria, nada o poco aclara sobre los archivos destruidos y en un alarmante ejercicio de arbitrariedad denota una mala praxis por parte del Comisario Jefe de Policía Local que, sin conocimiento alguno sobre esta materia decide qué, cuándo, cómo y en qué medida se destruyen una serie de documentos a los que califica en dicho informe de "basura" e incluso reconoce la existencia de documentación de carácter histórico, que lejos de entregar a los responsables del Archivo Municipal mantiene en unas dependencias totalmente inapropiadas.

Esta actuación por parte del Comisario Jefe de Policía ha motivado que el Partido Socialista consultara a los trabajadores del Archivo sobre la existencia de algún reglamento o protocolo de actuación sobre la custodia y expurgo de la documentación y los archivos de las unidades municipales. La respuesta ha sido que no existe ningún reglamento o protocolo de actuación, lo único que rige en estos procedimientos son unas normas de calidad del año 2008 que no hacen referencia en ningún momento a los criterios de expurgo o conservación de los documentos que obran en el Ayuntamiento de Logroño.

Por otro lado, la legislación en materia de archivos en nuestra Comunidad Autónoma está regulada por el Decreto 3/2014 de 17 de enero que establece el procedimiento de valoración para la conservación o eliminación de documentos que integran el Patrimonio Documental de La Rioja y en la Ley 4/94 de 24 de mayo de Archivos y Patrimonio Documental de la Comunidad Autónoma de La Rioja.



Fecha: 06/04/2017

Por ello, el Grupo Municipal Socialista considera conveniente la elaboración de un reglamento interno del sistema de archivo del Ayuntamiento de Logroño que establezca el protocolo de actuación de todas las unidades municipales, especialmente las que se encuentran fuera de la Casa Consistorial, para dar seguridad a las mismas en el expurgo o conservación de documentos y archivos públicos, algo que no sería novedoso, sino que ya está hecho en muchísimos ayuntamientos de España.

Asimismo, el PSOE cree que es necesaria la constitución de una Comisión calificadora de documentos de carácter multidisciplinar, que se regule su funcionamiento dentro del reglamento y que esté conformada por expertos municipales y de otros ámbitos: historiadores, juristas, economistas y documentalistas, que puedan analizar el valor de cada documento, si pueden ser destruidos o no y las condiciones, si las hay, para su acceso

El objetivo final de esta moción es controlar el ciclo vital de los documentos producidos por la Administración municipal desde el momento de su creación hasta su desaparición o conservación definitiva. Todo ello para cumplir con la obligación que tiene como poseedora de patrimonio documental y recoger, conservar, organizar y poner al servicio de la ciudadanía y de la Administración la documentación, tanto generada como recibida.

De otra parte, el Grupo Municipal Socialista considera necesario, en base al informe que se nos presentó por el Concejal y que fue realizado por el Jefe de Policía, que se realice una investigación sobre los documentos o archivos que fueron destruidos en la sede de la Policía Local para conocer adecuadamente qué fue lo que se eliminó, ya que el informe policial redactado por el Comisario Jefe nada indica sobre los documentos que se destruyeron.

Al mismo tiempo, sería conveniente que todos los archivos con valor y necesidad de custodia de la Policía Local, de acuerdo a las instrucciones que el Archivo emane, sean trasladados al mismo para una debida conservación, clasificación y consulta.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Logroño presenta para su aprobación en el Pleno de hoy la siguiente moción:

El Ayuntamiento Pleno acuerde instar a la Junta de Gobierno a:

Primero, Realizar desde la Dirección General de Transparencia, de la que depende el Archivo Municipal, una inspección presencial de las dependencias policiales y la elaboración de un informe pormenorizado de los archivos y documentos destruidos, así como del estado de los documentos que aún se encuentran en la sede de la Policía Local.

Segundo, aprobar dentro del plazo de 6 meses un Reglamento del Archivo Municipal de Logroño que sirva como protocolo de actuación a todas las unidades municipales y regule el procedimiento



Fecha: 06/04/2017

de valoración para la conservación o expurgo de los documentos que integran el patrimonio documental de Logroño.

Tercero, la creación de una Comisión calificadora de los documentos administrativos de este Ayuntamiento cuya regulación se realice en el propio Reglamento y que, en esencia, sea de carácter multidisciplinar, formada por expertos municipales y de otros ámbitos: historiadores, juristas, economistas y documentalistas, que puedan analizar el valor de cada documento, si pueden ser destruidos o no y las condiciones, si las hay, para su acceso.

Cuarto, que toda la documentación de valor histórico y patrimonial que se encuentre en la Policía Local se traslade al Archivo Municipal para consulta de los ciudadanos interesados, procediéndose a clasificar dicha documentación de la manera más rápida posible.

**Sr. Presidente:** Presentamos las enmiendas. La primera la de Ciudadanos.

**D. Alfredo Ruiz:** Es una enmienda de adición que dice: "Digitalizar todos los documentos que integren el patrimonio documental de Logroño con independencia de que se determine o no su destrucción".

Sin embargo, tal como hemos acordado en Junta de Portavoces queremos hacer una autoenmienda "in vocce" amparándonos en el artículo 72.4 del Reglamento Orgánico de Pleno, con el fin de subsanar una omisión simple para que a continuación de "documentos" vaya la palabra "aptos". Quedando del siguiente modo: "Digitalizar todos los documentos aptos que integren el patrimonio documental de Logroño con independencia de que se determine o no su destrucción".

Presentamos esta enmienda en aras a dar pasos hacia una necesaria adaptación tecnológica para una Administración accesible y transparente hacia los logroñeses y en nuestro interés de que, en todo caso, se garantice la existencia de dichos documentos que va en consonancia con los señalado en los artículos 2.c, 4.d y 14 del Decreto 3/14.

Sr. Presidente: Enmienda de supresión del Grupo Mixto.

**D. Rubén Antoñanzas:** Proponemos suprimir el punto tercero de la moción, porque es la parte que nos chirría. Entendemos que no hace falta que venga nadie de fuera para decir a nuestros funcionarios lo que hay que guardar o no, que para eso tenemos el Archivo y tenemos archiveros e historiadores. He bajado esta mañana al Archivo para saber con qué medios contamos.

Esta Casa también tiene grandes juristas y economistas. Por tanto no es necesario buscar este servicio en el exterior y yo confío al cien por cien en nuestros funcionarios, por eso planteo la eliminación de este punto.

Sr. Presidente: Enmienda del Grupo Popular.



Fecha: 06/04/2017

**D**<sup>a</sup> **Mar San Martín:** Esta enmienda se ha advertido de cómo hacia referencia exclusivamente a la parte expositiva no procedía su planteamiento y la vamos a retirar, aunque debatiremos sobre el fondo del asunto.

Sr. Presidente: Contestación a las enmiendas.

**D. José Luis Díez:** Me parece lógica la retirada de la enmienda del Grupo Popular, porque sería un hecho insólito que se aceptara la presentación de una enmienda que solicita la retirada de la parte expositiva, más teniendo en cuenta que se mantenía inalterable la parte dispositiva, por tanto no entendíamos la finalidad de la misma. Así que esta postura nos parece coherente, porque no tenía ningún fundamento.

En cuanto a la de Ciudadanos, estamos de acuerdo y añadir este punto hace modernizar el sistema de archivos, además de que se trata de una prevención que ya viene establecida en la normativa reguladora de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Nos parece bien digitalizar, porque según el informe del Comisario Jefe, uno de los motivos por los que destruyó la documentación fue por un requerimiento verbal que le había hecho la Dirección General de Arquitectura por el peso que tenían esos documentos.

Nos parece algo moderno, hábil y óptimo para el Ayuntamiento.

En cuanto a la del Grupo Mixto, no sé de dónde se saca que ponemos en tela de juicio el trabajo de los funcionarios de esta Casa. Esa Comisión calificadora dice que tiene que estar integrada por expertos municipales y juristas, economistas, historiadores y documentalistas. No hablo de juristas fuera de los que pueda haber en el Ayuntamiento. Hablo de juristas que pueden ser de esta Casa. Economistas, historiadores y documentalistas, me remito a una regulación posterior en el Reglamento, es decir, que si en el Reglamento que se haga posteriormente se considera que la Comisión calificadora no tiene que estar formada por personas ajenas a esta Casa...........Pero cuando usted habla por personas de fuera ¿a qué se refiere? Porque estamos desprestigiando a profesionales de Logroño que perfectamente pueden formar parte y hacer asesoramiento en esta materia.

En otros ámbitos se echa mano de asesores externos y no entiendo por qué considera que estamos desprestigiando la labor de los funcionarios, cuando son con los que primero contamos.

Además, la aportación que puedan hacer profesionales fuera del ámbito municipal en ningún modo desprestigian la labor de los funcionarios, sino que lo que hacen es enriquecer la labor de la Comisión calificadora. No creo que el Ayuntamiento de Zaragoza esté desprestigiando a sus funcionarios porque haya creado una Comisión calificadora de la que forman parte personas ajenas al Ayuntamiento. No vamos a aceptar esta enmienda.

**Sr. Presidente:** Debatimos la moción a la que se le incorpora la enmienda del Grupo Ciudadanos y la corrección material de documentos "aptos".



Fecha: 06/04/2017

Turno en contra.

**D. Rubén Antoñanzas:** A lo largo del debate a lo mejor cambio hacia la abstención, porque me cuesta mucho aceptarla.

Usted pone en la moción "otros ámbitos", así que queda claro lo de buscar profesionales fuera de la Casa. Desconozco lo que hace el Ayuntamiento de Zaragoza, ya me cuesta conocer la labor que hace este Ayuntamiento, así que le dedico poco tiempo a saber qué hacen por tierras mañas.

No creo que el Partido Riojano tenga una postura radicalizada de externalizar y buscar fuera, pero los cuatro ejemplos que ponía: historiadores, juristas, economistas y documentalistas, son cuatro áreas que este Ayuntamiento las tiene cubiertas.

Yo no digo que ustedes desconfíen de los funcionarios, sino que los que tenemos están cualificados para lo que plantean. Hace meses hice una vista al Archivo y he vuelto a bajar para conocerlo con más detalle.

El resto de la moción me parece muy razonable. He pedido un informe de la Ley de Archivos y Patrimonio documental de la Rioja y en ningún momento habla de Comisiones calificadoras. Así que no lo veo necesario.

Sería más partidario de ampliar el Archivo con personal de la Casa y no buscar fuera lo que tenemos dentro.

**Dª Mar San Martín:** Hemos retirado la enmienda que pretendía suprimir algunos puntos de la parte expositiva por defecto formal de alguno de ellos. Nos parece inaceptable que aprovechando la exposición de motivos, se den por ciertas algunas cuestiones que no lo son. Si empezamos, Sr. Diez Cámara, faltando a la verdad, mal vamos.

Parece una moción inofensiva, que pretende mejorar el funcionamiento o el abordaje del patrimonio documental de este Ayuntamiento, pero sean claros; hay otro Partido que ha presentado una moción contra la Policía Local, pues hagan ustedes lo mismo si lo que pretenden es eso

Estamos hablando del Archivo Municipal, de la gestión del patrimonio documental, no de unos hechos, que, primero, pasaron o no pasaron hace dos años y medio y fueron contestados en este Pleno por el Concejal de Interior el pasado mes de febrero.

Aprovechan para hablar del Archivo para centrarse en los documentos de la Policía Local ¿Y el resto de dependencias de la Casa, qué también tienen documentación? Ni a la responsable del Área ni a mi nos han preguntado nada, a lo mejor es que tienen toda la información de manera veraz. Todo el patrimonio documental está en la oficinas hasta que se hacen las transferencias



Fecha: 06/04/2017

documentales al Archivo general, cuya dependencia es de la Archivera y por tanto, de la Dirección General de Transparencia.

En su momento eso fue contestado, por tanto falta a la verdad cuando dice que ese asunto no se aclaró. Se dio cuenta del informe que se realizó por parte del Comisario Jefe, que, resumiendo, decía que por asunto de seguridad, de evitar riesgos, haciendo caso a la Dirección General de Arquitectura, se procedió a la limpieza de parte de documentación que ya existía. En ningún momento, y así se dice en el informe, se estableció ningún tipo de actuación sobre documentación histórica ni nada parecido.

En ese Pleno ya se les dio cuenta, así que no insistan en la materia, que no se destruyó nada que no fuera a ser trasladado al Archivo para ser también destruido, como se suele hacer habitualmente.

No les gusta y están empeñados en perseguir las actuaciones de la Policía, pero es inaceptable que se aproveche esta moción para ello.

En conjunto la moción da por hecho que se elimina documentación original y como parece que no conocen como se actúa en cuanto al patrimonio documental de la Casa, me van a permitir que ponga sobre la mesa lo que se hace.

Es verdad que no hay un Reglamento, pero no es necesario. Antes del año 1995 en el que se cubre el puesto de Archivero municipal y se crea una competencia concreta sobre qué hacer con la documentación, hasta entonces se actuaba por normas internas de cada oficina, se establece un procedimiento interno para la valoración y calificación de la documentación, llamémosle protocolo o como quieran. Pero lo cierto es que hay un procedimiento interno para actuar con la documentación de esta Casa, además de un procedimiento de Calidad que orienta en cada Unidad Gestora de cómo actuar con los documentos.

No se eliminan documentos originales, así que un Reglamento para determinar si se eliminan o no, en principio no es lo más necesario, ya que no se está planteando en ningún momento la destrucción de documentación original.

En cuanto a documentos originales, en el Archivo se mantienen algunos ejemplares porque pueden tener un carácter histórico o interés en el futuro. Se destruyen papeletas de multas de 8 ó 10 años de antigüedad, solicitudes de becas antiguas, de cuando existía la EGB, solicitudes de ayudas de emergencia social y en este último caso por protección de datos y todas las copias que engruesan todos los expedientes y son documentos que ya tienen otras Administraciones e incluso esta misma Administración en otro momento y lugar.

De cada uno de esos conjuntos de documentación que se destruyen, se recogen en expedientes todos los listados que se llevan a esa destrucción. Conservamos esto porque puede ser motivo de estudio en un futuro, porque el Archivo recibe cada día a historiadores y ciudadanos curiosos que



Fecha: 06/04/2017

quieren acceder a diversa documentación. El objetivo no es destruir, sino conservar y sólo se destruye lo que se puede considerar necesario para la limpieza y expurgo natural de esa documentación sobrante, repetida en muchas ocasiones y por tanto, no aportan nada al patrimonio documental.

Se ha habilitado espacio físico en los últimos años y en estos momentos no es motivo para que se tenga que proceder a ningún tipo de destrucción. Es competencia del Archivo Central e Histórico porque es una herramienta fundamental para conocer la evolución histórica de nuestra ciudad. Además la puesta en marcha de la normativa de Administración electrónica va a hacer que la necesidad de espacio se vaya ralentizado porque la creación de documentos en papel de aquí en adelante va a ser mínima.

Vendrá el problema del almacenamiento de material electrónico, pero esa es otra cuestión que se determinará en su momento.

Si no hay destrucción, ni eliminación de documentación, no es necesario establecer criterios para eliminarla, así que ese Reglamento ahora mismo no es necesario puesto que hay normas internas suficientes

Los motivos por los cuales vamos a votar en contra son porque no tiene lugar el planteamiento que hace el Partido Socialista y la aportación que hace el Grupo Ciudadanos tampoco mejora la moción, sino que la complica, ya que la digitalización, además de ser ahora inviable, no tendríamos capacidad de almacenaje. Sin poner plazos ni concretar qué digitalización, no parece razonable aprobar algo que no sabemos cómo se va a acometer, ni cuándo.

Digitalizar la totalidad de la documentación del Archivo puede costar varios años y entre 20 y 40 millones de euros y la aportación de la palabra "apto" no nos aclara nada y me gustaría saber a qué llama el Grupo Ciudadanos "documento apto".

El abordaje de qué hacer con la documentación del Archivo, hoy por hoy no es una preocupación, porque no se destruye ningún original, salvo lo que se entiende que no debe guardarse.

Sr. Presidente: Turno de Portavoces.

**D. Alfredo Ruiz:** Obviamente hay dudas en cuanto a la materia que se ha destruido y en el punto primero se pide que se analice qué archivos se han destruido y que la Junta de Gobierno Local, por transparencia, haga un esfuerzo para esclarecer los hechos no está de más.

Con respecto al término "apto" es una introducción que hacemos para que la Comisión multidisciplinar determine qué documentos son o no son aptos.

Que no entienda la digitalización de los documentos en pleno siglo XXI me alucina. Todos los documentos deben tender a digitalizarse y a poder acceder a ellos a través de soportes digitales.



Fecha: 06/04/2017

Hace poco hablaba de que estaban en un proceso de digitalización y por otro lado, como he dicho en la enmienda, en el decreto 3/14, el articulo 14, ya hace referencia a que se digitalicen los documentos para generar garantía de su existencia.

Creemos oportuno que el Ayuntamiento elabore, adopte o perfeccione los cauces necesarios que garanticen la correcta valoración y custodia de documentos que integran el patrimonio documental de nuestra ciudad. Cauces que deben ir en consonancia con la consecución de una Administración digital y transparente, capaz de garantizar en todo caso la conservación de nuestro Archivo municipal y poner a los logroñeses a disposición de los logroñeses una parte de su historia. Por todo ello, votaremos a favor.

**D. Gonzalo Peña:** Comenzaba la Sra. San Martín llamando la atención al Sr. Díez Cámara sobre cómo se exponen las cosas y yo se lo voy a devolver.

A ver si tenemos un poco más de cuidado con el tema del lenguaje, porque desde nuestro Grupo no se presenta ninguna moción para atacar a la Policía Local, sino para defenderla de los ataques que salen de su Partido y del Comisario Jefe, designado libremente por ustedes. Esto que no se les olvide en ningún momento.

Respecto al Comisario Jefe, el PSOE se ha dejado la guinda al informe, que es cuando dice en el mismo sobre sufrir un episodio de alucinosis cuando vio la rueda de prensa del Sr. Díez Cámara. Yo sí alucino cuando les veo a ustedes hacer ciertas declaraciones o al Comisario Jefe hacer ciertas actuaciones.

En cuanto al contenido de la moción en sí, en 2015 desde nuestro Grupos Político ya denunciamos el traslado, sin ningún tipo de comunicación previa, de archivos al edificio de la Smart City, que debía tener uso exclusivamente cultural y se dieron explicaciones a posteriori.

Hemos hablado con los trabajadores del Archivo y una vez aclarado el tema del punto tercero, hay personas que visitan frecuentemente el Archivo Municipal y por qué pueden estar presentes en este proceso que habrá que concretar. Yo no acabo de entender la disyuntiva, ya que en una moción escuchamos al Sr. Peiró que esto no debe depender de ninguna buena intención y en este caso, escuchamos a la Sra. San Martín diciendo que es mejor no tener Reglamento. ¿Con cuál de las dos visiones del Partido Popular hay qué quedarse?

Creo que es necesario pautar ciertas cosas, puesto que podrían quedar huecos vacíos y para no arrojar ningún tipo de duda, mejor reforzar ese tipo de asuntos.

Usted acusa al Grupo Ciudadanos de no concretar una enmienda, pero dice que digitalizar cuesta entre 20 ó 40 millones, que como se ve es una concreción tremenda, tanta que la diferencia supondría como unas 10 Casas del Cuento para construir.



Fecha: 06/04/2017

Desde nuestro Grupo entendemos que esta moción trata de reforzar un asunto en el que puede haber una laguna y por tanto, vamos a votar a favor.

**D. José Luis Díez:** Sra. San Martín a usted esta moción le parecerá inaceptable, pero a mí lo que me parece inaceptable, vergonzoso, demagogia barata, que pretende hacernos comulgar con ruedas de molino y decir que con esta moción estamos atacando a la Policía Local de Logroño.

Es inaceptable y vergonzoso, porque no se está atacando a la Policía, a la que defendemos y ponemos en valor, ahora y siempre. A la Policía déjela a parte de esta moción; demagogia barata la justa.

Sr. Antoñanzas lamento que el representante de un Partido regionalista no proteja la documentación de esta ciudad por una Comisión calificadora, empeñándose en que hemos dejado fuera a los funcionarios. Si en este Ayuntamiento hay documentalistas, historiadores, economistas y juristas, perfecto, pero no pasa nada por enriquecer esa Comisión con personas de fuera que puedan tener un valor intelectual para calificar o no un documento valioso, para conservarlo o expurgarlo.

Pedimos que se proteja el patrimonio de los logroñeses. Logroño está en La Rioja y ustedes son regionalistas riojanos y no entendemos que no apoye esta moción.

Sra. San Martín, hemos presentado esta moción basándonos en el pseudoinforme, que no lo voy a llamar informe, que el Comisario Jefe ha presentado, supongo que a requerimiento del Sr. Sáinz, en cuanto a los hechos que denunciamos en su día. Lo llamo psudoinforme porque el Sr. Concejal de Policía le tenía que haber exigido que retirara este documento, entre otras cosas, porque en un informe técnico criticar a un Partido Político me parece gravísimo.

En el penúltimo párrafo de este informe se está hablando de la poca seriedad de un Partido que podría llegar al Gobierno. Hacer una valoración subjetiva en un informe técnico me parece algo vergonzoso y el Sr. Sáinz le tenía que haber llamado al orden.

Es más, permitir que en un informe técnico se ponga que "tales declaraciones han producido una reacción de alucinosis en mi persona" no es de recibo. El Sr. Sáinz nos dirá que es por su personalidad acusada, pero yo no sé a que se refiere con alucinosis. A lo mejor es que tenemos que llamar al Sr. Alcoceba porque se trata de una enfermedad constructiva o tenemos que llevarlo a la clínica López Ibor. Solamente por esa palabra, tendrían que haber retirado ese informe.

No sabemos si lo que tiene es alucinosis o aluminosis y por eso digo que se trata de una enfermedad constructiva. Hablando seriamente, lo que hacemos es relatar unos hechos, no faltamos a la verdad en ningún momento. En el informe también dice que se destruyó basura.

La Sra. San Martín dice que se destruyen multas, becas o informes de emergencia social, pero no es así. El Sr. Comisario Jefe destruyó partes de intervención, listado de servicios, multas,



Fecha: 06/04/2017

atestados de tráfico, impresos en blanco y actas de decomisos. Es decir, destruyó más cosas y no pone copias, sino originales.

Dice: "La orden del procedimiento y de proceso de limpieza la di yo". Sra. San Martín, por eso pedimos un Reglamento, porque el Sr. Comisario Jefe no es quién para hacerse responsable de la documentación de este Ayuntamiento.

Reconoce que fue él quien destruyó toda esa serie de documentos. Habla de 17 metros cúbicos de material, dice concretamente "limpieza de trastero", él, que es un "gran experto en archivos".

En una cata aleatoria presenta tres documentos históricos de la ciudad de Logroño que reconoce que están en el Archivo de la Policía Local y consideramos que éstos deben ser calificados por historiadores y no estar en la Policía.

Usted dice que no entiende la palabra "apto". Es un ejemplo más de que hace falta un Reglamento, por seguridad jurídica, definiendo, por ejemplo, lo que es un documento apto.

Dice que la digitalización no es posible por la valoración económica y por el espacio que ocuparía, pero más ocupa el papel. Sería algo útil y modernizador y no estamos hablando de plazos de tres meses, sino ir haciéndolo.

Agradecer al Grupo Ciudadanos y Cambia Logroño su sensibilidad con el patrimonio de esta ciudad y la necesidad, por razones de seguridad jurídica y de responsabilidad, de la creación de un Reglamento y de una Comisión calificadora.

**Dª Mar San Martín:** El Sr. Díez Cámara protesta y se pone violento cuando le digo que se mete con la Policía Local y cada diez palabras una era "Comisario" o "Policía". Ha utilizado toda la moción para hablar de lo que teóricamente no podría hablar hoy, porque ya se llevó al Pleno de febrero. Ha utilizado el truco de presentar una moción y ha puesto el Archivo como podía haber puesto el Parque de Servicios. Si de verdad quiere hablar del patrimonio documental, vamos a tratar la moción de verdad, pero usted no ha hablado de documentación, ni de patrimonio, sino del Comisario. Hay Partidos mas honestos y traen una moción para ello. Es usted un pelín pusilánime.

¿Por qué la Policía Local y no el Parque de Servicios? El mismo protocolo de actuación está en todas las Unidades Gestoras. ¿Ha ido usted a ver los partes de trabajo del Parque de Servicios, si se conservan o no y dónde? ¿Ha ido a ver los boletines de Servicios Sociales que se dan para ir a la Cocina Económica? No le interesa; sólo le interesa una persona y el Cuerpo que va de azul. Intenta fingir que le interesa el Archivo, pero le importa "un pimiento", que es lo que ha demostrado aquí.

Ya que a usted no le interesa, a los demás yo creo que nos debe interesar qué hacemos con el patrimonio documental. No apoyamos realizar esa inspección presencial, que sí se puede hacer, pero ¿por qué en la Policía? Si debemos hacer una inspección presencial por parte de la Dirección



Fecha: 06/04/2017

General de Transparencia será de todo y en materia de sus competencias. La competencia de la custodia de la documentación no solamente está en el Archivo, está en todas las Unidades y los mismos protocolos de actuación deber establecer qué hacer con la documentación en todas las Unidades y no sólo en la Policía.

Todos ya conocen los procedimientos internos de actuación y la Policía también y esa documentación que tanto le preocupa y que se destruyó, si se hubiera trasladado al Archivo y hubieran hecho lo mismo, es decir, destruirla. No son originales, no son necesarios para su estudio, ni es documentación que se deba conservar.

No existe un Reglamento, pero existen unas normas de procedimiento. Se puede hacer uno, pero debiera ser tan generalista que no nos serviría para cada una de las Unidades Gestoras de este Ayuntamiento, porque dependiendo de las necesidades, de las circunstancias de cada una, se transfiere la documentación al Archivo.

Por ejemplo, la Unidad de Patrimonio requiere conservar la documentación durante muchos años porque son procedimientos muy largos y se consultan a menudo. Otras, como Gestión Tributaria transfiere la documentación cada año. La propia Policía lo hace habitualmente cada tres años y el Archivo hubiera hecho lo mismo que el Comisario Jefe. Así que deje de levantar sospechas sobre él, que hizo lo que debió, es decir, limpiar, tal como se le aconsejó desde la Dirección General de Arquitectura.

No es el momento de hacer un Reglamento y se les invitó a escuchar a los responsables de la adaptación a la nueva Ley de Procedimiento Administrativo, de cómo se estaba procediendo en esa materia. Estamos inmersos en la adaptación a la Ley 39/40 o de administración electrónica, donde cambia la relación entre la Administración y los ciudadanos. Más temprano que tarde va a desaparecer el papel y entonces habrá que abordar esa digitalización.

Yo no he dicho que no sea importante ¡claro qué lo es!, pero hoy ni es necesaria, ni viable y "apto" no me aclara nada.

En su momento puede ser que convenga hacer un Reglamento, pero, hoy por hoy, el procedimiento de actuación, que está determinado entre la Archivera, la Asesoría Jurídica y entre las distintas Unidades Gestoras, hace perfectamente entendible, conocido y asumible por parte de todos los responsables qué hacer con la documentación.

En cuanto al tercer punto, si no se destruye ¿para qué necesitamos una Comisión calificadora de externos? ¿Vamos al historiador x cada vez que vayamos a destruir unas serie de multas de hace 10 años?. Comisiones calificadoras en el territorio nacional hay muchas, pero aquí, insisto, no destruimos originales y no necesitamos ese asesoramiento ahora mismo.

Tienen una fijación con la Policía Local y habrá que transferir la documentación de toda la Casa, pero solamente les importa esa. Luego se quejan de que les digamos que solo hablan de la Policía.



Fecha: 06/04/2017

En esta Administración hay muchas dependencias externas al Archivo que recaban, que conservan, que mantienen documentación. Tenemos hasta 25 unidades administrativas por las que se regula esta Casa y cada una de ellas conserva, gestiona y actúa sobre ella y cuando la transfiere el Archivo, es competencia de éste la clasificación y posterior digitalización.

La digitalización es inviable en este momento. El martes se les invitó a escuchar a los responsables técnicos en materia de Administración electrónica y ya se dijo que la digitalización era el último eslabón de la cadena de acontecimientos que hoy son prioritarios, por eso me ha sorprendido la moción.

No se pueden poner ahora a valorar lo que cuesta, por eso he hablado de 20, 40 millones como podíamos haber dicho 37, ya que es lo último. En estos momentos lo principal es acometer el cambio fundamental en la administración electrónica, como ya se les informó.

Esta moción es la excusa para volver a debatir sobre un tema que le entusiasma, pero que ya se debatió, se informó y si no se da por satisfecho es problema suyo, porque hay un informe de la persona competente en la gestión de ese documento, que es el responsable de esa Unidad y lo demás, no aportando nada mejor al funcionamiento actual, no podemos apoyar esta moción

**Sr. Presidente:** Abstención del Grupo Mixto. Votos a favor de los Grupos Municipales Ciudadanos, Cambia Logroño y Socialista. Voto en contra del Grupo Municipal Popular. Se aprueba la moción.

Asunto nº 16: Moción presentada por el Grupo Municipal Cambia Logroño por la dignidad del colectivo transexual y la repulsa a los mensajes de odio.

**Sra. Secretaria:** Se ha presentado una enmienda de sustitución por el Grupo Municipal Mixto de fecha 4 de abril, autorizada en Junta de Portavoces celebrada con fecha de hoy.

Dª Paz Manso de Zúñiga: Comenzaré diciendo que nos parece fundamental contextualizar de qué estamos hablando, porque se ha creado un falso debate que pretende llevar esto al terreno de la libertad de expresión. Si se hubiese aparcado en este Ayuntamiento un autobús donde pusiera que se condena a las mujeres a la inexistencia o a los negros a la esclavitud. ¿alguien hablaría de libertad de expresión? Absolutamente nadie. Con lo cual es un debate falso, se está hablando de perjuicios por el sencillo motivo de que el colectivo es otro.

El 16 de diciembre junto a diferentes colectivos y Partidos aquí presentes llevamos a la Fiscalía una denuncia por un panfleto titulado: "¿Sabes lo qué quieren enseñar a tus hijos en el colegio?", editado o intentado distribuir en los institutos por parte de Hazte Oír, que pretendía atacar no solo al colectivo, sino desmontar y cargar contra todas las leyes que se han hecho a favor de la diversidad en este país, lo cual, se mire por donde se mire, sin diversidad no hay democracia y eso es un auténtico atentado contra la democracia.



Fecha: 06/04/2017

Aquel día no sólo lo llevamos a la Fiscalía para que delimitase la existencia de un delito de odio, sino que también instamos al Gobierno de La Rioja a tomar las medidas políticas, jurídicas y penales para acabar con el adoctrinamiento que viene de fuentes ultraconservadoras que parece están tomando relevancia en este pías en los últimos meses y les pedimos que se volcasen en tomar las medidas educativas oportunas, contando con todos aquellos colectivos que firmábamos la denuncia.

Ahora el nuevo ataque a la diversidad se llama "el autobús del odio". Un autobús transfobo que muestra el mensaje "los niños tienen pene. Las niñas tienen vulva. Que no te engañen. Si naces hombre, eres hombre, Si eres mujer, seguirás siéndolo".

Un autobús que ha estado en Vitoria o Pamplona, con lo cual nada nos hace suponer que no vaya a llegar a Logroño y nos preocupa especialmente estos mensajes que se están dirigiendo a nuestros menores y que están teniendo consecuencias. Se han emitido quejas diciendo que en colegios donde la transexualidad ya era admitida como normal, hay niños que han leído estos mensajes y están bajando los pantalones a sus compañeros para que les demuestren qué tienen. No sabemos hasta donde pueden llegar las consecuencias de estos ataques.

El mensaje le está diciendo a un colectivo "que no existe", "que no es", está negando todos los avances de los últimos años. Es el ataque más sangrante que se le puede hacer a un colectivo.

En este sentido, esta semana el presidente de este colectivo de Hazte Oír, lo llamó colectivo por decirle algo, llegaba al Parlamento y 70 grupos políticos de distinto signo, entre ellos Izquierda Unida, los Verdes, el Partido Socialista, Podemos......exigían que se le retirase la declaración de utilidad pública. Fernández Díaz le concedió esta declaración en 2013 y su capacidad económica desde entonces ha crecido un 69%, no sólo por las desgravaciones que pueden tener en el IAE o en el IBI, sino las que les suponen a los colectivos o a las empresas que meten su dinero en estas asociaciones, porque es un incentivo para muchas empresas que quieren desgravar y por tanto, aportan medios.

Así hemos llegado a más de 2 millones de euros que se van a utilizar, no en servicio de algo útil, sino en el servicio del odio, de negar al otro, de atacar al colectivo LGTBI y negar la existencia de los transexuales. Estos dos millones pueden hacer muchísimo daño, con lo cual, habría que zanjarlo cuanto antes.

Los puntos que pretendemos aprobar con esta moción son:

Manifestarse en contra y rechazar la difusión de cualquier mensaje de odio por orientación e identidad sexual y expresión de género.

Impedir la difusión de cualquier mensaje, declarar a este autobús "non grato" en nuestro territorio municipal y adelantarnos a su llegada, que sepa que no va a ser bien recibido.



Fecha: 06/04/2017

Que se inste al Gobierno central para que le retire la condición de utilidad pública y que se impulse a través de la "Escuela de Padres y Madres" una campaña de información y asesoramiento para madres y padres sobre la realidad transexual.

Uno de los mayores peligros de estos mensaje es que van dirigidos a los menores, a los que más daño saben que pueden hacer. Si queremos hablar de democracia tenemos que hablar de respeto a la diversidad y de educación y ningún fin es corto contra una asociación que tiene gran cantidad de medios dirigidos única y exclusivamente para fomentar un mensaje en contra de la democracia.

**Sr. Presidente:** Presentamos enmienda por el Grupo Mixto.

**D. Rubén Antoñanzas:** Sustituir el último punto de la moción que dice: "Impulsar a través de la "Escuela de Padres y Madres" una campaña de información y asesoramiento para madres y padres sobre la realidad transexual" y sustituirlo por "Que se amplíe la dotación económica del programa "Escuela de Padres y Madres" para poder ampliar los contenidos y para que los profesionales puedan abarcar de una manera más integra y amplia lo que tenga que ver con la educación sexual y familiar, prestando especial atención al asesoramiento destinado a padres y madres sobre la realidad transexual"

Conozco el programa de "Escuela de Padres y Madres", es un servicio que he utilizado en mi faceta de educador scout por problemas puntuales que hemos tenido y es un programa que se ha mantenido con una calidad muy alta durante estos años, pero desde el Ayuntamiento se ha ido recortando económicamente. Trata el tema de educación sexual en una charla al año, que se celebró el 20 de marzo y lo que planteamos es apostar más por el tema de la educación sexual y familiar en ese ámbito y ofertar la posibilidad de que padres y madres tengan dónde poder acudir y consultar. Por tanto hay que dotarlo y financiarlo desde el Ayuntamiento. Esta es la intencionalidad de esta enmienda.

**D**<sup>a</sup> **Paz Manso de Zúñiga:** La vamos a aceptar. Si le pedimos un esfuerzo extra a la "Escuela de Padres y Madres" será menester que cuenten con los medios necesarios. No sólo aceptarla, sino que es obvio que los medios necesarios hay que aportarlos.

**Sr. Presidente:** Turno en contra no hay. Turno de Portavoces.

**D. Rubén Antoñanzas:** Estoy de acuerdo con todos los puntos que plantea la moción y no voy a caer en el debate que ha habido fuera de este Ayuntamiento sobre el tema de la libertad de expresión. El Partido Riojano tiene claro que este autobús ataca directamente a la infancia y tenemos la obligación y el deber de defender a la infancia en general, incluyendo a la infancia transexual.

Nos parece oportuno que este Ayuntamiento inste al Gobierno de España a que le retire la declaración de utilidad publica. Hay muchísimas grandes asociaciones y la declaración de utilidad



Fecha: 06/04/2017

pública no nació para defender, ni proteger asociaciones que van contra los derechos de la infancia.

**Dª María Luisa Alonso:** Muchas gracias a Cambia Logroño por traer esta moción que nos parece pertinente y necesaria. A este Pleno se han traído varias mociones sobre diversidad sexual, sobre un protocolo justo para menores transexuales y esperemos que llegue el momento en que no sea necesario traer ninguna debido a que la aceptación de la diversidad sexual y la igualdad en todos los sentidos, afectiva o sexual, sea una realidad.

Haciendo memoria, esta asociación de "Hazte Oír" en su día hizo una campaña contra el matrimonio igualitario, con lo cual tiene un histórico en contra del colectivo LGTBI y esto genera transfobia, homofobia, odio, resentimiento y yo, como madre, no lo voy a consentir y como Grupo Municipal tampoco.

La defensa de las libertades en un estado democrático y la defensa de la libertad de expresión llega hasta donde se empiezan a vulnerar los derechos del otro y estamos hablando de los derechos de todos nuestros menores, no sólo a los transexuales, porque atañe a todos los menores, a los que estamos intentando formar en valores y en igualdad, porque no quiero que mi hija aprenda estos estereotipos que marcan a un menor, que marcan a una sociedad y a un colectivo.

Es pertinente y necesaria esta moción, porque no todos los niños tienen pene y no todas las niñas tienen vulva y porque el amor no entiende de sexo y la igualdad no entiende de diferencias.

Dª Paz Manso de Zúñiga: Conozco desde siempre muy bien el colectivo, al que se le ha dado un espaldarazo y se le ha puesto en valor. Hace diez años la respuesta social no hubiese sido la que se ha recibido, lo que demuestra que los cambios que ha habido estos últimos años han servido de algo, que el respeto se está implantando, que la diversidad se está aceptando y me parece importante no sólo hacer la crítica de qué esta pasando porque alguien tome esa postura, sino hacer la valoración contraria y decir y confirmar con absoluta seguridad que hace diez la respuesta social no hubiera sido esta.

**D**<sup>a</sup> **Izaskun Fernández:** Agradecemos a Cambia Logroño que haya traído esta moción al Pleno y nos hubiera gustado participar en ella como ya lo hemos hecho en otras ocasiones, por la historia de la incursión de esta asociación en la sociedad.

Esta asociación está haciendo acciones ilícitas contra la dignidad de las personas y en concreto ha ido a la parte más frágil, a los menores. Somos una sociedad digna, decente y debemos denunciar estos hechos, aunque lamentablemente, la Constitución, las Leyes van siempre por delante de la sociedad. Nos jactamos de hablar del derecho al honor, a la intimidad, expresar y difundir libremente ideas, opiniones y pensamientos, integridad física y moral, libertad y nos encontramos con acciones fariseas en las que se votan en los Plenos ciertas cosas, pero luego, se



Fecha: 06/04/2017

subvencionan asociaciones como esta, a las que se le debe retirar la declaración de utilidad pública.

No tiene derecho a tener subvención alguna porque el superávit que tiene lo está destinando a acciones que me avergüenzan, a mí y a mi Grupo Municipal. Esto es una más dentro de este año, porque existe en España y a nivel mundial una asociación que no entiendo su razón de ser.

**D. Javier Merino:** La posición del Grupo Municipal Popular es similar a la del Portavoz del Grupo en el Congreso, que ya se manifestó sobre esta campaña desafortunada, bochornosa y así la consideramos. Estamos de acuerdo en no tolerar mensajes que afecten a la orientación o identidad sexual. No me cansaré de decirlo y de subrayarlo las veces que sean necesarias.

Hay que dejar a los niños fuera de cualquier tipo de polémicas vinculadas con mensajes de odio y estamos radicalmente en contra de este tipo de campañas tan desafortunadas, que ha tenido una gran confrontación social. Este Grupo avala la misma postura que manifestamos en el Congreso de los Diputados.

La declaración o revocación de utilidad pública es una competencia exclusiva del Ministerio y las autoridades o la fiscalía podrían instar a que el Juez actúe de oficio. De momento no se ha producido y quizá esto queda en segunda línea si analizamos el mensaje, que es lo que más afecta y que no nos ha gustado.

No me gusta declarar "non grato" ni a las personas, ni a los vehículos, ni a las cosas en el territorio. Un Ayuntamiento no tiene que estar trabajando en esto, pero es un tema menor, porque es simbólico y no voy a entrar en ese debate, cuando además el autobús ha pasado de largo y no creo que entre aquí o por lo menos eso es lo que tiene conocimiento este Ayuntamiento.

Seguiremos reforzando todo lo que tiene que ver con la educación, impulsar las campañas, que es un compromiso que hemos asumido en otros plenos y Logroño tendrá que seguir siendo ejemplo de una ciudad tolerante.

**Sr. Presidente:** Votos a favor de todos los Grupos Municipales. Se aprueba la moción con unanimidad del Pleno.

Asunto nº 17: Moción presentada por el Grupo Ciudadanos para dinamizar el comercio de proximidad con aparcamientos en rotación.

**Sra. Secretaria:** Hay solicitud de intervención de Dª María Jesús Pellejero en representación de la Asociación de Comerciantes Lucronium, aprobada en Junta de Portavoces con fecha de hoy. Pero como no está Dª María Jesús, puede intervenir un representante de la misma y lo va a hacer D. Iván Carbonero.



Fecha: 06/04/2017

**D. Iván Carbonero:** Gracias por permitirme la participación. María Jesús está convaleciente e intervengo en su representación, esperando su pronta recuperación.

En relación con la moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, les damos las gracias por apoyar al comercio, por estar pendiente de un sector que lo está pasando mal y que en Logroño es uno de los principales sustentos de la economía y del empleo privado. Gracias por traer al Pleno una moción acerca de una de las propuestas o proyectos nacidos del comercio y que ya se presentó con anterioridad en el Consejo Municipal de Comercio.

No cabe duda de que el aparcamiento es uno de los grandes problemas del comercio, aunque en un estudio reciente presentado por el Ayuntamiento de Logroño se nos indicara que mayoritariamente los consumidores se desplazan andando a comprar, información paradójica por su redundancia. Van andando porque no pueden aparcar, es decir, no pueden aparcar y van andando.

Los vecinos de poblaciones como Calahorra, Santo Domingo, Nájera o municipios de provincias limítrofes, como Viana, Mendavia Laguardia no entran en Logroño y realizan sus compras en la periferia, en los centros comerciales, porque en el centro no pueden aparcar.

A parte de los visitantes, los vecinos de la ciudad también somos conscientes de los problemas para aparcar; existen dobles filas, una falta de rotación efectiva en la zona azul, ya que por todos es conocida la situación de "aparco a las ocho de la mañana, me llevo a las tres de la tarde el coche, no pago nada, sólo la multa y me despreocupo". Esto no es zona azul, sino zona blanca con un pago. Esto al comercio no le sirve.

En su día, el comercio pidió zona azul y rotación y lo sigue pidiendo. Nosotros y ustedes como Concejales, sabemos que aparcar el coche a las ocho de la mañana, cogerlo a las tres de la tarde y pagar 3 euros de multa sale más barato que el aparcamiento, pagando la tasa, moviendo el coche y buscando otra plaza cuando la hora caduque. Todo esto perjudica al comercio y desde el Ayuntamiento siempre se ha dicho y espero que se siga diciendo que la zona azul y ahora verde, ayuda al comercio.

Los problemas del comercio no se ciñen sólo al aparcamiento. Son muchos y variados. Existe una gran competencia desleal, una gran economía sumergida etc. serían interminables, pero queremos centrarnos en la moción aquí presentada.

El aparcamiento es un problema del comercio y de toda la ciudad. Tenemos la costumbre de aparcar en doble fila y de que si no hay una plaza libre en la puerta del establecimiento al que voy a comprar, lo dejo en doble fila o me marcho a otro lado donde sí puedo aparcar.

En el pasado se buscaron alternativas, como cuando desde el Centro Municipal de Comercio se contrataron bonos de aparcamiento para parkings de Logroño que los comerciantes compraban a bajo coste para regalar a los clientes. Una fuerte inversión por parte del Ayuntamiento que solo



Fecha: 06/04/2017

sirvió para que algunos comerciantes cercanos a los aparcamientos se quedasen con esos bonos y aparcasen los vehículos durante unas semanas casi gratis. Nosotros no queremos que eso suceda de nuevo. Somos conscientes de que si se vuelve a adoptar esta medida, posiblemente vuelva a suceder lo mismo.

Por ello, y como somos conocedores del problema, hace un año presentamos al Ayuntamiento un proyecto, que nació desde el comercio y desde los comerciantes de todas las zonas de la ciudad, con las inquietudes y necesidades que tenían y que entendemos que es viable, no solo para nuestra asociación, sino para todo Logroño y además, traía una serie de beneficios sociales, como pueden ser los de la responsabilidad social corporativa.

Todos sabemos que el contrato que tiene el Ayuntamiento con la empresa de superficie ORA implica que de lo recaudado en los parquímetros de forma mensual, después de abonar los costes de explotación y beneficio empresarial, el resto pertenece al Ayuntamiento, incluidas las sanciones. Por ello, propusimos que regalase tarjetas con una hora de aparcamiento gratuito a los clientes para una siguiente compra si aparcaba correctamente en esas zonas.

Por ejemplo, si un cliente compra en cinco comercios, uno en Jorge Vigón, otro en Avda. de Colon, dos en las 100 Tiendas y otro en Vara de Rey, vaya en coche o andando, le regalen cinco horas de aparcamiento en zona ORA; cinco tarjetas con una hora de aparcamiento cada una. No son cinco horas seguidas, sino que le regalaremos cinco euros, debiendo cumplir la normativa de zona azul, la cual pedimos que se cumpla con la mayor rectitud posible, no sirviendo esos bonos para abonar multas o pagar un futuro aparcamiento con tarjeta que le han regalado en el comercio.

Nuestra propuesta, publicada en medios y en redes sociales y que ha sido recuperada por un Grupo Político en un Consejo Municipal de Comercio sirve para apoyar al comercio de la ciudad.

Somos solidarios y entendemos que no todas las zonas son azules y todos tienen sus problemas, así que se deben buscar soluciones o compensaciones para todas estas zonas, como Club Deportivo, Estambrera, Pedregales, las calles San Millán, Múgica, Avda de la Paz..... y también pedimos que no se pongan palos en las ruedas y se apoye al comercio.

El comercio necesita medidas urgentes; estamos muy heridos y dañados y somos una especie en peligro de extinción. Hoy mismo pedimos al Ayuntamiento y a la Alcaldesa, que junto con la Concejal de Comercio, lidere un proyecto en pro del comercio, que ambas asuman las riendas del mismo y que apoyen cualquier tipo de proyecto que beneficie al sector.

Pedimos que la moción que ha presentado Ciudadanos sea apoyada porque nos puede beneficiar. Hay comerciantes que lo están pasando muy mal, como en la zona de 100 Tiendas con el problema de Maristas, los compañeros del Mercado de San Blas o los mercados privados.

Hay que ser sinceros y decir que el sector comercial está mal, sólo tienen que preguntar a cualquier comerciante. Desde que hemos podido participar en los plenos siempre hemos defendido



Fecha: 06/04/2017

al comercio de todo Logroño, que da vida a las calles. Una calle sin comercio es una calle muerta. Tengamos las calles vivas y consumamos en ellas.

Pedimos que se puedan regalar horas en zona azul, zona verde y en el futuro naranja o roja. También pedimos que el dinero público no se invierta en los parkings porque no están haciendo nada por captar clientes, lo único que hacen es vender las plazas que no llenan. El comercio tampoco vende y el Ayuntamiento no les llena las tiendas. Por eso pedimos apoyo y ayuda. Gracias.

Sr. Presidente: Presentamos la moción.

D. Julián San Martín: Parece que el comercio no les gusta a muchos Concejales.

Esta moción quiere recoger el sentir del Consejo Municipal de Comercio sobre la impresión de los logroñeses y de los de fuera de la ciudad, de que no compran en sus comercios porque no disponen de aparcamientos. En un estudio sobre captación y atracción comercial de Logroño, el 35% de sus entrevistados suspenden al comercio por la falta de comodidad en el aparcamiento a la hora de comprar.

Las grandes superficies ponen a disposición de los compradores aparcamientos gratuitos para que realicen las compras cómodamente ¿Por qué no podemos hacer lo mismo con los aparcamientos en rotación o en superficie?

Hay suficientes plazas en rotación, en zona azul y en zona verde. Tenemos unas 1.742 plazas de aparcamiento subterráneo en rotación y 1.605 en zona ORA, azul y verde. Todas estas plazas son suficientes para dinamizar y dar fluidez a la rotación del tráfico, evitar las dobles filas y aparcamientos indebidos que pueden provocar accidentes inducidos.

Algunas asociaciones de comercio tienen contactos con parkings en rotación para hacer su promoción. También existe una hora gratuita en zona azul los sábados por la tarde para mejorar las compras en los comercios de proximidad.

Tenemos que atraer a gente que viene de fuera en coche. El 55% de los que compran vienen de Villamediana, Lardero, Entrena, Navarrete y a lo mejor habría que poner parkings disuasorios o favorecer que aparquen en la ciudad, pero si compran. La proposición que estamos haciendo tiene dos ejes fundamentales: Uno, no aumentar el tráfico de coches, porque ya están las plazas que existen en la zona ORA y dos, que no se aumente el presupuesto municipal, puesto que ya existe uno para asociaciones de comercio.

La moción en la parte deliberativa es tan amplia que le estamos diciendo al Equipo de Gobierno y a la Concejal de Comercio que lidere una reunión y se pongan de acuerdo todas las asociaciones de comercio, todos los parking de rotación de promoción municipal y la empresa de la zona ORA, para que Logroño sea gratuito dos horas, pero si compramos. Que esto lo sepan en la ribera de



Fecha: 06/04/2017

Navarra, en Lardero, Calahorra o en Haro. Esto es un modelo de ciudad y por eso la moción es tan amplia.

Planteamos la dos ideas de no aumentar el presupuesto, ni aumentar el tráfico, pero que no esté desordenado, ni en doble fila, ni encima de las aceras y que todo esto se lidere desde la Concejalía de Comercio y así ganaremos todos; gana el comercio, el ciudadano, las empresas. Es una idea fácil que se planteó en el Consejo Municipal de Comercio y nosotros recogimos el guante y la traemos aquí para poder debatirla.

Sr. Presidente: Turno en contra.

**D. Rubén Antoñanzas:** Habla de que el 35% de los entrevistados suspenden el comercio de Logroño por la falta de comodidad a la hora de aparcar. Soy una persona positiva y veo que hay un 65% que no lo ven incomodo, no lo ven de manera negativa, lo que es otro enfoque.

Hablan de sensaciones sobre los atractivos de las grandes superficies y ojalá todo el problema que tiene el pequeño comercio fuese el aparcamiento. Lamentablemente no es así. Sí es cierto que tienen una parte destinada a aparcamiento privado, pero nuestro pequeño comercio tiene que luchar con las actividades que se hacen en las grandes superficies, la comodidad de los padres a la hora de tener, al menos ellos lo entienden así, más cuidados y vigilados a los hijos, la climatología etc.

Desde la Comisión de Comercio habría que buscar soluciones globales y no pequeñas, que entendemos que son parcheos. El mismo estudio nos habla de que el 55% de personas acuden andando y ésta es la línea que defiende y considera el Partido Riojano. Beneficia más al comercio si potenciamos que se puedan acercar andando, de forma cómoda, porque permite ver más escaparates, interactuar con otras áreas de comercio, mientras que si vas en coche, es más difícil.

Ir en coche y tener un tiempo concreto limita la posibilidad de quedarte más tiempo y tener más tiempo para comprar. Es una de las medidas que comentaba el Sr. Carbonero y que se me queda pobre para abordar el problema del comercio. Hay muchas zonas comerciales, no solo el centro, y muchos barrios periféricos donde no hay zona azul, ni garajes y entendemos que tienen los mismos derechos. He manifestado en numerosas ocasiones que nos planteamos soluciones para la zona centro y nos olvidamos de la periferia y no es el modelo por el que aboga el Partido Riojano

He cambiado de opinión respecto al comercio a raíz de las conversaciones y los encuentros que hemos tenido en la FER con el tema de la Plaza de Abastos y cada vez tengo más claro que las medidas y las soluciones no van a salir de este círculo, sino que tienen que salir de los propios comerciantes.

La propuesta que hace choca con el modelo de ciudad del Partido Riojano, que queremos una ciudad cómoda, segura, peatonal, para la bicicleta, potenciar el uso del autobús y acercar a los logroñeses a la zona centro en transporte publico.



Fecha: 06/04/2017

En su exposición de motivos habla de que su deseo no es aumentar el tráfico, pero no deja de ser un deseo. Por todas estas razones nos planeamos votar en contra.

**D. José Manuel Zúñiga:** Estoy de acuerdo con bastantes cosas de las que ha dicho el Sr. Antoñanzas.

No es nuestro modelo de ciudad y además, entra en contradicción con la defensa que hacemos del PEMUS. Si estamos queriendo quitar los coches de la ciudad, si queremos menos circulación dentro del casco urbano, no podemos favorecer el que vengan los coches porque tengan el aparcamiento gratuito o por las circunstancias que sean. Tenemos que poner los aparcamientos fuera del núcleo urbano, que sean disuasorios y que se tenga el acceso en 15 minutos al centro de la ciudad.

Tenemos que tratar de hacer una ciudad amable y accesible. Vamos a ver los coches en doble fila en la puerta del comercio y va a dar igual que lo tengan gratis o no, es cuestión de educación y ésta, desgraciadamente, no la tenemos en Logroño, ni en los sitios de alrededor.

Cuando la mayoría de nosotros viajamos a una ciudad, lo normal es que dejemos el coche en un parking y nos vayamos andando o en transporte público o paseamos para conocer la ciudad. A mi me parece bien que los comerciantes que tengan convenios lo publiciten y den esos tikets; otros pueden llegar a un convenio con el Ayuntamiento para hacerlo con la ORA, pero como ha dicho el Sr. Carbonero, que le doy las gracias por su intervención, la ORA no se está utilizando adecuadamente. Ahí es donde tiene que intervenir el Ayuntamiento y también en las dobles filas. Todo lo que sea facilitar a las personas para que vayan con el coche a la puerta del comercio, va a ser ir a un comercio, coger el coche, ir a otro y así continuamente y tendremos la ciudad llena de coches y nuestra idea es sacarlos fuera del casco urbano.

Entre algunas de las cosas que ha dicho, que también las han comentado el Sr. Carbonero y el Sr. Antoñanzas, es que tenemos un comercio que no está justo en el centro de la ciudad y que tiene la misma importancia que el del centro. Si nos planteamos cuál es el comercio que atrae a la gente al centro, veremos que son las grandes cadenas de ropa.. Éstas están también en los centros comerciales y ahí es donde tenemos el problema, es decir, el haber autorizado tantos centros comerciales en Logroño y en las proximidades, aunque ya sabemos que desde aquí no se ha autorizado el de Viana.

En el turno de Portavoces le hablaré de la idea que tenemos de ciudad y no nos estamos inventando nada, puesto que ya se está haciendo en España y con mucho menos dinero de lo que se piensa. Lo que hace falta es voluntad política para hacerlo y acometerlo.

El pasado martes en la reunión del PEMUS oí una frase que dijo el Sr. García Turza que se me quedó grabada. Dijo que mientras que existan plazas de aparcamiento accesibles, difícilmente las personas van a utilizar la bicicleta, el transporte público o ir andando, por muchas campañas que



Fecha: 06/04/2017

se hagan. Lo que hay que hacer es dificultar ese aparcamiento para que la gente vaya en bici, andando o en autobús.

Si aumentamos el transporte público, aumentaremos las frecuencias, haremos más rutas y llegaremos a todos los sitios más fácil. Así que por favor no hagamos campaña para traer los coches al centro de la ciudad, aunque ya sé que es lo cómodo y lo que nos gusta a todos. Si políticamente se tomase la decisión de empezar a hacer una ciudad más peatonal, dentro de unos años los ciudadanos y comerciantes nos lo agradecerían.

Sr. Presidente: Turno de Portavoces. El Grupo Mixto no está.

**D. Julián San Martín:** Nosotros estamos de acuerdo con una ciudad amable, sin coches, pero la gente va en coche y no podemos criminalizar. Desde el Ayuntamiento tenemos que potenciar el autobús urbano y aumentar las frecuencias. Estamos de acuerdo y hablamos el mismo lenguaje. Pero mientras estamos haciendo eso, los aparcamientos existen y las dobles filas también. Es decir, de lo que estamos hablando es de apoyar el comercio de proximidad y los comerciantes piden esto, nos guste o no.

Veremos si funciona o no, pero eso digo que lideremos desde el Ayuntamiento esta posible solución. Por supuesto que el comercio tiene otros problemas, pero yo no voy a entrar en su negocio, sino que estamos hablando de qué podemos hacer desde el punto de vista institucional.

Entiendo lo que dice el Sr. Zúñiga y le agradezco el razonamiento. Nosotros favorecemos el PEMUS, pero mientras, ¿qué hacemos? Tenemos una serie de problemas y podemos ganar todos si quitamos las dobles filas, los aparcamientos indebidos; además, reduciremos accidentes. Si tenemos aparcamientos en rotación que no están llenos y los comerciantes tienen la sensación de que no van a su comercio porque les falta aparcamientos, vamos a investigar estas líneas, mientras ponemos aparcamientos disuasorios y nos llega el famoso estudio de movilidad de los autobuses.

Hay que dar una solución al comercio y lo que estamos planteando es una solución posible, que la pide el comercio. Lo que proponemos es muy amplio, no es una medida concreta, sino que el Ayuntamiento lidere una reunión, que hable con los comercios, con los aparcamientos, con la empresa de la ORA y decida qué se puede hacer.

El estudio del impacto del comercio en Logroño habla de que cada uno, de media, está comprando una hora y tres cuartos. Yo en eso no me voy a meter, pero a lo mejor esta solución es viable, porque no estamos hablando de meter más coches y no podemos criminalizar a los de Lardero o Calahorra porque vengan en coche y tampoco aumentamos presupuesto, puesto que ya tenemos uno para las asociaciones de comercio.



Fecha: 06/04/2017

No lo tiene que pagar el Ayuntamiento todo. Es más, debería pagarlo el comercio. Puede ser paulatino, ir pagando la mitad el Ayuntamiento y después lo puede pagar el comercio, que es el interesado.

Este es un debate interesante, bonito y estamos proponiendo mejorar la vida, sin salirnos del modelo que queremos de una ciudad urbana, sostenible, en la cual intentemos favorecer el autobús urbano, el tránsito a pie y la bici.

**D. José Manuel Zúñiga:** Tenemos un modelo de ciudad totalmente distinto. Aunque ustedes se empeñan en decir que apoyan una ciudad amable, sin coches, que apoyan el medio ambiente, pero resulta que no se toma ninguna medida para evitar que los coches entren.

Esto está ya inventado. Por ejemplo, Pontevedra, portada en el "diario.es" de este año: "¿Por qué todas las ciudades miran a Pontevedra?". Porque el 70% de los desplazamientos urbanos se hacen a pie o en bicicleta, las emisiones de CO<sub>2</sub> en el centro urbano se han reducido un 88%, el espacio público se ha convertido en un lugar de socialización de los vecinos, desde hace 4 años no hay accidentes mortales y la gran mayoría de niños caminan todos los días hacia el colegio en compañía de sus amigos.

La filosofía de fondo es saber qué es lo importante de las ciudades y para nosotros, lo importante son los ciudadanos. Construir una ciudad para las personas; hay otras hechas para los coches, para el ruido, pero nosotros creemos que el espacio público tiene que ser la continuidad de tu casa y a partir de ahí, empezar a tomar decisiones.

Cuando comenzaron estas medidas, no estuvieron exentas de polémica, sobre todo por parte de los comerciantes, que se quejaban de que sin plazas de aparcamiento nadie se acercaría a comprar, pero ahora mismo, hay comerciantes que nos están pidiendo que peatonalicemos más zonas porque han visto que atraen a más gente y que han aumentado sus ventas un 30%.

Desde el Ayuntamiento, sigo hablando de Pontevedra, se ha fomentado el comercio local con medidas como no permitir la construcción de grandes superficies comerciales en el centro urbano.

Toda la ciudad debe ser un gran centro comercial y esto es lo que pedían ustedes hace muy poco en una moción, pero la forma de hacerlo no es dar tikets de parking gratuito, sino que es peatonalizar, quitar el tráfico y esto tiene que empezar a liderarlo el Equipo de Gobierno, tiene que tener el valor de empezar a hacerlo.

Sabemos que la zona de "Las Palmeras" se va a peatonalizar, que se están haciendo cosas, pero hay que ser más incisivos.

En Pontevedra hay aparcamientos disuasorios y gratuitos y desde ellos hasta el centro no lleva más de 15 minutos andando. En Logroño, si cogemos desde Duques de Nájera hasta el centro tenemos 15 minutos para ir a todos los lados. Ya sé que no va a salir ahora, porque en Pontevedra ha costado 15 años, pero empecemos por quitar el tráfico del centro histórico.



Fecha: 06/04/2017

El Alcalde de Pontevedra tomó posesión de su cargo el 3 de julio y el 8 de agosto el centro histórico era peatonal. Luego, se puede hacer, hay que querer. Han conseguido una ciudad más compacta, peatonal, segura, accesible, de calidad y una ciudad modelo, porque esta recibiendo premios a nivel internacional.

Creo que en Logroño no tenemos que ser menos que en Pontevedra, hay que tener voluntad política.

**D. Vicente Adolfo Ruiz:** Voy a cambiar de destino de vacaciones y me voy a ir a Pontevedra, porque no hay reunión en los últimos meses que no salga esta ciudad. Yo creo que en Logroño también hay cosas que se están haciendo bien en el sector del comercio.

Coincido con el Grupo Ciudadanos en que solamente el 28% de la gente se desplaza en coche, es decir, no es un porcentaje muy alto y el modelo de ciudad que usted, Sr. Zúñíga, está planteando no es incompatible con la moción de Ciudadanos. El problema no lo veo en número de plazas de aparcamiento, ya que hay 33.275 en superficie y 16.161 subterráneas y que el 85% de clientes valoren el comercio con un 7 ó más y un 35% lo valoren como muy incómodo o deficiente el aparcar en Logroño, invita a la reflexión.

En el año 1997 Logroño ganó el galardón como la mejor ciudad comercial y sólo el 3% vieron un problema, el aparcamiento. Estamos en 2017 y ahora el 35% dicen que es un problema. Este incremento nos debe de llevar a hacer una reflexión.

La moción es muy abierta, simplemente plantea que nos sentemos, hagamos un análisis y escuchemos al sector del comercio y si éste cree que potenciar esto puede ser beneficioso, merece la pena escuchar.

La Sra. Montes nos indicará como funcionó la campaña "aparca gratis" que se llevó a cabo en febrero de 2016, con 40 establecimientos adheridos y cómo influyó en el incremento de las ventas en esos comercios y según los datos que nos dé, se podría extrapolar al resto de la ciudad.

En el antiguo colegio Maristas tenemos un gran solar que podíamos haber aprovechado para hacer algo relacionado con esto, aunque ahora será ya más complicado. De todos modos, apoyamos la moción.

Dª Pilar Montes: El Sr. San Martín ha realizado el diagnóstico del número de plazas disponibles de aparcamiento y tiene mucha confianza en la capacidad de liderazgo de esta Concejal para que terceros se pongan de acuerdo sobre conseguir aparcamientos gratis, más, si el dinero no va a salir de este Ayuntamiento y además, no incrementando ni el tráfico, ni el número de vehículos que se acerquen hasta las zonas comerciales. Tengo bastantes más dudas que usted, pero acepto esa confianza. Me pone un reto bastante difícil, pero recojo el guante de su colaboración para conseguir llegar a esa situación ideal.



Fecha: 06/04/2017

Si me pide liderar esta cuestión y conseguir poner de acuerdo a los propietarios de los parkings, a la empresa concesionaria de la ORA y a las asociaciones de comerciantes, yo confío en que usted, en el próximo presupuesto, no nos traiga una enmienda pidiéndonos más dotación presupuestaria precisamente para conseguir esa gratuidad, porque no casará con el no aumento del presupuesto municipal.

Confío en usted y veremos cómo resulta la cosa. Nos pondremos a ello y le informaré del resultado de esta mediación.

**Sr. Presidente:** Voto en contra del Grupo Municipal Mixto. Voto a favor del Grupo Municipal Ciudadanos. Voto en contra de Cambia Logroño y votos a favor de los Grupos Municipales Socialista y Popular. Se aprueba esta moción.

Asunto nº 18: Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para otorgar a una plaza o calle el nombre al abogado de oficio, en reconocimiento de su labor social.

**D. Alfredo Ruiz:** Finalmente y tras hablarlo en Junta de Portavoces y con el Equipo de Gobierno, hemos tomado la decisión de retirar esta moción. Dejar constancia en Acta del compromiso adquirido por parte del Equipo de Gobierno Local de nombrar a la mayor brevedad una calle o plaza como "Abogado de Oficio", sirviendo de reconocimiento y respaldo a la labor de los Letrados que con admirable dedicación, entrega y profesionalidad garantizan que todo ciudadano tenga acceso a un derecho tan básico como es el de la defensa.

Asunto nº 19: Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para solicitar a la Delegación de Gobierno en La Rioja que con urgencia se concreten los plazos par dar de nuevo uso al Palacio de la Audiencia.

**D**<sup>a</sup> **Beatriz Arráiz:** Primero quisiera puntualizar que me ha preocupado que el Sr. Peiró, Concejal de Empleo, desconozca que en esta ciudad existan lugares de coworking privados, que cuestan dinero, que son legales y quiénes los montan son emprendedores que necesitan apoyo.

En cuanto a la moción, ésta tiene que ver con la preocupación que tenemos respecto a la situación que se está produciendo en el Casco Antiguo, fundamentalmente por el abandono de determinadas dotaciones que han concurrido, en el mismo espacio y en el mismo tiempo, en esta zona tan sensible. Me refiero al traslado de los Juzgados, que se acumula a situaciones anteriores, como la ruina técnica en la que se encuentra el edificio de Correos y el traslado provisional del Instituto Sagasta.

Todo esto ha producido una sensación de mayor abandono, sobre todo en materia comercial. El dinamismo que produce el que haya gente trabajando, el ir y venir en una zona determinada y que ya no se produce, provoca esta situación preocupante.



Fecha: 06/04/2017

Hay situaciones predecibles, es decir, sabíamos de antemano que el traslado de los Juzgados al nuevo Palacio de Justicia se iba a producir y eso nos debería, a las Administraciones y responsables públicos, permitir llevar a cabo actuaciones que permitieran que este traslado de dotaciones pudiera suplirse o estas debilidades provocadas por traslado de dotaciones, pudieran minorarse.

Esto no ha ocurrido en Logroño en el Casco Antiguo. Hasta el momento se conoce que el Estado quiere trasladar al antiguo edificio de la Audiencia Provincial los servicios periféricos del Estado y que el Gobierno Municipal, Partido Popular, dice que está redactando un proyecto para ampliar el Teatro Bretón en el edificio de los Juzgados. Estos son los anuncios.

Pero lo cierto es que no conocemos cuál es la situación, en qué punto nos encontramos, con qué calendario contamos, cuándo se van a trasladar los servicios periféricos o en qué punto nos encontramos respecto a la hipotética ampliación del Teatro Bretón. En todo caso, quisiera señalar que no nos convence esta ampliación, a no ser que a la hora de concretar qué se pretende hacer, se diluyan nuestras preocupaciones.

No sabemos qué actividad cultural se quiere llevar con esta ampliación y si va a dar actividad a la zona más allá del horario de tarde. De ahí que queremos que se nos concrete más lo que se pretende hacer.

Instamos al Gobierno de España para que concrete los plazos de actuación y traslado de los servicios periféricos de la Administración del Estado al antiguo edificio de los servicios de la Administración de Justicia, de Víctor Pradera.

Instamos al Gobierno Municipal a informar públicamente de la situación en la que se encuentra la cesión del edificio, que es propiedad del Estado, contiguo al Teatro Bretón, del proyecto de adecuación del mismo y de los servicios que se pretenden implantar allí, teniendo en consideración que los que se realicen no hipotequen la construcción de nuevas dotaciones culturales en otras zonas de la ciudad, que a nuestro entender tienen más necesidades de este tipo de dotaciones, que se concentran, a nuestro juicio, en demasía en el centro de Logroño.

Esperamos las explicaciones.

Sr. Presidente: Turno en contra no hay. Turno de Portavoces.

**D. Rubén Antoñanzas:** Estoy totalmente de acuerdo con esta moción y vamos a votar a favor.

**D. Julián San Martín:** Para no ser menos que la Sra. Nieves, yo también tengo una foto con mi padre pescando en el Ebro, al lado de Mantible, de cuando tenía 12 años; me la acaba de mandar mi padre.



Fecha: 06/04/2017

Sra. Arráiz, no es exactamente una falta de planificación, pero si de concreción o de mirar los plazos, porque ya sabíamos que se iban a ir a los nuevos Juzgados. Los tiempos los podíamos haber adecuado antes. Los comerciantes del mercado de San Blas y de la zona dicen que notan mucho la marcha de los Juzgados.

Es interesante saber cuándo van a ir las nuevas personas, cuántos y qué les podemos ofrecer a cambio. La idea es buena y se pueden reducir los alquileres de otros sitios.

En cuanto al segundo punto, nosotros nos hemos negado dos veces a que se haga esta actuación, porque todavía no me han explicado en que consiste concretamente o me lo han explicado y no lo he entendido.

Tenemos que saber qué quiere hacer el Partido Popular con este edificio y si no es nuestro, no entiendo el porqué se pone en presupuesto.

Hagan un proyecto, plantéenlo, háganos partícipes a todos los Grupos, debatámoslo y si nos parece bien la ampliación del Teatro Bretón a partir de ahí, negocien con el Ministerio la cesión y entonces se presupuesta, pero mientras no conozcamos un proyecto, no se puede dar un cheque en blanco.

**D**<sup>a</sup> **Nieves Solana:** Me he quedado de piedra cuando habéis retirado la moción del nombre de la calle de "Abogado de Oficio" y que además otorguéis confianza a la Junta de Gobierno Local en minoría.....

Sr. Presidente: Le ruego que se ciña a la moción o le retiraré el uso de la palabra.

**D**<sup>a</sup> **Nieves Solana:** En unas comisiones previas a la aprobación de los presupuestos salió este tema y se informó a los Grupos que se iba a habilitar un espacio para que las personas que no tienen una movilidad fácil, tuviesen mejor accesibilidad al Teatro Bretón.

Vamos a apoyar la moción y estamos a la espera de las explicaciones.

Dª Beatriz Arráiz: Dar las gracias a los Grupos que nos apoyan y creemos que algún proyecto o idea concreta de lo que se quiere hacer con el Teatro Bretón tiene que haber ya y nos lo darán, porque de esto se lleva hablando desde la campaña de mayo de 2015. Ha aparecido en el presupuesto de 2016 con 200.000 euros y en el del año 2017 con otros 200.000. Llevamos ya camino de tres años hablando del tema, así que queremos saber algo concreto, qué se quiere llevar allí y con qué plazos nos movemos.

Cuando se producen situaciones como la del Casco Antiguo de Logroño, es decir, Administraciones que se trasladan, la repercusión en la zona es muy importante y nos lleva a pensar que sería importante la creación de un Ente de Coordinación entre Administraciones que pudiera tratar este tipo de temas, cuando además se sabe con antelación y así buscar alternativas en una



Fecha: 06/04/2017

colaboración necesaria entre Administraciones para dar una salida a esos edificios que se quedan vacíos. Es una idea que puede ser aprovechable y la quiero dejar encima de la mesa en este Pleno.

**D. Pedro Manuel Sáez:** En el fondo estamos todos los Grupos de acuerdo. Ojalá se pueda llevar cuanto antes ese proyecto que adelantaba la Delegación de Gobierno para la instalación de parte de los servicios periféricos que tiene el Estado en nuestra ciudad. Teniendo en cuenta esa primera hipótesis, simplemente informar de algunos aspectos.

Se ha hablado de que ha faltado previsión porque ya se sabía que ese edificio se iba a quedar en desuso y sin vida, pero tenemos que ser conscientes de que la Administración del Estado está ejecutando unas obras en la antigua Jefatura de la Policía Nacional, en Doctores Castroviejo, de más de 2 millones de euros, que van a buen ritmo y que pretenden dar un uso a un edificio para la ubicación de la Inspección de Trabajo.

Evidentemente hay que hacer una planificación y en eso se está trabajando, porque habrá que hacer un proyecto para adaptarlo, ya que se trata de un edificio viejo. Tenemos que ser conscientes de que el presupuesto de la Administración General del Estado, como de cualquier Administración, es finito. Ojalá se pudiera tener en marcha grandes obras de adecuación, pero no es posible. Como ustedes conocen, en los últimos años se ha sufrido una crisis importante, que ha hecho caer en picado los ingresos de las Administraciones, lo cual, condiciona los presupuestos y además, todos saben que se ha tenido que hacer un esfuerzo enorme en disminución de déficit desde el año 2011, que estaba en 9,6%, unos 96.000 millones de euros de déficit y hemos pasado al 4,3%, con el que se ha cerrado el ejercicio 2016. Se han reducido en 53.000 millones y esto se consigue ajustando los presupuestos.

La Administración del Estado está trabajando en ese proyecto, pero lo que plantean de calendarios o de concretar plazos de actuación, no es competencia del Ayuntamiento, pero se puede instar para que la Delegación de Gobierno nos pueda dar una buena noticia.

Respecto a la ampliación del Teatro Bretón se está trabajando también. Se han mantenido muchas reuniones, tanto con Jorge Quirante, Director, como con otros trabajadores, que conocen todos los estudios e incluso están asesorando a nuestros arquitectos de la Dirección General de Arquitectura en el proyecto que se está elaborando para esas futuras instalaciones, que no pretenden otra cosa que mejorar y complementar las instalaciones que ahora tiene el Teatro Bretón, pero siempre, dentro de ese ámbito, con algunos nuevos espacios que permitan un horario más amplío y mayor utilización de esas instalaciones, que redundará en beneficio de todo el entorno.

Se está trabajando y se presentará cuando tengamos elaborada toda la información.

**Sra. Alcaldesa:** Trasladar que desde hace tiempo se vienen manteniendo distintos encuentros con la Dirección General de Patrimonio del Gobierno de España, que depende del Ministerio de Hacienda. Las mismas nos llevan al punto de tener el acuerdo de que se va a ceder una parte de



Fecha: 06/04/2017

manera gratuita al Ayuntamiento. No se ha llevado a efecto porque se han solicitado varias prórrogas por parte de la Consejería de Justicia en relación a la fecha que se había previsto para el traslado.

La última prórroga acaba de terminar, con lo cual ya estamos en disposición de volver a retomar esos contactos e iniciar el expediente para que nos sea cedida la parte del edificio que corresponde a la ampliación del Teatro Bretón.

Desde Arquitectura de la Casa se está trabajando con el personal del Teatro Bretón y en cuanto tengamos firmado el anteproyecto, procederemos a reunir a los distintos Grupos para que puedan conocer cuál es el enfoque que tiene y cuáles son las futuras actividades que contempla.

Se ha presupuestado en dos ejercicios porque la previsión era que no se hubieran producido las prórrogas, las cuales han condicionado las tramitaciones.

Por último, decir que ha sido la propia Dirección General de Patrimonio la que nos ha trasladado su interés en que el edificio vaya destinado a reubicar distintas dependencias que corresponden a distintos servicios periféricos que tiene la Administración del Estado en nuestra ciudad para seguir garantizando actividad en una zona que tiene mucha dependencia de este tipo de actividades para tener un dinamismo económico en la cafeterías, comercio etc.

Habrá que instar al Gobierno de España para que concrete los plazos que tienen en mente para que se produzcan los traslados y qué unidades irían destinadas al viejo edificio de la Audiencia.

**Sr. Presidente:** todos los Grupos Municipales emiten voto a favor. Se aprueba esta moción con la unanimidad del Pleno.

Asunto nº 20: Moción presentada por el Grupo Mixto para la declaración de "La Rad de Varea" como área de interés singular para garantizar su conservación.

**D. Rubén Antoñanzas:** La moción que traemos al Pleno es para que el Ayuntamiento de Logroño inste al Gobierno de La Rioja a declarar, respetando los usos existentes, como área de interés singular a La Rad de Varea, de acuerdo con la Ley 4/2003 de Conservación de los Espacios Naturales de La Rioja.

Lo que planteamos afecta a tres localidades, con lo cual deberían ser tres Plenos los que estuvieran a favor de esta iniciativa, aunque sí es cierto que la mayor parte del terreno pertenece a Logroño.

La Ley dice sobre las Áreas Naturales Singulares que son espacios naturales que poseen un carácter singular dentro del ámbito regional en atención a sus valores botánicos, faunísticos, ecológicos, paisajísticos y geológicos, o a sus funciones como corredores biológicos y cuya



Fecha: 06/04/2017

conservación se hace necesaria asegurar aunque, en algunos casos, hayan podido ser transformados o modificados por la explotación y ocupación humana.

También dice que en dichos espacios se establecerán medidas generales de conservación de carácter preventivo que permitan la protección de los valores naturales que han dado lugar a su declaración.

Ahora mismo, La Rioja sólo cuenta con un espacio reconocido como área de interés singular para garantizar su conservación. El Gobierno de La Rioja está estudiando cuatro áreas más y la más beneficiada es la zona de la Rioja Baja. Esto nos permite que pequeños espacios que tienen un gran valor por fauna, paisaje etc. se puedan proteger.

No me cuestiono que el Gobierno de La Rioja no haya acertado con las cuatro áreas que propone, pero ha pasado por alto La Rad de Varea y en nuestra ciudad no sólo somos urbanitas, sino que queremos proteger y mantener nuestro entorno, por eso propongo plantear esta posibilidad al Gobierno de La Rioja.

Es un espacio de 756 hectáreas, compartido por Logroño, Angoncillo y Villamediana de Iregua; limita con la AP-68 y el resto de límites son más difusos. La ventaja que tiene esta área singular es que a los técnicos del Gobierno de La Rioja la normativa les permite libertad a la hora de marcar las zonas.

Gran parte del espacio es propiedad del Ministerio de Defensa, lo que ha garantizado su conservación. Mantiene un par de actividades, como son la gravera y una tejería, que quedarían fuera del área de interés singular, según conversaciones que hemos tenido con el Alcalde socialista de Agoncillo y es que no podemos limitar la actividad económica que se está realizando.

En la moción explico la vegetación y fauna que tiene ese espacio, incluso ha habido un proyecto de repoblación de pinos que después de cinco años no ha salido adelante. Es una zona muy interesante de pastizales, donde hay jabalíes, corzos y pequeña fauna riojana que se beneficia del interés singular y es un lugar bien conservado dentro del Valle del Ebro, pese a que ha tenido una acción del hombre-

Logroño no son solo sus calles y su espacio urbano, sino que por suerte tenemos un entorno natural y lo que planteamos en este Pleno es instar al Gobierno de La Rioja en ese sentido. Nos hemos puesto en contacto con el Ayuntamiento de Agoncillo, en el que no tenemos representación, invitándoles a que se unan al proyecto. Inicialmente no ha puesto excesivas objeciones. En Villamediana el Partido Riojano cuenta con representación y también se ha hablado.

Podríamos hacerlo solos, porque tenemos el área más grande, pero la naturaleza no conoce límites sobre donde acaba Logroño y donde empieza Villamediana.



Fecha: 06/04/2017

Es un proyecto interesante para desarrollar entre las tres Administraciones locales e instar al Gobierno de La Rioja a proteger esta zona.

Sr. Presidente: Turno en contra.

D. Jesús Ruiz: No tengo claro el voto en contra, luego escucharé a todos.

Plantea una declaración de espacio natural de carácter singular a nivel regional. Entiendo que con la legislación a la que ha hecho referencia, que es una Ley autonómica, basada en una Ley nacional y en una Directiva Europea, este espacio no es natural de carácter singular a nivel regional. Sí lo son las Dolinas de Zenzano, el Carrascal de Villarroya, los Carrizales de Confín, pero zonas como estas, que están muy bien, que son zonas eriales, de pastos, con vegetación de pino halepensis de repoblación y algunos carrascales o coníferas, también tenemos en la Grajera y al lado de la Fuente del Encino, por ejemplo.

Este espacio, además a nivel local lo tenemos protegido. La figura de protección municipal podemos ampliarla porque está en nuestro ámbito de competencia local, pero en el momento que decimos que hagan una protección de este espacio a nivel regional, perdemos la competencia y nuestra autonomía local.

Además, este terreno no es nuestro, es de otros, así que plantear esta propuesta podría considerarse como una expropiación, porque dice que se establecerán medidas generales de conservación de carácter preventivo que permitan la protección de los valores naturales. Podría estar en tela de juicio el futuro de nuestro Ecoparque, que es regional.

Dice que ha hablado y negociado con el Ayuntamiento de Agoncillo para que la gravera o tejera, es decir, extracción de áridos, que es una actividad industrial, no se vean afectadas. Pero en un espacio natural de carácter singular, una extracción de áridos de un recurso natural no renovable, no sería una protección preventiva.

Además, hay un problema más importante y es que la legislación ambiental tiene prevalencia con el resto de otras muchas legislaciones. Ejemplo, el Delta del Ebro, tiene una legislación de protección ambiental y la aplicación de la ley está por encima de la legislación hidrológica de este país y si mañana el Delta del Ebro tiene un problema de calidad de las aguas, a nosotros nos podrían obligar a soltar agua de González Lacasa y de Pajares para protegerlo.

Hay agricultores, está el ejército, que usa el espacio que es suyo y que accedió a que le pudiéramos comprar terreno del término municipal de Murillo. Es decir, tuvimos que coger de Murillo, Villamediana y bastante de Logroño para hacer el Ecoparque. Incluso desde la Administración regional tuvimos que recuperar y reordenar la parte que usaban para hacer prácticas de tiro y descontaminar parte del suelo histórico, que estaba contaminado por las prácticas que habían hecho en los años 50 y 60.



Fecha: 06/04/2017

Unos se pondrán de perfil, otros se meterán debajo de la mesa, otros no dirán nada, otros lo que creen, pero nosotros creemos que no podemos hacer daño al futuro, hipotecarlo y los derechos de propiedad de otros no los podemos afectar.

Es como si yo dijese que el despacho de Sr. Antoñanzas habría que protegerlo porque está él solo de Concejal y debería ser singular y a nivel regional, porque no hay ningún Diputado. ¿Cree que eso estaría bien?. Yo creo que no. Ya lo siento, porque me gustaría votar a favor, pero no lo vemos claro.

Sr. Presidente: Turno de Portavoces.

**D. Rubén Antoñanzas:** Le invito a que me protejan, lo malo es que no tengo ni a nivel regional, ni nacional, ni europeo. Deberíamos sacar alguna normativa o cederme su despacho, que el mío se me ha quedado pequeño, tiramos la pared y lo compartimos y el teléfono también, que yo no tengo ni teléfono en mi mesa.

Me sorprende su negativa y como no encuentra ningún ejemplo razonable, se empieza a perder con el tema del Ebro, sabiendo que no tiene nada que ver.

Me dice que ya está protegido; está de acuerdo en que lo proteja el Ayuntamiento, pero trae una propuesta del Partido Riojano para ampliar la protección, ampliar la zona a otros dos municipios y le parece mal. La conclusión que saco es que van a votar en contra de darle mayor protección y mayor cobertura legal.

Me habla del Ecoparque, además de manera intencionada, porque seguro que usted ya sabe que queda fuera de La Rad de Varea. Yo nunca lo he visto en los presupuestos y si no, que nos diga la Sra. San Martín cuántos impuestos recibimos del Ecoparque. Ustedes bien saben que está en los terrenos de Villamediana y no me saque fotos de nada, porque siempre lo hace en Pleno, pero nunca me da una copia antes. Las saca en plan pancarta y el Presidente no le riñe, a mí siempre me llama la atención.

Hemos hablado con el Alcalde socialista de Agoncillo porque tenía una preocupación con las empresas a las que siempre defenderé y también hemos hablado con los técnicos de la Consejería, que se han puesto a disposición nuestra, nos han dado mucha información y dicen que una de las ventajas que tiene lo que estamos planteando es precisamente la capacidad que tienen estos técnicos para concretar qué zonas, ya que se hacen las normas para cada caso en concreto.

Habla de hipotecar el futuro y yo lo que quiero que esa zona se proteja y no se acabe construyendo, pero usted como tiene la idea del Parido Popular de expandir mucho, pero mucho la ciudad, le parece que hipotecar el futuro es proteger que no se pueda construir ahí. Precisamente el no proteger este área es hipotecar el futuro de ese espacio.



Fecha: 06/04/2017

**D. Alfredo Ruiz:** Desde Ciudadanos apoyamos toda política que sirva para conservar y poner en valor nuestro rico patrimonio cultural, aunque también es cierto que coincidimos con algunas de las afirmaciones que ha hecho el Sr. Ruiz Tutor.

La mayor parte de La Rad de Varea pertenece al Ministerio de Defensa y a raíz de esta moción, hemos contactado con la Secretaría General de la Delegación de Defensa de La Rioja y nos han dicho que hay un uso habitual del campo para la realización de ejercicios del Ejército de Tierra con guarnición en La Rioja y de las unidades próximas de la Guardia Civil del Cuerpo de Policía Nacional etc.

Como bien dice, en la moción se solicita también el respeto de los usos existentes en la zona, pero nos resulta difícil pensar que si se declara la Rad de Varea como área de interés singular, no vaya a interferir en el uso dado habitualmente por el Ministerio de Defensa, que también lleva labores de conservación, bien es cierto que se podría hacer más, pero hay que reconocérselo.

En cuanto al tema del Ecoparque, por ejemplo, si se quiere ampliar algún día, esta área singular puede suponer un límite. La verdad es que no nos convence y ahora mismo no sabemos qué votar.

**D. José Manuel Zúñiga:** Cuando recibimos su moción, me pareció una oportunidad para felicitarle en un Pleno. Pero después me entraron dudas cuando vi que en la parte resolutiva dejaba abierto los usos existentes para todos. A algunos les gustará más el uso agrícola, a otros la cantera o el campo de tiro, aunque a mi personalmente, me gustaría que no existiese ninguno, ni aquí ni en ningún sitio.

Sr. Antonanzas, cuando he hablado con usted me dice que no hay nada delimitado, que luego ya harán lo que quieran desde la Consejería. Entonces, ¿Estamos haciendo un brindis al sol o es una moción trampa para ver quién vota a favor o en contra.? Me deja despistadísimo, eso que yo les comenté a todos mis compañeros de Grupo que me parecía en principio una moción para felicitarle en público, para que vea que no hay nada personal, que aunque usted me haga otras cosas, yo no soy así.

Vamos a votar a favor y le voy a decir al Sr. Ruiz Tutor que menos mal que el Sr.. Antonanzas ha hablado de protección y no ha hablado de especie a extinguir, como al castor, que usted dice que es una especie a extinguir por ser invasora. El castor, que desapareció hace tres siglos porque lo echamos los humanos y ahora que podemos recuperarlo, por favor no lo extingamos Sr. Ruiz Tutor

En cuanto a la protección del Delta del Ebro, le recuerdo que nosotros no soltamos el agua, sino que lo hace Confederación y con nosotros se debe de llevar muy mal, porque no nos hace caso para poder limpiar el Ebro.

Me gustaría que fuese tan exigente con la protección y su Partido lo exigiese en Doñana para no meter el gas. Ustedes o alguna empresa conocida quiere meter ahí el gas, cuando es un espacio



Fecha: 06/04/2017

protegido. Dice que ya está protegido, pero, como bien ha dicho el Sr. Antoñanzas, protejamos un poco más.

Aunque, Sr. Antoñanzas, le recuerdo que presentamos una moción sobre la basura orgánica y dijo que como ya había en una enmienda en los presupuestos, no había que votarla. Estas incongruencias existen, porque ahora pide la protección para la Rad de Varea, cuando hace un momento ha votado a favor de que se urbanice la ribera del Ebro. Una ribera natural, que habría que dejarla como está, solamente limpiarla, pero usted ha apoyado para que se urbanice, se asfalte y nos pongan luces, ya que eso es lo que van a hacer en ese camino.

Todo lo que sea protección del medio ambiente, lo vamos a apoyar y por eso, sólo por eso, no porque nos guste como ha acabado este tema, vamos a votar a favor.

Dª Beatriz Arráiz: No vamos a votar a favor, porque cuando se lee la moción y aparentemente se insta a la protección de un lugar determinado de Logroño con cierta entidad, parece que es lo que hay que hacer, como si la declaración del área de interés singular que pide fuera inocua, como si no pasara nada.

Esto no es así. Yo desconocía el tema y he tenido que hablar con gente más entendida y en primer lugar, no existe una singularidad suficiente de la Rad de Varea para que de lugar a una declaración de área de interés singular. En cuanto a flora, hay encinares y coscojares, que es un ecosistema típico de La Rioja, es decir, su desaparición no provocaría que no existiera un ecosistema similar en nuestra Comunidad; la fauna es la típica de La Rioja y la situación de declaración de área de interés singular, solo debe ser cuando algo verdaderamente lo merece, porque no es inocua, sino que tiene limitaciones muy importantes.

La declaración de un espacio como natural protegido lleva aparejada la de utilidad pública e interés social a efectos expropiatorios de los bienes y derechos afectados, así como la facultad del Gobierno de La Rioja para el ejercicio del derecho de tanteo y retracto en transmisiones onerosas intervivos. Es decir, allí hay propietarios, que ante la declaración de área de interés singular, se encontrarían ante una situación complicada y muy limitados en su propiedad. Por lo tanto, tiene que estar muy justificada esta declaración porque tiene consecuencias muy importantes.

Cuando se desconoce el tema, esta moción parece que está muy bien, pero hay que ver el fondo. Además cuando de declara un área de interés general, hay que declararla toda, con todo lo que haya dentro, porque se habla de un sistema muy particular, que no es este caso, según opiniones de gente que entiende de esto.

El hecho de que gran parte de la Rad de Varea sea propietaria del Ministerio de Defensa, por tanto de una Administración, da ciertas garantías de que la intervención en esta área va a estar limitada; así ha sido hasta ahora y no tiene por qué cambiar.



Fecha: 06/04/2017

Tiene protección urbanística, calificada de suelo no urbanizable especialmente protegido por razones pasisajísticas y culturales y si se declara área de interés singular, las consecuencias son distintas.

Si verdaderamente fuera un ecosistema singular, con peligro de desaparición, estaríamos hablando de otra cosa.

**D. Jesús Ruiz:** No es un espacio natural de carácter singular. las Dolinas de Zenzano sí son únicas a nivel nacional y deben ser protegidas.

Este tipo de zonas es típico del paisaje de La Rioja y cuando decía que no pagaba impuestos el Ecoparque, le recordaré que se declaró zona de interés regional, que de hecho, con la Ley urbanística lo es.

Sr. Zúñiga, vaya papelón. Sabe que tenía que haberse abstenido, pero pensaba que era más libre y creo que lo es, pero hoy ha tenido un papelón.

**Sr. Presidente:** Voto a favor del Grupo Mixto. Voto en contra del Grupo Ciudadanos. Voto a favor del Grupo Cambia Logroño. Abstención del Grupo Socialista y voto en contra del Grupo Popular. No prospera la moción.

Asunto nº 21: Moción presentada por los Grupos Municipales Socialista y Mixto para la puesta en marcha del servicio municipal "compartir coche" para fomentar el uso racional del vehículo y ahorrar energía.

**Sra. Secretaria:** Se ha presentado enmienda de sustitución por el Grupo Municipal Popular de 4 de abril de 2017, autorizada en Junta de Portavoces de fecha de hoy.

**D. Rubén Antoñanzas:** Con esta moción planteamos que el Ayuntamiento de Logroño ponga en marcha el servicio "compartir coche" desde la página web municipal o la app municipal "Logrono.es", facilitando a los vecinos de Logroño que puedan compartir coche para itinerarios cotidianos o esporádicos, informando a los usuarios del ahorro económico y de los beneficios ambientales.

Pedimos que a través de los sistemas informáticos podamos poner en contacto a logroñeses y logroñesas que les apetezca compartir coche y contribuir a que se reduzca el número de vehículos. No es una idea que se nos haya ocurrido al Partido Rioojano y al Partido Socialista, sino que ya está funcionando, con grandes resultados, en 75 ciudades, desde grandes a pequeñas, algunas cercanas, como Pamplona, Bilbao y sobre todo se plantea para que sea una herramienta para que los ciudadanos ahorren.



Fecha: 06/04/2017

Si se acepta esta moción y desde el Ayuntamiento se hace su difusión, podemos plantearnos reducir un 5% de vehículos y facilitar el encuentro de personas interesadas en compartir un vehículo privado para ir a trabajar, a la universidad o para salidas esporádicas de ocio.

Contribuimos con el bolsillo de los logroñeses, disminuimos la contaminación de la ciudad y conseguimos reducir el volumen y el ruido que genera el tráfico

Es fácil de encajar en la Administración más cercana al ciudadano, no tendría un coste excesivo y nos podríamos comunicar los interesados de forma fácil a través de la web y por medio de correo electrónico.

Hay muchos datos acerca de lo que se ahorra de  $CO_2$  por litro de combustible que quemamos. Por ejemplo, por cada litro de combustible que va a nuestros vehículos, lanzamos a la atmósfera 2,5 kilos de  $CO_2$  y así, con esta medida se puede paliar el tema medioambiental.

**D. Vicente Adolfo Ruiz:** Recordar que esta medida tuvo su precedente en 2009, cuando se impulsó, pero no tuvo el éxito esperado. Inicialmente tuvo más de 1000 visitas, pero al final sólo fueron 26 los usuarios. El 2009 no es el mismo marco de 2017, ahora hay una mayor concienciación, se ha producido un gran avance en las tecnologías, como la app y los móviles, que facilitan que este servicio funcione. Si lo ha hecho en más de 75 ciudades, Logroño merece esa oportunidad, más recordando que el 80% de los movimientos que se hacen en esta ciudad sólo va un persona en el coche.

Si lo reforzamos con una campaña de información y sensibilización, conseguiremos buenos resultados. Por otra parte, es una medida analizada en el PEMUS, en el plan nº 25 que dice: "Mejorar y promover la web coche compartido del Ayuntamiento". Por eso, presentamos la moción.

- **Sr. Presidente:** Presentación de la enmienda de Grupo Municipal Popular.
- **D. Félix Francisco Iglesias:** En el afán de mejorar si cabe o ver diferentes alternativas a lo que ustedes proponen en la moción, desde este Grupo se plantea una enmienda de sustitución, que sería:

Uno, que el Ayuntamiento de Logroño estudie de nuevo la viabilidad del servicio denominado "compartir coche", sus posibles alternativas en el mercado y su eficacia y eficiencia como servicio público.

Dos, si se dieran las condiciones para su implantación, se alojará en la web municipal www.Logrono.org y en la app municipal Logrono.es.

Tres, antes de su puesta en marcha, se facilitará cumplida información a los vecinos de Logroño sobre la posibilidad de compartir coche para itinerarios cotidianos o esporádicos en la ciudad o fuera de ella y de los beneficios económicos y medioambientales de este servicio.



Fecha: 06/04/2017

**D. Rubén Antoñanzas:** Gracias por su propuesta y si pudiéramos aceptarla por separado, aceptaríamos el punto número tres.

El PEMUS ya fija esta medida y el estudio nos costó varios miles de euros a los logroñoeses, por tanto entendemos que ya está estudiada y no entendemos su empeño en hacerlo nuevamente. En ocasiones le he acusado de ser excesivamente lento y otra vez, de nuevo, parece que quiere bloquear la iniciativa. Por tanto, no la aceptamos, pero confiamos en que ustedes, que apuestan por el PEMUS, voten favorablemente.

Sr. Presidente: Turno en contra.

**D. Félix Francisco Iglesias:** Nuestro Grupo va a votar en contra por varios motivos. En primer lugar, han dicho que es la medida 25 del PEMUS, pero está ahí porque cuando se redactó el PEMUS esta medida estaba en el Ayuntamiento de Logroño, con lo cual, los redactores y las Comisiones lo único que hicieron fue recoger una medida que estaba desde el año 2009. Por tanto no es un mandato de PEMUS

En segundo lugar, este Grupo les ha presentado en la enmienda la viabilidad de este servicio, las alternativas del mercado, la eficacia y eficiencia, porque este servicio ya ha estado implantado, ya tiene un estudio, ya había una empresa que llevaba casi 7 años prestándolo, de forma plana y no cumplía con los criterios de eficiencia y eficacia que se le pide a toda Administración Pública para gestionar los recursos que ponen los ciudadanos a disposición de los gestores.

Este servicio dejó de prestarse en septiembre de 2015 y fue una de las primeras medidas que yo tomé en mi Concejalía, a la vista de los resultados, ya que ofrecía 18 rutas, con 24 usos en los primeros nueve meses y 32 usuarios nuevos. Con lo cual, el descenso era considerable.

Como ha dicho el Sr. Ruiz Cazorla, la situación del año 2009 no es la misma que la del año 2017. En 2009 no había ninguna alternativa de mercado, ni gratuita de las Administraciones y en este momento, tenemos una aplicación, que todos conocemos, sin coste alguno para nadie, simplemente está colgada en la red y tenemos 500 trayectos que salen y llegan a Logroño y se desplazan por el interior del municipio, con lo cual, estamos comparando los 24 usos que tuvo hasta septiembre de 2015 con los 500 que tenemos ahora y que los ciudadanos pueden ofrecer.

Estas alternativas que plantean son y corresponden a empresas privadas y hay que pagar y las redes que se pueden generar y que ustedes comentaban, se generan entre ciudades y en un momento muy limitado. Concretamente, la alternativa que nosotros teníamos de una empresa, que es la que estaba implantada en Logroño, únicamente tenía 52 miembros. Estas son estadísticas de septiembre de 2015.

Cuando hacen la relación de municipios, no llega ni a 52 los que tiene esta empresa porque el mercado ha ido poniendo a cada uno en su sitio. Y esta empresa no sólo tiene la aplicación de



Fecha: 06/04/2017

compartir coche, sino la de compartir parking y otro tipo de aplicaciones; es una empresa que presta multitud de servicios, es una ingeniería de tráfico, con lo cual las posibilidades son limitadas, porque tampoco ofrece una conectividad entre todos los municipios de España, puesto que funciona como red privada.

Por las redes que se van generando hay que pagar y aunque sea un coste de 1.100, 1.200 ó 1.800 euros, salen de los impuestos del ciudadano.

La eficacia y eficiencia nos viene obligada por la Intervención Municipal, que ustedes cuando quieren bien la utilizan para ir en contra de este Equipo de Gobierno. En agosto de 2015 emitió un informe respecto a este contrato, que no es al uso, no es abierto, no es de competencia competitiva, sino que puede hacerse directamente; está dentro de los limites que no necesita hacer una tramitación exhaustiva de un expediente de contratación. La Intervención Municipal, el 21 de agosto de 2015 emite un informe a la Unidad de Informática, que es la que se hace cargo de este gasto, en el cual le pide la justificación de la eficacia y eficiencia del servicio.

Cuando los funcionarios del servicio informático presentan la documentación del contrato, las estadísticas desde el año 2009 y ponen encima de la mesa el contrato, la Intervención Municipal, ateniéndose a la Ley de Estabilidad Presupuestaria, dice que no se puede contratar este servicio.

Este Concejal como responsable del PEMUS y nuestro Concejal de Nuevas Tecnologías, como responsable de la unidad de gasto, tomamos la decisión, obligada, pero convencidos de que no era el mejor sistema de continuar con el contrato y dimos por finalizado el hito del PR52 del PEMUS, en el cual, el Ayuntamiento de Logroño ha tenido durante siete años este servicio, que no ha funcionado. Hay alternativas en el mercado, accesibles a todo el mundo, que no tienen que estar en una página web o en una app municipal, a las cuales hay que entrar por diferentes caminos y además la Intervención Municipal no nos deja contratar.

Cuando en la enmienda digo "estudiar la viabilidad de la implantación", Sr. Antoñanzas, no me refería a la lentitud que me reprocha habitualmente o a poner palos en las ruedas de esta moción, con la que no tengo ningún problema, pero estamos hablando de instancias de control municipal que nos impiden poner esto en servicio.

Si este servicio no hubiera estado en marcha en 2009, cuando gobernaba el Partido Socialista y el Partido Riojano, la Intervención Municipal no hubiera tenido argumentos para decir si el servicio va a ser eficaz y eficiente. Pero en 2015, con un histórico de siete años, sí tienen argumentos.

Estas son las razones de la presentación de la enmienda y por las que vamos a votar en contra.

Sr. Presidente: Turno de Portavoces.

**D. Rubén Antoñanzas:** Ha habido momentos que entendía, de su intervención, que el Sr. Ruiz Cazorla y yo, estábamos defendiendo a la empresa que lo ha gestionado, cuando nosotros



Fecha: 06/04/2017

abogamos porque se haga con el propio personal municipal y no sea un servicio externalizado. En lo que coincidimos es que el precio es de unos 1.800 euros al año.

Me preocupa que el PR25 del PEMUS lo dé por cumplido. Como se ha tenido durante estos años y no ha dado resultado, lo damos por cumplido y nos olvidamos. Esa opinión no la comparto, pero si es la suya, le invitó a que directamente la saque del PEMUS.

Las razones por la que no funcionó son muchas. Ahora tenemos unos teléfonos mucho más inteligentes que hace siete años, mayor conciencia de economía comunitaria, mayor conciencia ciudadana sobre los problemas de la contaminación, del ruido etc. es decir, las circunstancias son muy diferentes que en 2009, cuando estábamos gobernando el Partido Riojano y el Socialista. Ahora es más fácil que esta medida se pueda impulsar y salga adelante. Estoy convencido, porque los datos que hemos sacado de diferentes ciudades así nos lo apuntan.

Lamento que usted, que tendría que defender el PEMUS y su cumplimiento, siga poniendo una traba más para hacerlo. Les invito a que durante el debate cambien de opinión y se sumen a esta propuesta.

**D. Julián San Martín:** Llevo 30 años compartiendo mi coche para ir a trabajar. Plantearlo en un Ayuntamiento para que la gente se apunte, me parece una idea excelente, pero no ha funcionado. Son 24 los usuarios que se han apuntado desde 2009, así que algo se podrá hacer para que este servicio funcione, que puede ser muy bueno para el ciudadano, independientemente de que haya o no servicios privados.

¿Qué tenemos que hacer?. Si me dicen qué hace falta, les doy un año o dos de cortesía para ver si este servicio puede aumentar y así cumplimos el PEMUS, pero no cumplir por cumplir, sino porque estemos convencidos de que es un servicio bueno. Lo valoramos dentro de 1 ó 2 años y decidimos; si funciona, lo dejamos y si no, lo quitamos. Pero díganme y convénzanme sobre qué tenemos que hacer.

**D. José Manuel Zúñiga:** Desde Cambia Logroño vamos a apoyar la moción, porque este servicio no ha funcionado, pero todo ha cambiado y todo puede cambiar. Estoy convencido de que el Sr. Peiró aportará todos los conocimientos para hacer la mejor app, en interacción con otras, porque ustedes hablan mucho de la Smart City, pero es aquí donde están las smarts city. Es decir poder acceder desde la página web del Ayuntamiento a cualquier servicio de "compartir coche".

Debemos tener ese servicio desde el Ayuntamiento y se puede hacer, ya que hoy día, se puede hacer casi todo.

Estoy convencidísimo de que con todos los conocimientos que tenemos y el apoyo de la Universidad etc., se puede hacer una app inmejorable para tener el acceso a compartir coche, que puede ser una app que hagamos nosotros o usar otros enlaces a otras app´s, pero que exista dentro del Ayuntamiento.



Fecha: 06/04/2017

Sería mejor que en lugar de salirnos mensajes de "ir a comprar a x establecimientos......", nos saliesen mensajes como "utiliza el transporte público", " comparte coche", " no tires las colillas al suelo", "cruza por donde debes". Estaría muy bien que nos saliesen esos mensajes a todos los usuarios de la app de Logroño.

**D. Vicente Adolfo Ruiz:** Esta moción funcionaría, estoy convencido, ya que sólo son ventajas. Ventajas para el propietario del vehículo, para los ocupantes y para todos los demás. No veo ningún motivo para no intentarlo.

Si funciona en Tafalla, en Zaragoza, en Burgos, Vitoria y en ciudades mucho más pequeñas, ¿por qué no darnos esa oportunidad? Tenemos la tecnología, las herramientas y merecería la pena ponerlo en marcha.

Sólo son 26, pero por 252 laborables, son 6.200 desplazamientos. Deberíamos hacer esta reflexión y si tenemos unas buenas herramientas, una magnifica aplicación en el móvil, buena página web, démonos otra oportunidad. Si vemos que no funciona, que no hay demanda, que la gente tiene problemas, nos sentamos y ya haremos la reflexión para intentar mejorar esos ratios, pero no tengo la menor duda de que funcionaría.

Es una buena alternativa al transporte, por no hablar de la contaminación y de otras ventajas que tendría Logroño.

**D. Félix Francisco Iglesias:** Siento que ustedes no me hayan convencido. Me han hablado de lugares comunes que yo puedo intercambiarme con ustedes en este momento, sentarme al otro lado de la bancada y compartir lo que están diciendo. Ni voy a suprimir la medida, ni tengo intención, ni quiero suprimirla del PEMUS.

Todos estamos de acuerdo con la reducción de ruidos, de  ${\rm CO}_2$  y con las mejoras medioambientales y cuantos menos coches haya en la ciudad, mejor y prueba de ello es que el transporte público está creciendo. Pero ustedes están haciendo circunloquios alrededor de un argumento, sin pararse a pensar en el principal que yo les he dado. Es decir, que en otros sitios ha podio funcionar, no lo dudo, pero aquí no ha funcionado. Tenemos un histórico y éste es el problema para ponerlo de nuevo en marcha. Además, la reglamentación vigente, la Ley de Estabilidad Presupuestaria nos dice que no podemos ponerlo en marcha.

No podemos pretender hacer la competencia a empresas del sector y poner a nuestros informáticos y a los de la Universidad a programarnos una app, cuando esta solución ya está en el mercado. ¿Por qué tenemos que tutelar tanto a nuestros ciudadanos? Ellos, en este tema nos han pasado por la derecha y por la izquierda a las Administraciones, ya que tienen sus aplicaciones y sus quedadas. No tienen más que ir a las 7 ú 8 de la mañana al entorno de los Golem y verán un montón de coches en los cuales se montan 4 ó 5 personas para ir a sus lugares de trabajo.



Fecha: 06/04/2017

Los ciudadanos ya saben cómo funciona y qué es esto, por tanto, no es preciso tutelarlos tanto, ni darles todo mascado, sino dejémosles la libertad de que utilicen las aplicaciones que están en el mercado, además es imposible competir con ellas, porque están en la web y tienen ya un histórico. Cuando nosotros funcionábamos, no me estaba refiriendo a ninguna empresa, ni les hacía alusión, ni velada ni directa, a que ustedes tuvieran una preferencia por ninguna empresa, que ni siquiera la he nombrado, sólo me he limitado a dar datos estadísticos. Así que, con esta premisa, no la voy a retirar del PEMUS, pero si la voy a dar por amortizada, porque la Intervención me dice que no podemos con este modelo.

A mi compañero Peiró le costaría poco hacer un enlace en el apartado que tenemos de web a una de las aplicaciones mayoritarias, pero nos podrían decir el porqué ésta y no otra, ya que hay muchas en el mercado. Si tuviéramos que enlazar con todas, igual no tendríamos espacio en la propia app, porque sería un "chorizo", perdón por la expresión, a la hora de bajar y subir para encontrarla.

No quiero que vean ustedes una negativa a poner en marcha el servicio, sino un impedimento legal, porque el Interventor Municipal tiene argumentos para decir que este servicio no es viable de una manera pública, sí desde una manera privada y los ciudadanos lo han elegido así.

Sr. Ruiz Cazorla, eran 24 usos, viajes, que a 1.800 euros, casi sale a 41 euros al Ayuntamiento, pero debemos pensar que las Administraciones deben dejar de tutelar. Facilitemos los medios, pongamos las cosas al alcance de los ciudadanos y que éstos decidan qué es lo mejor.

En este caso han decidido que lo que hay en el mercado les satisface y lo están utilizando. Así que no sé por qué tenemos que empeñarnos en gastar dinero público en algo que ya se ha demostrado que no tiene aceptación y la Intervención, un supuesto legal, nos impide ponerlo en marcha.

**Sr. Presidente:** Votos a favor de los Grupos Municipales Mixto, Ciudadanos, Cambia Logroño y Socialista. Voto en contra del Grupo Municipal Popular. Se aprueba esta moción.

Buenas tardes, estamos aquí la Coordinadora de Sacrificio Cero, otra vez. Queremos que de una vez por todas traigáis al Pleno una Ordenanza......Vendremos a todos los Plenos que haga falta, pero queremos que mováis de una vez por todas esta Ordenanza. Os dejamos nuestro contacto para reunirnos con nosotros......

Sr. Presidente: No tienen la palabra, abandonen el Pleno. Continuamos.

Asunto nº 22: Moción presentada por el Grupo Municipal Cambia Logroño solicitando la revisión de la plaza de Comisario Jefe de Policía Local de Logroño.

**Sra. Secretaria:** Se ha presentado enmienda de sustitución del Grupo Municipal Socialista con fecha 4 de abril y autorizada en Junta de Portavoces celebrada con fecha de hoy.



Fecha: 06/04/2017

**D. Gonzalo Peña:** Es muy difícil de explicar en ocho minutos todas las razones por las que no se debe mantener al Sr. Fernando Fernández Beneite como Comisario Jefe de la Policía Local y sin embargo, sería muy fácil decir las razones del porqué tiene que estar en ese puesto, que son tantas como ninguna

Presentamos esta moción en diciembre de 2015 y se ha actualizado con la acumulación de graves polémicas en torno a la persona de quién ocupa ese puesto y las hemos agrupado en torno a tres bloques.

Primero, provisión de plaza y nombramiento.

Hay que recordar que a pesar de haber sido este señor uno de los responsables del dispositivo policial que realizó esas desproporcionadas cargas durante la jornada de huelga general de 14 de noviembre de 2012, en una de las noches más tristes que se recuerdan en esta ciudad, se le recompensó meses después, en julio de 2013, previo acuerdo de la Junta de Gobierno Local con la provisión de la plaza y el nombramiento como Comisario Jefe.

Ese nombramiento, de libre designación, sin previa motivación solvente que justifique la opción, se realiza por concurso de méritos en lugar de por oposición o por concurso-oposición. Esta decisión supone un mecanismo totalmente extraordinario, además incumple la Ley 5/2010 de Coordinación de Policías Locales de La Rioja, al no existir motivación.

En el artículo 51 de dicha Ley, establece que el acceso a las distintas categorías de la Policía Local "se efectuará mediante promoción interna, por oposición o concurso-oposición para funcionarios que lleven al menos 3 años de servicio efectivos como funcionario de carrera en la categoría inmediata inferior al propio Cuerpo, o en la misma categoría de la plaza que se convoca en otros cuerpos de Policía Local de La Rioja", algo que no cumple el Sr. Fernández Beneite, ya que provenía de otro Cuerpo diferente de las fuerzas de Seguridad del Estado.

Esto refleja una contravención jurídica clara, pues en este caso no hubo ningún acuerdo del Ayuntamiento adoptado conforme al Reglamento Municipal que resolviera acerca de la necesidad de excluir el uso del procedimiento de promoción interna. Ello resulta, si cabe, más sorprendente habiendo, como había entonces, mandos en el mismo Cuerpo de Policía local de Logroño que cumplían todos los requisitos para proveer la plaza de Comisario Jefe ofertada a través de un procedimiento habitual de promoción interna.

Los siete miembros del Tribunal eran hombres en su totalidad, lo cual contraviene la Ley 7/2007 de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público y la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

En definitiva, lo que tenemos en este primer apartado es un proceso de provisión de plaza, un mecanismo de selección y una conformación del Tribunal selectivo, que se aparta de todo



Fecha: 06/04/2017

procedimiento legalmente establecido. Además, hubo una solicitud de oficio para la nulidad de los actos administrativos por parte de un sindicato.

Segundo, procesos selectivos en la Policía Local de Logroño y citación como investigado.

A través de una moción de Cambia Logroño, se aprobó una Comisión de Investigación para, en principio, las 3 plazas de Subinspector, que se amplió con una enmienda del Grupo Socialista para incorporar las de Inspector y Oficiales.

En las plazas de Subinspector se podían observar dudas razonables sobre la existencia de irregularidades y se evidenció que los aspirantes no concurrieron en igualdad de condiciones y que hubo, además, una clara diferencia de apreciaciones entre lo que dictaminó el Tribunal de la oposición y el peritaje de dicha Comisión, a la que, aun siendo el máximo responsable del cuerpo policial, el Sr. Fernández Beneite no acudió, a pesar de las dudas vislumbradas y de formar parte del Tribunal calificador. En estos momentos hay una querella interpuesta por uno de los opositores contra dicho Tribunal.

En cuanto a las 8 plazas de Oficial, proceso también tratado en la Comisión señalada, hay que indicar la aceptación judicial a trámite al incoar diligencias previas por presunta prevaricación administrativa, pidiendo a su vez, el expediente completo elaborado por la Comisión y se llamaba como investigados a todos los miembros del Tribunal, entre los cuales se encontraba el Comisario Jefe actual.

Esta serie de procesos polémicos y donde se puede haber interferido intencionadamente, dejan a las claras que la elección de esta persona como Comisario Jefe dista mucho de la idoneidad.

Tercero y último, otras polémicas.

En primer lugar cabe recordar la frase de este Comisario Jefe el día de su nombramiento. Dijo: "ser un buen profesional de la Policía no puede basarse sólo en el dinero". Qué curiosidad que esa popularidad que se ha ganado con el tiempo tiene que ver bastante con esas horas extraordinarias que se producen de manera sistemática, unos 400 euros cada mes, cuando tiene disponibilidad horaria y especial dedicación. Es decir, que él mismo se pone el horario de trabajo, pero está cargando de forma periódica y cíclica a las arcas municipales 400 euros al mes, con la coincidencia de que estas horas extraordinarias suelen ser en días de escasa carga laboral y no en días donde se necesitan dispositivos mayores. Esta reincidencia en la carga de emolumentos económicos no cuenta con cuestionamiento alguno por parte del Gobierno del Partido Popular, ustedes que hablan tanto de austeridad.

Cabe destacar la polémica del uso del Multacar, con el presunto trato a favor hacia la empresa que gestiona el aparcamiento de la Gran Vía, donde la responsable administrativa de Estacionamientos Gran Vía, remite al Concejal de Seguridad Ciudadana, Miguel Sáinz, un correo electrónico en el que se indicaban las principales calles en las que la doble fila "perjudicaba" sus intereses. Al día



Fecha: 06/04/2017

siguiente, el Comisario Jefe, en un alarde de responsabilidad enorme, extendió ese correo entre una serie de integrantes del Cuerpo, dando instrucciones de hacer coincidir la ruta del Multacar con la relación de calles señaladas. No es que lo digamos nosotros, sino que queda probado en los partes de actuación de la Policía Local.

Por todo ello, atendiendo a esta exposición de motivos donde se demuestra la no idoneidad del Sr. Fernández Beneite para ostentar el cargo de Jefe de Policía Local, tanto por el proceso por el que fue nombrado, como por los agravantes que han sido expuestos, solicitamos la revisión de su plaza e instamos a la Junta de Gobierno Local, puesto que el cargo de Comisario Jefe es un puesto de libre designación, a su sustitución y al nombramiento de un nuevo Comisario Jefe, bien sea por otro Comisario en servicio o por la convocatoria de un nuevo proceso de selección.

Sr. Presidente: Enmienda del Grupo Socialista.

**D. José Luis Díez:** Ante las dudas que se suscitaron en la Junta de Portavoces sobre la parte dispositiva de esta moción, dudas que nos hacían pensar que podría haber problemas a la hora de aplicar la moción, si es aprobada, en cuanto al cese del Comisario Jefe, e incluso que peligraba el debate en este Pleno, en el supuesto de que se hubiera retirado, consideramos oportuno presentar esta enmienda de sustitución con la que buscamos fundamentalmente aclarar el objeto de la misma, compartiéndolo con Cambia Logroño y que es el cese del Sr. Comisario Jefe en su puesto de Jefatura de Policía Local.

La enmienda dice: Instar a la Junta de Gobierno Local a que, acreditada la no idoneidad de D. Fernando Fernández Beneite como Comisario Jefe, dado el cúmulo de acciones contrarias al buen hacer del máximo responsable de la Policía Local de Logroño, se cese al mismo de este cargo.

Solicitar que dicha vacante, de libre designación, sea cubierta por otro miembro de la Policía Local de Logroño que cumpla las condiciones para ello y que en el plazo más breve posible se inicien los trámites para cubrir dicha vacante por el procedimiento legalmente establecido, de oposición o concurso-oposición.

Además de buscar el cese de Fernández Beneite como Comisario Jefe, tenemos que dejar claro que dicha vacante sea cubierta con las máximas garantías legales para ello.

**D. Gonzalo Peña:** Tal y como hablamos en la Junta de Portavoces, no hay ningún problema legal para el debate y aplicación de la moción. Se llegó a un acuerdo con las indicaciones de la Secretaria y como va en ese sentido, la aceptamos.

Sr. Presidente: Turno en contra.

**D. Miguel Sáinz:** Antes de exponer los motivos por los cuales el Equipo de Gobierno no va a apoyar esta moción me gustaría hacer unas matizaciones. La primera se refiera a la idoneidad del Comisario Jefe y aclarar que no es una competencia del Pleno, no son los Grupos Políticos los



Fecha: 06/04/2017

legitimados, los competentes para prescindir del actual Jefe de Policía Local. Es un puesto de libre designación y la competencia es del Equipo de Gobierno y ha sido necesario que el Grupo Socialista enmendará la moción de Cambia Logroño para poder traer este debate.

Sr. Peña, debe ser agradecido con el Partido Socialista, que le ha salvado los muebles con la enmienda y también debe agradecer la actitud flexible y generosa del Presidente del Pleno, que a pesar de contar con un dictamen, con el asesoramiento de la Secretaría del Pleno, que le indicaba que la moción tal como está escrita era ilegal y de imposible cumplimiento, le permitió dejarla en el Orden del Día.

Con lo cual, que no quede ninguna duda del interés del Grupo Popular y del Equipo de Gobierno de que lleguen al Pleno mociones legales, correctamente preparadas y en sus justos términos para que sea posible cumplirlas y que no quede duda sobre la generosidad y flexibilidad del Presidente del Pleno, que ha permitido que llegue así, a pesar de que debería haber sido sacada del Orden del Da en un primer término.

Dicho esto, este Grupo votará a favor de la permanencia del Sr. Fernández Beneite y en contra de la moción.

Sr. Peña, ha agrupado en varios bloques sus argumentos, indicaba que ha actualizado la moción, pero lo que no ha actualizado es su discurso. Ha comenzado y acabado igual que el de hace un año. Es cierto que ha introducido dos cuestiones novedosas, el polémico, desde su punto de vista, hacer del Multacar, aunque no es tal, desde mi punto de vista y la investigación abierta, no solo contra el Jefe de Policía, sino contra más funcionarios de la Casa por la denuncia de un funcionario que suspendió el examen de Oficiales. Dos temas que vienen a completar el escrito que presentó en diciembre y que fue rechazado.

En cuanto a lo que dice sobre la irregularidad de las bases de la convocatoria que permitían que varios aspirantes concursaran a este puesto, como usted bien sabe, el 18 de abril se va a celebrar una Vista en la que los Letrados del Ayuntamiento de Logroño van a defender la legalidad de las mismas y de la resolución que admitía a todos los aspirantes, incluido el Sr. Fernández Beneite.

No hay tal falta de motivación, como usted argumenta, y les puedo garantizar a todos ustedes que se dictará sentencia declarando que son bases legales, que cumplen con la normativa vigente y se ajustan a lo establecido para Policías Locales de La Rioja; son idénticas a las que permitieron que en el mandato de los Partidos Socialista y Riojano entrara a dirigir la Policía Local un militar de carrera, aunque para ser justos, es verdad que usted no estaba aquí.

No voy a entrar a profundizar en nada de esto, porque hay una Vista, somos respetuosos con el Tribunal y estamos tranquilos porque seguro que se va a determinar la legalidad de las bases y la admisión del Sr. Fernández Beneite.



Fecha: 06/04/2017

Cuestión diferente y más delicada es la inclusión en su moción del argumento de la investigación abierta contra el Sr. Fernández Beneite por la oposición a Oficiales. No solamente el Jefe de la Policía Local aparece como posible investigado, que todavía no ha sido llamado a declarar, simplemente hay una petición de documentación, sino que hay más funcionarios.

Nos parece temerario y precipitado formular un juicio de valor, máxime cuando la investigación acaba de comenzar. Hay hasta siete funcionarios con amplía experiencia y muchas oposiciones a sus espaldas que han sido denunciados por una persona que ha suspendido. En ese sentido, los funcionarios de este Tribunal, igual que todos, cuentan con todo el apoyo y la confianza del Equipo de Gobierno. Actuaron en todo momento con imparcialidad, el procedimiento fue limpio y actuaron conforme a derecho y sin ningún tipo de discriminación, ni positiva ni negativa, hacia nadie.

Lamentar que otros Grupos y concretamente el suyo, Sr. Peña y el suyo, Sr. Diez Cámara, salieran apresurados a condenar de antemano a los funcionarios, no sólo al Sr. Fernández Beneite, mediante varias ruedas de prensa y personándose, como es el caso del Partido Socialista como acusación particular y han tomado claro partido a favor del denunciante y en contra de los funcionarios.

En el caso del Partido Socialista, con una matización, y es que parece que les hace mucha falta que esto vaya adelante para que su Concejal, El Sr. Atilano de la Fuente, que está también en los juzgados por calumnias e injurias contra un funcionario de la Casa, no sea condenado. Hay un juicio abierto sobre un Concejal por todo lo que dijo sobre un proceso de oposición.

Me parecería temerario e imprudente prejuzgar la actitud del Sr. Fernández Beneite y el resto, y utilizarlo como argumento para separarlo del cargo.

En cuanto a otras cuestiones de la moción, ya se debatió el tema del Multacar recientemente en Pleno. Sostienen que no les parece correcto que se multen vehículos en doble fila en las cercanías de un garaje privado; yo sostengo todo lo contrario. La infracción es igual en todos los sitios. En la Comisión del PEMUS sacamos este tema y ningún Grupo Municipal estaba en contra de que se multara la doble fila. Para mi es igual quién este debajo, encima o al lado y debería ser igual para los Policías y también para ustedes.

En cuanto a las horas extraordinarias, el Comisario Jefe está asesorado por un Comisario más. La estructura policial prevista y aprobada habla de que junto al Comisario Jefe debe haber tres más, y solo tenemos uno. Hay una plaza por convocar y otro, que por motivos de salud, ya no está con nosotros. Por tanto, no me parece ningún dislate que el Comisario Jefe, que además gusta, y estoy de acuerdo con él, de comprobar cómo van los dispositivos, operativos en la calle etc. haga horas extras, máxime cuando no pude delegar estas competencias.

Dice que no encontraba ninguna razón para mantener en el cargo al Sr. Fernández Beneite. Le voy a dar a varias razones para todo lo contrario. La primera, el modelo de Policía de Barrio necesita un despliegue intenso, cambios organizativos, que los policías estén bien dotados, preparados,



Fecha: 06/04/2017

formados en las calles y si en algo ha destacado el Sr. Fernández Beneite es precisamente en preocuparse por sus agentes.

Cuando se habla del Jefe de la Policía como un presunto delincuente, que esta enjuiciado, que sólo cobra horas extras, parece que no hace nada, ni él ni su equipo, pero hacen y mucho.

Recordarles que bajo el mandato del Sr. Fernández Beneite, de 2012 a 2016, la seguridad ha mejorado sensiblemente. Una reducción de un 26,6% de los delitos y una reducción de 10,6% en el porcentaje de la tasa de criminalidad.

La Policía Local hace seguridad ciudadana y más cosas. El Jefe de Policía Local, en colaboración con su equipo, ha dictado un total de 200 órdenes internas para unificación de criterios y pautando la actuación de los policías locales en las calles.

¿Saben cuántas había a su llegada?, había 10. Estamos hablando de cuestiones tan importantes como el trato con el ciudadano, policía de barrio, mercadillos, atestados, coordinación con el Cuerpo Nacional de Policía, retirada de animales, drogotest, ciclistas, traslado de menores, convivencia, radicación islamista, chalecos balísticos, depósito de vehículos etc., así, hasta 200. Es un trabajo serio y profesional, que ha contribuido a que la Policía local actúe mejor en las calles.

El Jefe de Policía Local lleva 3 años interviniendo en la integración de Gespol, una base de datos que nos va a permitir ordenar, priorizar y gestionar mucho mejor todos los medios técnicos, humanos y estadísticos, con un importe de 50.000 euros.

Sra. Arráiz y Sr Díez Cámara, eché de menos a su Grupo en la reunión, a la que asistieron y salieron muy contentos el resto de los Grupos, para ver qué es Gespol. Estamos hablando de ordenar, priorizar servicios y hacer un servicio más eficaz en las calles.

En esto está el Sr. Fernández Beneite, que se ha preocupado de los agentes. Prontamente nos reuniremos con el Sindicato en la Mesa de Negociación para negociar las horas extras e incrementos retributivos. Se ha preocupado de cosas tan importantes como chalecos antibalas, guantes anticortes, cascos para motoristas, formación para los policías, con 15 horas adicionales de formación obligatoria, conservando su crédito. Ha mejorado las comunicaciones de la policía, ha realizado campañas novedosas como el "cruza seguro", campañas de educación cívica en colegios, contra el bullying, a favor del comercio más seguro con consejos de autoprotección, aunque de esto no habla nadie, pero es el trabajo diario, serio, profesional de un Comisario Jefe y su equipo; equipo corto y que debe incrementarse, pero eficiente, que está, por fin, haciendo de la Policía local un servicio más moderno y más eficaz.

Sr. Presidente: Turno de Portavoces.

**D. Rubén Antoñanzas:** Puedo tener una opinión personal y otra como Concejal. Pero hay temas, como el de las horas extras, que visto tanto desde fuera como desde dentro, llama mucho la



Fecha: 06/04/2017

atención. Usted me imagino que tiene confianza en el Comisario Jefe, que autoriza esas horas, pero si todos los meses tiene la necesidad de horas extras, igual es un problema de capacidad en ejecutar su trabajo dentro de la jornada normal. Es cierto, según la información que nos da, que nos faltan mandos intermedios y deberíamos solucionar ese problema.

Si mi personal de confianza fuera enseñando mis correos electrónicos privados, a mi no me merecería la confianza. Hay un tema muy grave de actitud por parte del Comisario, que transmite falta de diálogo, de capacidad de llegar a acuerdos y de saber crear equipos. Es mi sensación personal.

Como Concejal, voy a mantener coherencia con lo que manifesté y voté en 2015 y es que creo que no debemos posicionarnos en temas judicializados, para no intervenir en la Justicia. Creo que esta moción la han traído demasiado pronto

Nunca sería el perfil de persona que fuese de confianza mía, pero voy a respetar las normas del juego que nos hemos dado. Nosotros cuando gobernábamos con el Partido Socialista también ejercimos la libertad de que la Junta de Gobierno nombrase a la persona de confianza, puesto que entiendo que es un cargo de confianza. Tengo voluntad de estar gobernando en la próxima legislatura y confío en poder ejercer ese derecho, por tanto lo voy a respetar.

Sr. Sáinz, dudo mucho de su capacidad de dialogo, no se si hay un mimetismo entre el Comisario y usted, pero en lugar de apagar incendios, echa gasolina. Aunque hoy lo veo con un tono más moderado y tranquilo, pero no le veo tender puentes, ni aportar soluciones, lo que me hace cuestionarme su capacidad para dirigir la Policía. Yo iría a por su cabeza, que es la que debemos pedir.

Sra. Alcaldesa, estamos pendientes del tema judicial y si al final la Justicia es contraria a los intereses del Sr. Fernández Beneite, nuestro Grupo le pide que el cese del Comisario vaya acompañado del cese del Concejal.

**Dª María Luisa Alonso:** Con independencia de nuestra opinión, que la tenemos, sobre la idoneidad o sobre las decisiones que ha tomado el Comisario Jefe, que han contribuido al malestar en el que actualmente tenemos a nuestra Policía Local, la moción habla de su cese inmediato y de que se cubra con el miembro de Policía Local que cumpla las condiciones para ello. Tenemos sólo un Comisario que podría cumplirlas y éste ya ha expresado que no quiere ser Comisario Jefe.

¿Qué hacemos? No solucionamos el problema porque la Junta de Gobierno tiene potestad para nombrar de libre designación al Comisario Jefe. Nuestra opinión es que tenemos que hablar ya, que llevamos dos años escuchando al Sr. Sáinz diciendo que se quiere sentar con todos los Grupos de la Corporación para hablar del modelo de policía y seguimos esperando.

Nos tenemos que sentar y revisar el modelo de policía local de barrio del Partido Popular, porque se ha demostrado que no ha sido eficaz. De hecho, en las Comisiones de Investigación los mismos



Fecha: 06/04/2017

funcionarios nos decían que no había cambiado nada en los últimos años. Tenemos que abordar que en la promoción interna el único criterio válido sea el mérito y la capacidad y no los amiguismos. Garantizar a nuestros policías que su desempeño se aporte en base a su experiencia, porque todo esto que ha pasado es por poner a una persona por amiguismo y dejar puestos vacantes porque el siguiente de la lista no me conviene y todo esto contribuye a fomentar el malestar de nuestros efectivos, que merecen claridad en sus puestos de trabajo.

Debemos empezar la casa por los cimientos. Tenemos que abordar el tan anunciado pacto o acuerdo por la Policía Local que en septiembre del año pasado, en el Debate del Estado de la Ciudad, la Sra. Alcaldesa decía que iba a impulsar y estamos en abril y no se ha hecho nada.

En ese pacto tenemos que estar todos, grupos, sindicatos y mandos y como resultado tiene que salir un modelo de Policía en la que nuestros efectivos se sientan partícipes y que perdure en el tiempo, independientemente de quién gobierne y de qué Partido intente meter la mano en Policía Local.

Ahora tenemos excusa y oportunidad, porque este año va a salir un Decreto Ley que va a permitir una jubilación anticipada a los 60 años para los policías. En cinco años, 41 efectivos tienen la posibilidad de acogerse a la misma, con lo cual tenemos que hacer un replanteamiento desde ahora para ver cómo se pueden cubrir todas esas plazas. Ahora es el momento, porque el Partido Popular no tiene mayoría absoluta, ahora hay representación de todos los ciudadanos desde varias ideologías y sentimientos, por tanto debemos abordar ahora el problema que se nos viene encima.

Tenemos que fomentar la segunda actividad, porque con el Decreto, nuestros dos únicos Comisarios se podrían acoger a ella, por tanto tenemos que hacer con rigurosidad esa provisión de puestos de trabajo y que las oposiciones salgan en la línea de las conclusiones y recomendaciones que sacamos en la Comisión de Investigación.

Es urgente sentarnos y evaluar esta situación y cuando tengamos el nuevo modelo de Policía, que tiene que ser este año, decidir si el Sr. Fernández Beneite es el idóneo o no para liderarlo, decidir si es la persona que tiene que seguir al mando de nuestra Policía Local.

**D. Gonzalo Peña:** Hay varias cosas que no comprendo. Sr. Antoñanzas, no sé que tipo de interpretación argumentativa acaba de hacer. Dice que va a ser coherente con lo que votó en 2015 y le recuerdo que en ese año se abstuvo en la moción que presenté respecto a los encausados del 14 de noviembre y en diciembre votó a favor de la revisión de la plaza de Comisario Jefe. Si usted es coherente, hoy vota a favor de esta moción.

En cuanto a Ciudadanos, si el momento es ya y de su intervención se puede deducir la abstención, ¿Por qué se van a poner hoy de perfil? .



Fecha: 06/04/2017

Desde Cambia Logroño nos votaron, de entre una gran cantidad de razones, para hacer frente a los responsables de un día nefasto, como fue el 14 de noviembre en nuestra ciudad, a lo cual, además, han añadido varias razones, tanto policiales como sociales.

Algunos de los argumentos que esgrimían ustedes era la regeneración y la sensatez y no es ni regenerador ni sensato mantener a una persona como Fernández Beneite en el puesto de Comisario Jefe.

En efecto, Sr. Sáinz, no cambiamos en este caso, pero ustedes tampoco, ni en la forma ni en el fondo.

Vamos a hablar de lo que es temerario e imprudente y no porque lo diga yo o Cambia Logroño, sino porque lo dicen los trabajadores y trabajadoras policiales y cito textualmente: "Estamos cansados de ser noticia, no por nuestras actuaciones, sino por los escándalos de quiénes nos dirigen". Me parece increíble que en este caso ataque a los trabajadores con ciertos tipos de argumentaciones, en lugar de defenderles, porque usted no olvide que es el Concejal de Seguridad y lo hace para salvar al Sr. Fernández Beneite y usted sabrá el porqué.

Para salvar al Sr. Fernández Beneite pone en tela de juicio a la plantilla de la policía, porque esta moción busca defender a esos trabajadores de una persona que está generando un descontento masivo y una fractura masiva.

Cuando me refiero al Sr. Fernández Beneite no hablo de oídas. La gente de Cambia Logroño estuvimos el 14 de noviembre y mi caso concreto lo voy a contar. De esta persona recibí un empujón cuando me estaba acercando porque habían detenido a un compañero en el coche policial y este señor en una demostración de talante y de civismo, dijo, literal: "O te quitas tú o te quito yo a hostias".

Las vueltas que da la vida que años después aquí estamos cuatro Concejales y no sólo un Grupo Municipal, sino un Partido Político, una coalición ciudadana, pidiendo su dimisión en un Pleno.

Ya veremos qué pasa y qué hacen el resto de Partidos. En este caso, llama mucho la atención cierto tipo de argumentaciones, porque les pregunto a ustedes, incluyendo al Sr. Alberto Bretón, como Delegado de Gobierno, si tienen la conciencia tranquila cuando saben que hay personas que siendo inocentes pueden ir a la cárcel por lo que ocurrió ese día.

Hablamos de tres compañeros que están encausados y si se aprueba esta moción, que lo dudo, por las intervenciones que he escuchado, se hará un poquito de justicia, aunque tres compañeros van a seguir encausados porque alguien esa noche decidió torcerles la vida.

Desde Cambia Logroño venimos a regenerar la política para que no hubiera ningún tipo de sospecha en procesos de selección, ni insultos o descalificaciones sobre ningún tipo de funcionario público.



Fecha: 06/04/2017

Habla de juicios de valor, cuando dice que es muy triste, simple, ramplón y mediocre, pero esos argumentos se pueden aplicar cuando se torpedea una Comisión de Investigación o cuando el Comisario Jefe no acude a la misma. Es muy triste que en lugar de rebajar esa tensión, la avive, diciendo que hay Partidos, Sindicatos que están enredando y diciendo medias verdades.Las verdades hay que decirlas cuando hay personas que están siendo investigadas y no lo niegue, porque les ha citado una Jueza y no puede eludir la responsabilidad que tiene tanto usted como el Comisario Jefe.

Es triste que hablen de renovación y cambio en la Policía cuando no se dotan de medios personales y materiales y sigen manteniendo a una persona así en la Jefatura.

Sra. San Martín, como Concejal de Personal, Sr. Miguel Sáinz, como Concejal de Seguridad y Sra. Cuca Gamarra, como Alcaldesa de Logroño, son también responsables de lo que está pasando, porque aquí, o se es parte del problema o se es parte de la solución y ustedes con sus actos están demostrando que son más parte del problema que de la solución.

**D. José Luis Díez:** Desde el Grupo Municipal Socialista vamos a hacer una valoración global de la actuación del Comisario Jefe, desde el 19 de julio de 2013, que fue nombrado en una acto más de entronización que de otra cosa.

Sr. Sáinz, el Grupo Municipal Socialista, que ha tenido responsabilidad de Gobierno, ni enreda, ni desgasta a la Policía Local. En todo caso, eso lo hace usted, con su Comisario Jefe.

Venimos a hacer una valoración global desde el día de su nombramiento totalmente imprudente por su parte, ya que la Jefatura es un cargo de libre designación y fue una decisión de la que la máxima responsable es la Alcaldesa, la Sra. Gamarra.

El 3 de diciembre e 2015, Cambia Logroño presentó esta misma moción, aunque el planteamiento era diferente, estábamos en otro momento cronológico y nos abstuvimos. Expliqué que el motivo de la abstención era porque entendíamos que Cambia Logroño se estaba precipitando. Llevábamos poco tiempo de legislatura y ni siquiera habían concluido las Comisiones de Investigación de las diferentes plazas. Es más, vislumbrábamos que iba a haber ciertas actuaciones judiciales y por ese cúmulo de circunstancias nos abstuvimos, no sin decir que este tema lo íbamos a traer aquí, pero con más fundamento, valorado más correctamente y depurando responsabilidades.

Año y medio después, el Grupo Municipal Socialista entiende que ya hay fundamentos suficientes para valorar la gestión del Sr. Fernández Beneite como nefasta.

Me he leído su intervención cuando fue nombrado y decía que entre otros objetivos estaban mejorar la imagen de la Policía Local de Logroño y satisfacer a todas las personas que desarrollaban el trabajo en la misma. Una persona que, posteriormente, muy amigo de los tablones



Fecha: 06/04/2017

de anuncios como el correo en el que traiciono al Sr. Sáinz, puso el famoso sabotaje Atenea, en el que sin hacer una investigación, ni abrir un expediente, acusó directamente a la Policía Local de haber estropeado y saboteado un coche público. Circunstancia, que por cierto, ahí quedó. Es más, se le permitió mantener ese cartel ahí, sin ninguna reprimenda, sin ninguna advertencia por parte del máximo responsable político de la Policía, que es el Sr. Sáinz.

Además queremos hacer una valoración que ya hicimos ayer con nuestro posicionamiento público sobre esta moción, sobre lo que habíamos decidido desde la responsabilidad, porque no somos portavoces de nadie, Sr. Sáinz. Yo no sé de quién será portavoz usted, pero nosotros desde la responsabilidad y siendo conscientes de la incomodidad que mantiene su Equipo de Gobierno con este señor, que desde que entró hizo una dirección totalmente individualista. Lo primero que hizo fue desterrar a los 3 Inspectores al piso de arriba y no contar con ellos para nada, ni con ellos, ni con el otro Comisario. Desde que entró no ha hecho equipo, todo lo contrario. Usted dice que no hay mandos intermedios, pero si ni siquiera cuenta con los que tiene y hace una dirección totalmente individualista. Lo sé y no me lo ha contado el Sindicato de Policías Municipales.

Es una dirección servil, porque él mismo ha dicho públicamente que es ejecutor de las políticas del Partido Popular y de su Junta de Gobierno. Es una persona con una dirección ausente de conocimientos en materias municipales. Me habla de estadísticas de seguridad ciudadana, pero usted sabe o debería saber, que las funciones principales de la Policía Local de Logroño, igual que la de otros municipios, son la dirección del tráfico y el cumplimiento de las Ordenanzas municipales. El resto de funciones se realizan en coordinación con el Cuerpo Nacional de Policía. Decir que el Sr. Fernández Beneite es el máximo responsable de que haya bajado la delincuencia en Logroño, es una simplificación tal que no es digna de un Concejal de este Ayuntamiento.

Dirección despilfarradora. Puso unas cámaras que costaron 3.000 euros para vigilar dos maniquíes. Un letrero luminoso que costó 2.800 euros y duró 24 horas, un armario para guardar llaves que costó 10 000 euros etc. Es decir, caprichos del Sr. Fernández Beneite, que usted como Concejal y la Alcaldesa como última responsable, han permitido.

Dirección arbitraria, en la que se toman decisiones sin una base legal, que hoy se ha demostrado con el tema de los archivos. Sin ningún conocimiento en materia documental se responsabilizó de destruir basura, según él.

Sr. Sáinz, usted ha hecho aquí muchos llamamientos a la negociación, al modelo de Policía etc. Pero el Grupo Municipal Socialista se sentará en una mesa cuando usted reformule o su Equipo de Gobierno, encabezado por la Alcaldesa, reconsidere la dirección de la Policía Local y si no, no cuente con nosotros.

**D. Miguel Sáinz:** Si le parece responsable actuar de esta forma y decir que no se va a sentar con nosotros para hablar sobre el modelo de Policía hasta que no retiremos al Comisario Jefe, allá usted. La mayor parte de los Grupos tenemos una opinión diferente.



Fecha: 06/04/2017

Me parece irresponsable lo que acaba de decir y confirma mis peores temores. Llevo meses invitándoles a ustedes a que nos sentemos en una mesa; recibí anteayer un correo diciéndome que lo íbamos a hacer de aquí al miércoles, pero al saber que no iban a ganar esta votación, al parecer, han cambiado de opinión y ahora usted me dice que no se van a sentar porque no vamos a prescindir del Jefe de Policía Local. Si esto le parece responsable, allá usted.

Otra vez han comentado mentiras. Habla de valoración global, pero yo le voy a dar datos. Ha puesto tres o cuatro ejemplos de despilfarro. De cámaras de seguridad que no sirven para nada, pero están vigilando los accesos a un pasillo policial. Por tanto, sirven. Un armario para llaves que costó 10.000 euros, pero que custodia 185 llaveros con llaves de vehículos, taquillas y de lugares y estancias delicadas.

Ayer hablada de 22.000 euros que se había gastado el Sr. Fernández Beneite en su despacho y eso es mentira. Se gastaron en habilitar la planta, no solo para el despacho y la inspección, también para habilitar la unidad medioambiental. Esto lo obvia.

Habla de responsabilidad, pero usted de cada cuatro cosas que dice, dos son medias verdades, que es lo peor de las mentiras. Por tanto, no le voy a dedicar más tiempo. Allá ustedes con su cambio de opinión "in extremis" en la tarde de hoy. Tengo el correo y lo puedo demostrar. Se borran del modelo de policía de barrio. Hay Grupos más responsables visto lo visto.

Sr. Peña, usted crea noticias. Ejemplos, el asunto de Multacar, prevaricación, cohecho. Usted arroja sobre la Policía Local una sombra de sospecha continua, sobre mí y sobre el Jefe de Policía Local, alentado por lo que le dice un sindicato.

No me hable del 14N. Su discurso es idéntico al de hace un año. En el 14N no hay condenados y como a los funcionarios, les presumo su inocencia. Ahora bien, todas las sanciones que impuso la Delegación de Gobierno a instancias de la Policía Nacional han sido ratificadas por los Juzgados. Condenados aún no, multados sí y espero que no sean condenados porque no le deseo mal a nadie.

Usted vino aquí a que, poco menos, los declaráramos hijos pródigos, en una moción que fue derrotada. Hoy aquí hemos escuchado otro tono, otra actitud constructiva y de futuro y quiero agradecer las intervenciones de los Portavoces de Ciudadanos y del Grupo Mixto. Sr. Antoñanzas tomó nota sobre su petición, ya que es evidente que tenemos que cubrir lo antes posible las vacantes de dos Comisarios y un Inspector y nuestra intención es iniciarlo lo antes posible. Me decía que echaba de menos tender puentes, aportar soluciones, pero permítanme decir que es muy difícil trabajar y buscar soluciones cuando uno tiene que diblar todos los días las acusaciones que se vierten, que son barbaridades y disparates. Tiene mi palabra, la de mi Equipo de Gobierno y la del Jefe de Policía sus mandos de que vamos a estar dispuestos a colaborar, debatir, discutir, progresar y construir.



Fecha: 06/04/2017

Sra. Alonso, es verdad que hay que hablar ya. El Partido Socialista ha cambiado hoy mismo de rumbo, pero nosotros a partir de la semana que viene llamaremos a todos los Grupos, incluidos la Sra. Arráiz y el Sr. Díez Cámara, aunque nos digan que no, para buscar un modelo de futuro, consolidado, una hoja de ruta para que, gobierne quien gobierne, sirva para la Policía Local, en la que se contará con los sindicatos y con todos los mandos policiales.

Esta es la solución para la Policía Local y ninguna otra.

Por tanto, personalmente estoy satisfecho en el día de hoy, porque tenemos por la mayor parte de los Grupos una predisposición de colaboración y diálogo y este ofrecimiento también es para Cambia Logroño, Sr. Peña. Podemos hacer algo importante, necesario, histórico y que servirá para que la Policía Local siga remontando el vuelo.

**Sr. Presidente:** Abstención de los Grupos Municipales Mixto y Ciudadanos. Votos a favor de Cambia Logroño y Grupo Municipal Socialista. En contra Grupo el Grupo Popular. Se produce un empate, por tanto, se repite la votación.

Abstención de los Grupos Municipales Mixto y Ciudadanos. Votos a favor de Cambia Logroño y Grupo Municipal Socialista. El mismo resultado, decide el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa, que es en contra. Por tanto, decae la moción.

Asunto nº 23: Moción presentada pro el Grupo Municipal Cambia Logroño para la adhesión de Logroño a la Red de municipios por la Tercera República.

Dª Paz Manso de Zúñiga: Primero quiero pedir disculpas, porque llevamos desde las cuatro y media y seguramente no tenga la lucidez necesaria para defender esta moción, aunque como decía Luis María Ansón, monárquico conocido y ex director de La Razón, las razones de la República las comprende cualquiera. Las razones a favor de la monarquía hereditaria requieren un estudio riguroso, así como una considerable disciplina mental. Siempre he pensado que dentro de los difícil de explicar, hay algo cuanto menos turbio y alejado de la transparencia, como en este caso.

El motivo de esta moción es por los 86 años de la proclamación de la Segunda República el próximo 14 de abril. El primer sistema de nuestra historia que desarrolló una Constitución democrática y que supuso la consecución de un Estado igualitario y de Derecho. Vale la pena recordarlo por el papel clave que tuvieron los Ayuntamientos, como éste, fruto de unas elecciones municipales.

Cinco años después, el 18 de julio de 1936 un golpe de Estado fascista, apoyado por el ejército y las oligarquías económicas y religiosas, acabó con esta experiencia democrática para dar paso a 40 años de dictadura y represión. Centenares de personas fueron represalias, encarceladas, aquí en nuestra ciudad 595 personas y fue asesinado D. Basilio Gurrea, Alcalde de esta ciudad.



Fecha: 06/04/2017

Una dictadura que acabó con la instauración de la Monarquía en la figura de D. Juan Carlos de Borbón, un rey coronado por Franco que sí juró los principios franquistas, pero jamás juró la Constitución, sólo la promulgó.

En esta Constitución se incorporaban una serie de conceptos con contradicciones claras. El artículo 1 proclama que la soberanía nacional reside en el pueblo español del que emanan los poderes del Estado. En la misma Ley de Leyes, en el artículo 53.3, se establece que la persona del Rey es inviolable y no está sujeta a responsabilidad. Esto es una flagrante vulneración de la igualdad, una contradicción evidente ¿Somos todos iguales o no?

39 años después tenemos la firme convicción de que ha llegado el momento de poner fin a tamaña anomalía. Es evidente que los escándalos de todo orden que han salpicado a la Casa Real han contribuido a acrecentar la desafección. Podemos hablar de cuentas en Suiza, del último juicio cuyo proceso y desenlace la mayoría de los españoles no han conseguido entender.

Podemos hablar de un montón de cosas, pero no queremos hablar de personas, sino de la institución monárquica, que en si misma es anacrónica, obsoleta y contraria a los principios de la democracia, en la cual todos los que nos representan han de ser libremente elegidos por el pueblo, incluido el Jefe del Estado.

La profunda crisis que vive hoy nuestro país, económica, política y moral, recuerda a la vivida en las postrimerías de la dictadura de Primo de Rivera, que desembocó en el advenimiento de la Segunda República.

La agrupación al servicio de la República, lanzaba entonces un llamamiento a favor de la instauración en España de un régimen republicano. La Monarquía, decía ese llamamiento, ha de ser sustituida por una República, pero era evidente que la Monarquía no iba a ceder galantemente y el paso al sistema de poder público sólo se rendiría ante una formidable presión de la opinión pública.

En este sentido, cada vez está más presente y lo podemos evidenciar en las calles, un creciente movimiento republicano que cuestiona el sistema político vigente. Cada vez es más habitual la presencia de banderas tricolores en la calle, de plataformas ciudadanas por la República, de protestas simbólicas contra la Monarquía y cada vez es más evidente que a los representantes públicos comprometidos con este modelo de Estado, nos toca comenzar a abrir los foros y espacios de debate que hasta ahora han estado cerrados.

En la última sucesión muchísimas voces se alzaron exigiendo referéndum. Mucha gente se pregunta si este movimiento responde a una necesidad real o si se trata de una cuestión idealista de unos pocos republicanos nostálgicos. Muchos alegarán que hay problemas más prioritarios, que hay que resolver lo cotidiano, que da igual que se tenga Monarquía o República, pero en Cambia Logroño sabemos que la democracia es fundamental para la resolución de los problemas de una



Fecha: 06/04/2017

sociedad. Ésta, cuanto más desarrollada esté, mayor probabilidad habrá de mejorar las condiciones de vida de la mayor parte de la población.

Un grito muy conocido es el de ",más y mejor democracia". El pueblo debe ser consciente de que hasta que no tenga el verdadero poder, no podrá aspirar a una vida mejor en justicia, paz y libertad.

Hay gente que piensa que la estructura del Estado no le afecta cotidianamente, pero está equivocada. Todo nos afecta a todos los niveles. No podemos hablar de democracia real, de igualdad o de transparencia cuando la estructura básica del Estado en que vivimos lo impide.

Qué justicia puede esperarse cuando la Ley de Leyes atenta contra el principio básico de igualdad. Qué igualdad, cuando la sucesión de la Jefatura del Estado depende de un criterio hereditario. Qué transparencia, cuando el órgano de Gobierno del Parlamento puede acogerse, como hizo el día 30 del mes pasado, a la inviolabilidad del Jefe del Estado para no admitir a tramite las cuestiones planteadas por un Diputado del Izquierda Unida sobre la intención de aumentar la transparencia de la Jefatura del Estado, sobre si preveía que el Tribunal de Cuentas fiscalizase a la Casa Real o si se consideraba justificado el patrimonio de la familia Borbón.

No estamos hablando de nada que suene nostálgico, sino de democracia, justicia y transparencia.

Por todo ello, planteamos esta moción, para acordar en el Pleno del Ayuntamiento de Logroño instar a su cumplimiento a:

Adhesión del Ayuntamiento de Logroño a la Red de Municipios por la Tercera República para impulsar un proceso constituyente hacia la República, utilizando los medios democráticos que prevé la Constitución Española.

Que el 14 de abril ondee la bandera republicana en la sede del Ayuntamiento como condena al alzamiento militar del 18 de julio de 1936 contra el gobierno legítimo de la Segunda República y como homenaje a todos y todas los logroñeses y logroñesas que la defendieron y fueron por ello represaliados y asesinados.

Efectuar el cambio de nombre pendiente, en virtud el cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica, de las once calles que aún tienen una denominación relacionada con el franquismo, en base al acuerdo de Pleno del 31 de julio de 2015 y en consenso con el conjunto de vecinos partidos y asociación La Barranca.

**Sr. Presidente:** Recojan la bandera y abandonen el salón de Plenos. Pasamos al turno en contra.

**D. Javier Merino:** Vamos a intentar poner un poco de coherencia y educación con esta moción, si es posible. Ha dicho la Concejal de Cambia Logroño dos frases que me ha dejado impacto. La primera, que hay un sentimiento creciente por la República en nuestro país y segunda, que la



Fecha: 06/04/2017

gente está equivocada porque la estructura del Estado no está bien y de ahí vienen todos los problemas. Eso ha dicho más o menos. Estos son los mensajes que nos ha dejado.

Por si acaso tenía razón, he pedido el estudio del CIS, de febrero de 2017, solvente, y le llevo dando vueltas todo el día y sólo son 28 páginas por las dos caras. No encuentro, por mas que miro, que los españoles quieran adherirse a una Red de Ciudades por la Tercera República. En el CIS, que es el mayor estudio que hace este país sobre los que piensan los españoles no se habla de la Tercera República y no se hace, porque no es un problema.

Igual que el año pasado, este año, el que el que viene y siguientes, en este mes ya se sabe que vamos a debatir el adherirnos a la Tercera República. Los españoles, Concejales del Equipo de Gobierno, no sé si el resto y los logroñeses tienen otros problemas y la Monarquía no lo es, según el CIS. Tendrán el paro, la situación económica etc. Por lo tanto, ¿para qué traen esta moción otra vez?

El sistema que estamos viviendo es el que ha apoyado la democracia, aunque a ustedes no les guste y crean que la gente esta equivocada, pero es el que ha traído derechos, libertad, empleo y estado de bienestar. Es la Constitución Española de 1978, que la votaron los españoles, no un Partido, ni un grupo de personas, sino que salió por referéndum. Por tanto, respetemos la voluntad de los españoles. Dejen de traer mociones políticas y oportunistas; repártanlas en sus reuniones, asambleas, pero no las traigan al Ayuntamiento, que aquí estamos para otro tipo de asuntos municipales, para mejorar la vida de los ciudadanos.

Los logroñeses están contentos, según el CIS, con la Monarquía, por eso este Grupo está en contra de la moción y porque fundamentalmente estamos a favor de la Constitución. Si ustedes creen que este sistema hay que cambiarlo, hagan un referéndum en España, apruébenlo, aprueben la República y traigan la moción después. Mientras la Constitución Española sea el sistema por el que nos regimos los españoles, este Grupo no va a variar su posición.

Sr. Presidente: Turno de Portavoces.

**D. Rubén Antoñanzas:** Podía dar mi opinión personal, pero no aportaría nada a este debate. Mi Partido es contitucionalista, aunque hay personas que apoyan la República y otras la Monarquía. En mi programa electoral para Logroño no he llevado nada en concreto sobre este tema, ni he percibido una petición concreta por parte de los logroñeses.

No me veo capacitado para hablar de modelo de Estado, entiendo que es un debate que tiene que hacerse en otro ámbito, no en el municipal. Me voy a abstener.

**Dª María Luisa Alonso:** Con la primavera, vuelve la moción sobre la República. Es como el día de la marmota y como nos vemos que de aquí hasta el final de la legislatura, en cada pleno de abril nos vais a traer esta moción, recordaré lo que expuso mi compañera Elvira González en el año 2016, que sirve para ahora, para el 2018 y 2019.



Fecha: 06/04/2017

La democracia es incuestionable más allá del modelo de Estado y los españoles son los que tienen que decidir qué modelo de Estado quieren y no este Ayuntamiento.

En su exposición ha dicho que hay que fomentar la democracia, que es el modelo de la República y puedo estar de acuerdo o no, pero los españoles son los que tienen que decidir qué modelo de Estado va a regir los destinos de esta nación, no sólo los logroñeses, ni este Ayuntamiento.

Sra. Manso de Zúñiga, por coherencia, en esa defensa vehemente de la democracia y de los estados republicanos, le pido a usted, a su Grupo y especialmente de quién viene de la mano, que es Izquierda Unida, que con esa misma vehemencia defienda las libertades en todos los países democráticos y más si tienen un modelo republicano, porque la defensa de las libertades no depende de la ideología que las asfixia.

**Dª Paz Manso de Zúñiga:** Decía que cada año vamos a traer esta moción, efectivamente, porque hay mucha gente, entre ellos Izquierda Unida, que opina lo mismo.

Dicen que este no es el foro, pero quizá el cometido es que poco a poco se abran esos foros. Dicen que la gente no opina en contra de la Monarquía, pero, ¿Se ha abierto alguna vez el debate de Monarquía o República?. No, ni siguiera cuando se votó la Constitución, ni ahora.

Cuando se habla de la República normalmente es para desprestigiarla. Salen imágenes de manifestaciones cuando ha sucedido algo. Todavía no se ha abierto la posibilidad de tratar este tema con normalidad y es lo que se debería hacer.

Sr. Merino, respecto a lo que ha dicho de que yo digo que la gente está equivocada, me gustaría que no se sacase de contexto. Ninguno de los 27 estamos en posesión de ninguna verdad absoluta, ni debemos ser prepotentes. Con lo cual, no me adjudique cosas según usted las interpreta.

Respecto al problema de que este lugar no es el foro adecuado, ya he dicho que fue la opinión pública la que lo arrastró a través de elecciones municipales y ayuntamientos, con lo cual puede sonarnos a historia previsitada pero no a error.

Escucho mucho al Partido Popular hablar sobre la Constitución, sobre todo cuando se trata de Monarquía o Cataluña y me encantaría la misma vehemencia cuando se hable de trabajo digno o de vivienda digna.

Por cierto, Aznar voto en contra de la Constitución.

Dª Beatriz Arráiz: Como me temía que en esta moción íbamos a acabar frivolizando en el debate; íbamos a acabar hablando del CIS, de Venezuela, de Aznar y no exactamente de la Tercera República, de si aprobamos o no la Segunda etc. quiero que conste en Acta que me remito



Fecha: 06/04/2017

exactamente a lo dicho por este Grupo Municipal en el Pleno del 7 de abril de 2016. Lo digo por esto y por economía procesal.

Lo seguiré haciendo así año tras año, a no ser que cambien las circunstancias sustancialmente. Volveremos a hablar de esto el año que viene y si todo sigue igual, la respuesta del Partido Socialista seguirá siendo la misma. Venir a hablar de la República para acabar frivolizando, tristemente hace flaco favor a este tipo de temas. De ahí también lo que dije en el Pleno del 7 de abril de 2016.

**D. Javier Merino:** Va quedando claro que esta moción no va a prosperar, igual que el año pasado. Por algo será. Esto es la esencia de la democracia.

Podría remitirme a lo dicho el año pasado y podía repetir lo mismo y pasar de este debate, pero sería un feo hacia el Grupo que propone esta moción.

Habla de abrir este foro a este tipo e debates, claro, pues si quiere hablamos del derby del sábado también. Abrimos este foro y hablamos de todo, en lugar de hablar de asuntos municipales.

Creo que hay que traer cosas municipales y de interés para los logroñeses. Con esa apertura en la Junta de Portavoces a traer este tipo de mociones, se ha perdido la esencia de muchas mociones, de lo que venía siendo el Pleno del Ayuntamiento de Logroño.

Los plenos del Ayuntamiento de Logroño en otras legislaturas eran otra cosa. Había pluralidad política, pero eran otros temas más relevantes. Eso se lo tienen que hacer mirar. Había Partidos y temas muy importantes que debatir. Habrá que estudiarlo y el Presidente de Pleno tendrá que estudiar el porqué estamos en este tipo de mociones, cuando no existe debate, no existe ningún tipo de problema al respecto y a lo mejor estamos perdiendo el tiempo en debatir otras cosas más importantes.

Por ejemplo, hemos visto que se han remitido a intervenciones del año pasado y que van a servir para el año que viene. Esto habrá que mirarlo, porque si hay Grupos Municipales que en función del calendario van a traer determinadas mociones, se perderá la esencia y será un foro para hablar, incluso de fútbol y pasar el rato.

Hay que traer cosas serias y si hay un texto, una norma suprema que garantiza los derechos y las libertades en España, es la Constitución de 1978. Sobre todo de los artículos 10 al 29, consagrados por la norma suprema del ordenamiento jurídico español. Nosotros la defendemos y creo que la mayoría de los españoles también.

Sobre que su referente ideológico en la República sea José María Aznar, me ha dejado roto, se lo reconozco. Ha sido lo mejor que he escuchado esta noche.



Fecha: 06/04/2017

**Sr. Presidente:** Abstención del Grupo Mixto. Voto en contra del Grupo Ciudadanos. Voto a favor de Cambia Logroño. Abstención del Grupo Socialista. Voto en contra del Grupo Popular. Decae la moción.

Asunto nº 24: Preguntas presentadas por el Grupo Municipal Cambia Logroño en relación a la modificación puntual de PGM del entorno de la Iglesia de San Bartolomé.

**D. Gonzalo Peña:** ¿A qué se debe el retraso cuando una tramitación estándar de Modificación Puntual del Plan General es de unos 6 meses desde su aprobación en Pleno hasta que se aprueba definitivamente?

¿Por qué se informó de manera negativa en el Consejo de Patrimonio y qué motivo el informe negativo del servicio de Conservación del Patrimonio Histórico-Artístico de La Rioja?

¿Cuál es su explicación respecto a que el espacio libre privado se considerara nocivo para la conservación del bien de interés cultural?

¿Por qué se valla un espacio para proteger la cabecera de la parte trasera y no de la puerta gótica de la fachada principal que tiene una gran relevancia patrimonial?

¿Qué justifica el esfuerzo económico del Ayuntamiento y el esfuerzo de la ciudad para generar ese espacio y a qué se va a destinar el emplazamiento?

¿Por qué el funcionario que representaba al Ayuntamiento en la sesión del Consejo de Patrimonio del 27 de octubre de 2016 no conocía la propuesta, cuando afecta al casco Antiguo y es uno de los responsables de la Unidad?

¿Se le sustituyó por otra persona por el sentido de su voto en contra de la modificación en esa reunión?

¿Es cierto que no se incluyó en el Orden del Día del Consejo de Patrimonio de 26 enero de 2017 una nueva propuesta, pese a haber sido presentada en tiempo y forma?

¿Cuáles son los plazos concretos de ejecución que se prevén y para cuando va a estar finalizada la actuación?

D. Pedro Manuel Sáez: Le voy a contestar en el mismo orden.

Esta no es una tramitación estándar. Se les entregó copia del acuerdo y se les explicó dicha cuestión en reunión de fecha 16 del diciembre de 2016.

A la pregunta número tres, no hay explicación. A la cuatro, conocen los argumentos de los técnicos municipales explicado en reuniones previas a la aprobación inicial.



Fecha: 06/04/2017

Un funcionario designado por este Ayuntamiento en un órgano colegiado no puede defender una postura diferente a la adoptada en este Pleno sin que ello tenga consecuencias.

Numero seis, ni este Concejal ni el Ayuntamiento de Logroño acuerdan el Orden del Día del Consejo de Patrimonio.

En cuanto a la última, no hay plazos concretos.

**D. Gonzalo Peña:** El funcionario que representaba al Ayuntamiento en la sesión del Consejo de Patrimonio, usted sabe que tal y como consta en el Acta, ese señor decía no tener la información suficiente para explicar en el Consejo de Patrimonio cuando se le requiere a ello y lo que hace es votar mayoritariamente, porque se vota mayoritariamente, en el sentido del informe negativo que emite el Servicio de Conservación de Patrimonio Histórico y considerar nocivo ese bien de interés cultural. Si la gente vota mayoritariamente, no entiendo que eso tenga consecuencias y más cuando no se dispone de la información adecuada. Usted me lo explicará.

No entiendo el empecinamiento en generar ese espacio libre privado sin dar ningún tipo de explicación, porque hay rumores, pero queremos que se concreten, al igual que queremos que se concreten los plazos.

**D. Pedro Manuel Sáez:** Esto no es una tramitación estándar; lo que si es estándar es el numerito "Made in Cambia" en temas urbanísticos. Sobre muchas de las cuestiones que pregunta de viva voz y otras veces por escrito, les han sido explicadas en varias reuniones. Usted podrá decirnos que no está de acuerdo con el criterio adoptado por los otros cuatro Grupos Municipales, respaldado y basado en los criterios de nuestros técnicos municipales del Área de Urbanismo, pero no podrá decirnos que no se le han dado esas explicaciones, otra cosa es que usted no las comparta.

No voy a hacer de portavoz del técnico municipal. Simplemente le voy a decir que si no lo conoce es porque no quiso conocerlo. Un técnico municipal que tiene un Orden del Día en el que aparece un asunto que compete a su Ayuntamiento, a su empresa, no tiene más que dirigirse a la Unidad competente que maneja esa información y solicitarla o informarse.

En un órgano colegiado, un técnico municipal no tiene criterio propio, sino que representa a una institución, en este caso al Ayuntamiento de Logroño y en concreto a los acuerdos de este Pleno. Si no se siente capacitado para apoyarlos, lo que debería hacer, al menos, es abstenerse, pero nunca votar en contra, porque se tendrían que asumir las consecuencias. Es decir, no está ningún técnico por ser "Pepito Pérez", sino por ser designado por este Ayuntamiento para representarnos, a todos, a los 27 Concejales y le recuerdo que 23 votamos a favor de la aprobación inicial y provisional de ese modelo.



Fecha: 06/04/2017

En cuanto al tema de lo nocivo, yo no controlo los términos que utilizan los técnicos de Patrimonio, pero sí le voy a decir como anécdota que en la reunión que mantuve con ellos que término les pregunté que término hubieran utilizado si hubiéramos ubicado una central nuclear junto al monumento.

Asunto nº 25: Ruego presentado por el Grupo Municipal Mixto en relación con la circulación de autobuses interurbanos en la calle Segundo Arce.

**D. Rubén Antoñanzas:** Los vecinos de la zona de El Campillo nos han trasladado su preocupación ante el elevado tránsito de autobuses interurbanos que circulan por la calle Segundo Arce en lugar de por la Avda. de la Sonsierra, que es por la que consideramos que deberían circular y en la que existen badenes aumentando notablemente el tráfico de paso y la velocidad de los vehículos en una calle, Segundo Arce, que es más de uso residencial.

Por lo que ruego al Pleno que los técnicos municipales establezcan la señalización oportuna para mejorar la indicación de circulación de autobuses interurbanos que atraviesan actualmente la zona de El Campillo de manera inadecuada, con el objetivo de solucionar de forma inmediata el problema de tráfico y de ruido que están sufriendo laos vecinos de la zona, debido al paso de autobuses a gran velocidad por la calle Segundo Arce y garantizar la seguridad de los peatones.

Sr. Presidente: No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.



Fecha: 06/04/2017

De todo lo que antecede doy fe y extiendo como Secretario la presente acta en 104 folios mecanografiados y numerados.

Secretaria General del Pleno

Presidente del Pleno

Mercedes López Martínez

Angel Sáinz Yangüela